

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-24636-20250430094826.pdf		2	2 - 3
3	ANUNCIO EN BOP 30-4-2024 Proyecto Reparcelacion	12383289_20250430_094826.pdf	2	4 - 5
4	proyecto de reparcelacion sus r4.pdf	11702678_20250430_094826.pdf	50	6 - 55
5	09fincas resultantes.pdf	11702680_20250430_094826.pdf	1	56 - 56
6	02delimitacion e informacion.pdf	11702682_20250430_094826.pdf	1	57 - 57
7	edicto.pdf	11702684_20250430_094826.pdf	1	58 - 58
8	05operaciones j. r. fincas segregadas y restos de fincas matrices.pdf	11702686_20250430_094826.pdf	1	59 - 59
9	relaci1.pdf	11702688_20250430_094826.pdf	1	60 - 60
10	03ordenacion detallada del p.p..pdf	11702690_20250430_094826.pdf	1	61 - 61
11	07ope1.pdf	11702692_20250430_094826.pdf	1	62 - 62
12	12fincas resultantes coordinadas georreferenciadas.pdf	11702694_20250430_094826.pdf	1	63 - 63
13	01situacion en el nucleo urbano.pdf	11702696_20250430_094826.pdf	1	64 - 64
14	13cesiones y viario.pdf	11702698_20250430_094826.pdf	1	65 - 65
15	11fincas iniciales aportadas coordinadas georreferenciadas.pdf	11702700_20250430_094826.pdf	1	66 - 66
16	06operaciones j. r. fincas originales coordinadas georreferenciadas.pdf	11702702_20250430_094826.pdf	1	67 - 67
17	10superposicion fincas iniciales aportadas y fincas resultantes.pdf	11702704_20250430_094826.pdf	1	68 - 68
18	08fincas iniciales aportadas.pdf	11702706_20250430_094826.pdf	1	69 - 69
19	04operaciones j. r. fincas originales.pdf	11702708_20250430_094826.pdf	1	70 - 70
20	certificado-de-cargos.pdf	11702710_20250430_094826.pdf	1	71 - 71

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/24636

TIPO: traslados desde oficina tecnica(Generado el 30-04-2025 09:48:26)

ASUNTO: SDO SE LLEVE A CABO LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE .-

Documento: ANUNCIO EN BOP 30-4-2024 Proyecto Reparcelacion

SHA256: 504907905828BA62B42C2DB0A03DACC45B07AEEEE9F70D7098DEFD46B5B022779

Documento: proyecto de reparcelacion sus r4.pdf

SHA256: 78EF46319EB496D432BA45BCF4E8CDA23D4B66EAD4CDEF3E62B45DB30458724

Documento: 09fincas resultantes.pdf

SHA256: F687D2DE20EC96367F55AA3AD024016D9AACED8DE57356366C2233A75F1B97C

Documento: 02delimitacion e informacion.pdf

SHA256: 494AE92ACC7089FF55CA63F3E42EB8C96D85F27E47F59A416BEC3AE556D0CD08

Documento: edicto.pdf

SHA256: E1AFC068D18C3146DE959A603A089541F90D0FFAB990A39D6670A51ED20AA52E

Documento: 05operaciones j. r. fincas segregadas y restos de fincas matrices.pdf

SHA256: 4719779CCAF2F89C8D14BE3B4E736F80B54A5FF6D54534D16FC78EA45AAE668D

Documento: relaci1.pdf

SHA256: 4A02383DA928F0BBDA338A4A0D94BB584CCCECF36DE50CEA2527B2E76083B323

Documento: 03ordenacion detallada del p.p..pdf

SHA256: A19FC814F0094B2C07C1B21EDF1E2CDF21BA163AC5E1E7ED293631B5D655565E

Documento: 07ope1.pdf

SHA256: AD225A9A601C85EE9212278826CCDA713F54AC11D6E2CDFBF1BA2C1B4A92171F

Documento: 12fincas resultantes coordenadas georreferenciadas.pdf

SHA256: 1BD7D20B452B7CE8830AD4FD22C664F56DDFFD06F0D29AFFE90014D826D5DA95

Documento: 01situacion en el nucleo urbano.pdf

SHA256: 470FDC90688D691C1FF24AB1E340AFF5C157410EAE2883A0FE3D9001366DB328

Documento: 13cesiones y viario.pdf

SHA256: 2FA2E1FD38F89ABE42CCB985BAD8EF0D5724A6C59C283B7EEEBA2CBCFFB7F493

Documento: 11fincas iniciales aportadas coordenadas georreferenciadas.pdf

SHA256: 7F5CDF578A73F624240D07381CAAD72100855AD5CED405C1FAAB6A3A8A9FB527

Documento: 06operaciones j. r. fincas originales coordenadas georreferenciadas.pdf

SHA256: 6ABE6EFFB60E58F7FF0C2122BFE793485FF60730649B69AB8FC1D8CA8A82FBD1

Documento: 10superposicion fincas iniciales aportadas y fincas resultantes.pdf

SHA256: 4B7FB023AED9190243EFafa01D202E457FE4831E9B2179F74285A82B862F8747

Documento: 08fincas iniciales aportadas.pdf

SHA256: 847BCD9B84F48F8AFCC12D919CFFE707AF7E2B17CB6D93460BB0A6C87ED939E8

Documento: 04operaciones j. r. fincas originales.pdf

SHA256: DF9CB29A2C6A8A267E6D93948D13EBAE3A50E242611DA8655C29B3A21C028F20

Documento: certificado-de-cargos.pdf

SHA256: A57AEA06A75648393B48C6979BBF797E8DDFB47B9ECB6A7F48233BFB0FDF2380

Firmado digitalmente por :

HERRERA, LUQUE JUAN FRANCISCO el 05/09/2024 08:27

30464235E JOSE JUAN SANCHEZ (R: V44744746) el 05/09/2024 08:35

OTRAS ENTIDADES

Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución PP SUS R-04. Cabra (Córdoba)

BOP-A-2025-1181

JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL PP SUS R-04 "ESTACIÓN DE AUTOBUSES-AVDA. DE ANDALUCÍA" DEL PGOU DE CABRA

Anuncio de información pública y trámite de audiencia del Proyecto de reparcelación del PP SUS R-04 " Estación de autobuses-Avda. de Andalucía" del PGOU de Cabra

Se realiza el presente Edicto en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 156 del Reglamento General de la L.I.S.T.A., a petición de la Junta de Compensación del PP SUS R-04 " Estación de autobuses-Avda. de Andalucía" del PGOU de Cabra.

PRIMERO.- La Asamblea de Junta de Compensación del PP SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. de Andalucía" del PGOU de Cabra, de fecha 11 de julio de 2024, acordó la formulación del Proyecto de Reparcelación y su presentación a tramitación en el Ayuntamiento de Cabra.

SEGUNDO.- Con fecha 08/08/2024, número de registro de entrada 013/RET/E/2024/9695, se presentó en el Ayuntamiento el proyecto de reparcelación formulado por la Junta de Compensación del PP SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. de Andalucía" del PGOU de Cabra, aprobado en Asamblea, de fecha 11 de julio de 2024, para la tramitación de conformidad con la legislación vigente.

TERCERO.- Habiendo transcurrido el plazo de más de 2 meses, la Junta de Compensación ha comunicado al Ayuntamiento de Cabra que por LA JUNTA DE COMPENSACIÓN VA A PROCEDER A SOMETER EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN A INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial correspondiente y notificación individualizada a los titulares de bienes y derechos afectados considerando los datos que figuren en el Registro de la Propiedad, según la certificación expedida a tal efecto en el seno del procedimiento, y en los datos catastrales, para que, en el plazo de veinte días efectúen las alegaciones que estimen oportunas, interesando igualmente que por esta Administración se proceda a la publicación del anuncio y el documento del Proyecto de Reparcelación en el portal web, para lo cual se adjunta texto del anuncio a publicar y documento completo anonimizado en formato pdf.

CUARTO.- Que dando cumplimiento a lo legalmente establecido, se somete el expediente a un periodo de INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de 20 DÍAS, mediante publicación del presente Edicto en la página web (en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Cabra, en cumplimiento de los artículos 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información pública y buen gobierno y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, con exclusión de los datos personales protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

Código Seguro de Verificación (CSV): 1CAC 17E6 EE5A 54EB E590 Fecha Firma: 30-04-2025 08:37:50

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

1CAC17E6EE5A54EBE590

Dicho plazo se contará desde el día siguiente a su publicación, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y declarados festivos, estando el expediente dispuesto para su consulta en el Ayuntamiento de Cabra, en horario de 9,00 a 14,00 y en el Portal web de la G.M.U., este último con exclusión de los datos personales protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

Cabra, 15 de abril de 2025.– El Presidente de la Junta de Compensación, José Juan Sánchez Pedraza.

Código Seguro de Verificación (CSV): 1CAC 17E6 EE5A 54EB E590 **Fecha Firma:** 30-04-2025 08:37:50

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática

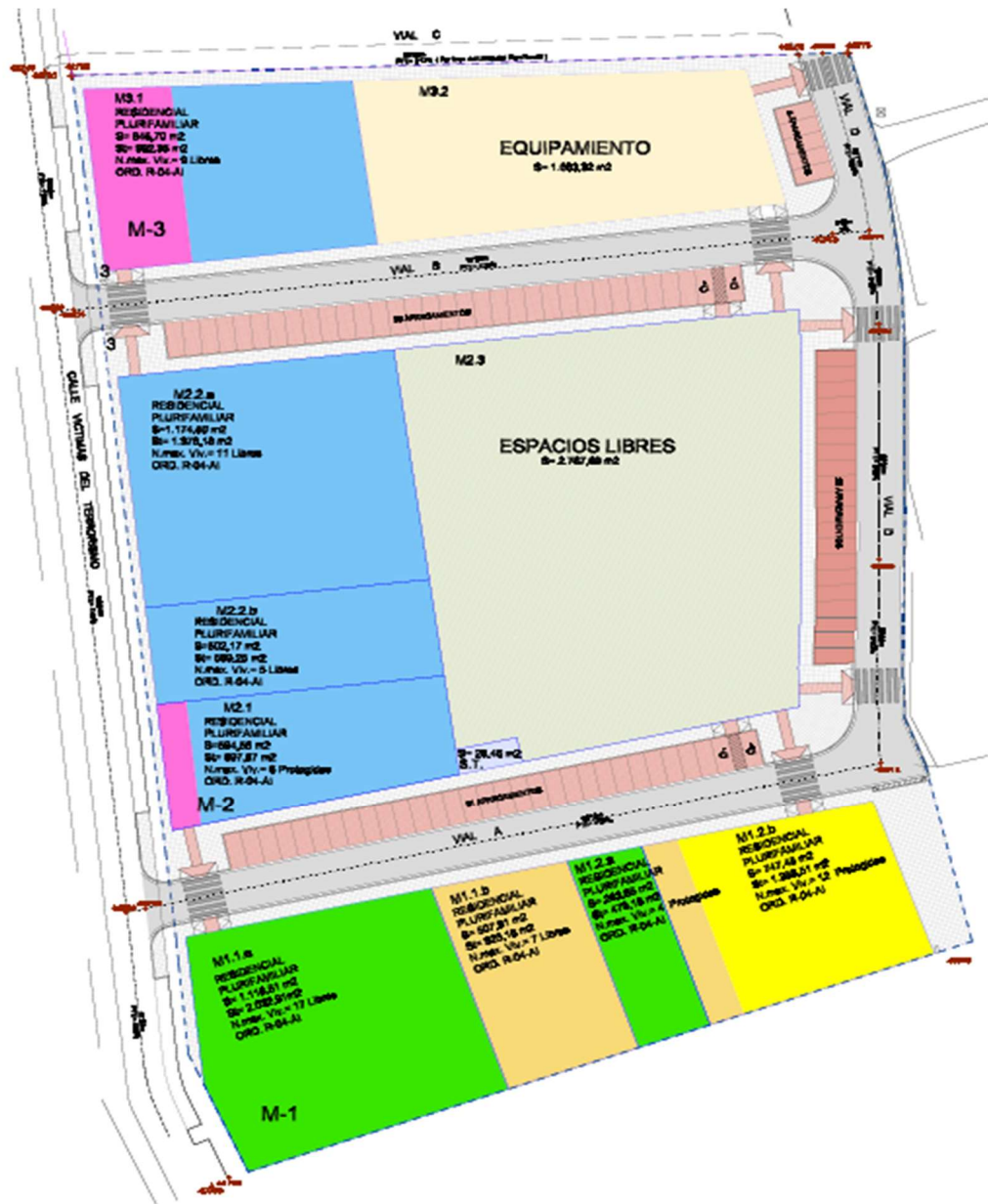


1CAC17E6EE5A54EBE590

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Proyecto de Reparcelación de la UE del PP del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra (Córdoba)

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUS R-04 DEL PGOU DE CABRA.



Promotor: JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL PP SUS R-04

Redactores: Juan Herrera Luque y J. Alberto Muñoz León (Abogados Urbanistas), José Juan Sánchez Pedraza y Alberto Miño Pérez (Arquitectos)

JUAN HERRERA LUQUE - J. ALBERTO MUÑOZ LEON. Abogados – Urbanistas
MSP - Arquitectos SLP. Ronda de los Tejares, 32 - Ofi. 125 - 14001 Córdoba
Tel.857629933 estudio@mvp-arquitectos.com www.mvp-arquitectos.com

MSP/Arquitectos

AB-URBAN

I. MEMORIA

DOCUMENTO 1. MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA

1. ANTECEDENTES.
2. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN.
3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN.
4. PROCEDIMIENTO Y TRAMITACION
5. CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES DEL RD 1093/1997

DOCUMENTO 2. FINCAS APORTADAS Y OPERACIONES JURIDICO- REGISTRALES.

1. CRITERIOS DE DEFINICION Y VALORACION DE LOS DERECHOS AFECTADOS.
2. VALORACION DEL APROVECHAMIENTO URBANISTICO OBJETO DE COMPENSACION ECONOMICA POR DEFECTO O EXCESO DE ADJUDICACIÓN.
3. DESCRIPCIÓN FINCAS APORTADAS
 - a. Operaciones Previas a la Aportación.
 - b. Fichas de las Fincas Aportadas.
 - c. Cuadro Resumen de Fincas Aportadas.

DOCUMENTO 3. DESCRIPCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE FINCAS RESULTANTES, DE USOS LUCRATIVOS Y DOTACIONALES

1. FINCAS RESULTANTES DE USOS LUCRATIVOS
2. FINCAS RESULTANTES DE USOS DOTACIONALES.

DOCUMENTO 4. CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL.

1. ANALISIS ECONÓMICO DE LAS DIFERENTES PARTIDAS QUE INTEGRAN LA CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL.
2. EXENCIONES FISCALES.

ANEXOS.

Proyecto de Reparcelación de la UE del PP del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra (Córdoba)

II. PLANIMETRÍA

PLANO	ESCALA	NÚMERO
SITUACIÓN EN EL NUCLEO URBANO.	1: 1.000	1
DELIMITACION E INFORMACIÓN	1: 400	2
ORDENACION DETALLADA PLAN PARCIAL	1: 400	3
OPERACIONES JURIDICO REGISTRALES FINCAS ORIGINALES	1: 800	4
OPERACIONES JURIDICO REGISTRALES FINCAS SEGREGADAS Y RESTOS DE FINCAS MATRICES	1: 800	5
OPERACIONES JURIDICO REGISTRALES FINCAS INICIALES COORDENADAS GEORREFERENCIADAS	1: 1000	6
OPERACIONES JURIDICO REGISTRALES FINCAS MATRICES COORDENADAS GEORREFERENCIADAS	1: 1000	7
FINCAS INICIALES APORTADAS	1: 400	8
FINCAS RESULTANTES	1: 400	9
SUPERPOSICION FINCAS INICIALES APORTADAS Y RESULTANTES	1: 400	10
FINCAS INICIALES APORTADAS COORDENADAS GEORREFERENCIADAS	1: 400	11
FINCAS RESULTANTES COORDENADAS GEORREFERENCIADAS	1:1.000	12
CESIONES Y VIARIO	1: 400	13

I. MEMORIA**DOCUMENTO 1. MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA****1. ANTECEDENTES.**

El presente Proyecto de Reparcelación, se presenta a iniciativa de la Junta de Compensación del PP SUS R-04 "ESTACION DE AUTOBUSES – AVDA. ANDALUCIA", y alberga la totalidad de los terrenos circunscritos en el ámbito del mismo Sector de Suelo Urbanizable Ordenado perteneciente al PGOU de Cabra (Córdoba). La Junta de Compensación tiene su domicilio en Cabra (Córdoba) en la Avenida de Belén, número 2; designándose como Presidente a Don José Juan Sánchez Pedraza, que ejercerá la funciones que los propios estatutos de la Junta de Compensación le atribuyen.

El presente Proyecto de Reparcelación tiene como fin esencial cumplir las determinaciones establecidas en el Plan Parcial SUS R-04, para el desarrollo de dicho sector, y entre sus objetivos está garantizar la efectiva implantación de actividades de usos residenciales, lo que le permitirá dar respuesta a las demandas existentes.

Como antecedentes urbanísticos, resaltar lo siguiente;

- Por Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2008, publicada en el BOJA número 54, de 19 de marzo de 2009, se acordó aprobar PGOU de Cabra.
- En desarrollo de las previsiones del Plan General se tramitó y aprobó el Plan Parcial del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra, aprobado inicialmente con fecha 26 de Junio de 2015, y que tras la oportuna tramitación, resultó aprobado definitivamente por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cabra de fecha 24 de abril de 2017, fue inscrito en el Registro de Instrumentos de Planeamiento del Libro Registro de Cabra con el número de registro 7.333, y publicado en el BOP número 117 de fecha 22 de Junio de 2017.
- Con fecha 11 de Diciembre de 2.019, se dictó Resolución de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), nº. 2019/3584 de fecha 4 de Octubre de 2019, se aprobó la iniciativa para el establecimiento del sistema de Compensación para la Unidad de Ejecución antes citada, así como se aprobaron inicialmente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación del citado Sector, los cuales fueron sometidos por plazo de un mes al trámite de información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 199, de fecha 17 de Octubre de 2019 y publicado igualmente en el Tablón Municipal de Edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cabra <https://www.cabra.es> (del 23-10-2019 al 24-11-2019), habiéndose notificado dicha resolución personalmente a los interesados dándoles asimismo audiencia por el indicado plazo. Durante el plazo de información pública no se presentaron en el Ayuntamiento alegaciones, sugerencias o

Proyecto de Reparcelación de la UE del PP del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra (Córdoba)

reclamaciones de clase alguna, por lo que de conformidad con el artículo 131.1 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Excmo. Sr. Alcalde dicha Ciudad, resolvió:

- o PRIMERO.- Aprobar definitivamente los Estatutos y las bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la urbanización de la Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra, promovido por D. Severiano Bonmati de Vicente, en representación de "R. C. SL".
- o SEGUNDO.- Designar como representante del Ayuntamiento en el órgano rector de la Junta de Compensación a Don Alfonso L. Vergillos Salamanca, Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo de dicho Ayuntamiento.
- o TERCERO.- Publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, el referido acuerdo de aprobación definitiva, que quedaba a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento y sería notificado individualizadamente a las personas propietarias afectadas por el sistema de actuación y a quienes hubieren comparecido en el expediente, al tiempo que se les requerirá para que en el plazo de un mes manifiesten su adhesión o no a la Junta.
- o CUARTO.- Finalizados los plazos anteriores, requerir a los interesados para que constituyan la Junta de Compensación mediante escritura pública en la que se designará el cargo del órgano rector, que necesariamente recaerá en persona física.

Dicho acuerdo ha sido publicado en el B.O.P. número 243, de fecha 26 de diciembre de 2019, que queda incorporado a la presente.

- Con fecha 26 de octubre de 2022, ante el Notario de Cabra, Don Alvaro Jesús López Riesco, como sustituto de su compañero Don Manuel Pozuelo Vázquez de Ágredos y para su protocolo número 794 se otorgó la escritura de constitución de la Junta de Compensación del Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra"
- Mediante escritura de adhesión de fecha 6 de Febrero de 2023, otorgada ante el Notario de Cabra Don Alvaro Jesús López Riesco, como sustituto de su compañero Don Manuel Pozuelo Vázquez de Ágredos y para su protocolo número 80, se adhirieron a la Junta de Compensación Doña F. y Don M. M. Y..
- Mediante escritura de ratificación de fecha 8 de Febrero de 2023, otorgada ante el Notario de Cabra Don Alvaro Jesús López Riesco, como sustituto de su compañero Don Manuel Pozuelo Vázquez de Ágredos y para su protocolo número 96, se adhirió a la Junta de Compensación Doña Á. S. C. M.

Proyecto de Reparcelación de la UE del PP del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra (Córdoba)

- Mediante escritura de adhesión de fecha 14 de Febrero de 2023, otorgada ante el Notario de Cabra Don Alvaro Jesús López Riesco, como sustituto de su compañero Don Manuel Pozuelo Vázquez de Ágredos y para su protocolo número 107, se adhirió a la Junta de Compensación la C. H. A. D.
- Con fecha 17 de Julio de 2023 la Alcaldía del Ayuntamiento de Cabra acordó aprobar la escritura de constitución de la Junta de Compensación del Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra".
- Con fecha 14 de diciembre de 2023 la Asamblea de la Junta de Compensación acordó aprobar el plano topográfico y aprobación de superficies y cuotas de participación, así como ratificar los encargos e inicio de los trabajos de los Proyectos de Reparcelación y Urbanización del Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra".
- Con fecha 11 de Julio de 2024 la Asamblea de la Junta de Compensación acordó aprobar la formulación del Proyecto de Reparcelación y su presentación en el Ayuntamiento de Cabra para que proceda a su tramitación de conformidad con la LISTA y el Reglamento General de la LISTA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN.

El ámbito del suelo objeto de la presente reparcelación delimita un único sector de suelo urbanizable ordenado de uso residencial. Dicho sector tiene forma irregular y tiene una superficie reparcelable topográfica, según reciente medición, de 14.085,37 m²s.

Los terrenos se encuentran ubicados al Norte del núcleo urbano de Cabra, en la provincia de Córdoba. Constituyen actualmente un vacío, al Norte de la Avda de Andalucía, concretándose sus límites:

Al Norte, con terrenos donde se ubican las bodegas R. C., englobados en el Área de Reforma Interior ARI-04 de Suelo Urbano No Consolidado, según PGOU.

Al Este, con diversas huertas e invernaderos.

Al Oeste, con la calle Víctimas del Terrorismo, ejecutada en desarrollo de la UE-24 del PGOU de 1998.

Al Sur, con traseras de edificaciones recayentes a la Avda. de Andalucía.

El conjunto de la reparcelación tiene una superficie, tras la medición realizada para el presente documento de **14.085,37** m²s.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN.

Proyecto de Reparcelación de la UE del PP del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra (Córdoba)

El artículo 92.1 de la LISTA, define la REPARCELACIÓN como la operación urbanística consistente en la agrupación o reestructuración de fincas, parcelas o solares incluidos en el ámbito de una unidad de ejecución, para su nueva división ajustada a los instrumentos de planeamiento de aplicación, con adjudicación de las nuevas fincas, parcelas o solares a los interesados, en proporción a sus respectivos derechos.

La reparcelación podrá llevarse a cabo de manera voluntaria o forzosa, así como en especie o mediante indemnización sustitutoria por la que se adjudiquen fincas, parcelas o solares.

La reparcelación podrá tener cualquiera de los siguientes objetos:

- La regularización de las fincas existentes.
- La justa distribución de los beneficios y las cargas derivadas de la ordenación urbanística y de su ejecución.
- La localización del aprovechamiento urbanístico en suelo apto para la edificación conforme al instrumento de planeamiento de que se trate.
- La adjudicación al municipio de los terrenos de cesión obligatoria y gratuita y, en su caso, de fincas resultantes constitutivas de parcelas o solares.
- La adjudicación de fincas resultantes, constitutivas de parcelas o solares, a propietarios de suelo exterior a la unidad de ejecución de que se trate que deban satisfacer su derecho a la equidistribución en el seno de la misma.
- La sustitución en el patrimonio de los propietarios, en su caso forzosa y en función de los derechos de éstos, de las fincas iniciales por fincas resultantes de la ejecución, constitutivas de parcelas o solares.
- La adjudicación de fincas para la sustitución a que se refiere el párrafo anterior se producirá, con arreglo a los criterios empleados para la reparcelación, en cualquiera de los siguientes términos:
 - La superficie precisa para servir de soporte al entero aprovechamiento urbanístico a que tenga derecho el propietario, quedando aquella afecta al pago de los costes de urbanización, en su caso.
 - La superficie precisa para servir de soporte a la parte del aprovechamiento urbanístico correspondiente al propietario que reste, una vez deducida la correspondiente al valor de los costes de urbanización.

La delimitación de la unidad de ejecución implica la afectación de las fincas, parcelas o solares a la operación reparcelatoria, con prohibición de otorgamiento de licencias de parcelación y edificación hasta la firmeza en vía administrativa de dicha operación.

La reparcelación podrá llevarse a cabo de forma voluntaria o forzosa, así como en especie o mediante indemnización sustitutoria de adjudicación de suelo.

4. PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

El Ayuntamiento de Cabra, es la entidad responsable de la ratificación de la aprobación del Proyecto de Reparcelación:

El presente Proyecto de Reparcelación es objeto de tramitación conforme a las reglas contenidas en el artículo 156 del RGLISTA que establece:

Proyecto de Reparcelación de la UE del PP del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra (Córdoba)

- Tras la formulación del proyecto de reparcelación se procederá a dar cumplimiento de los trámites de información pública y audiencia, conforme a la legislación estatal sobre procedimiento administrativo común.
- El trámite de información pública se llevará a cabo por un plazo mínimo de veinte días mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial correspondiente y en el portal web de la Administración actuante.

El citado anuncio deberá indicar expresamente lo recogido en el artículo 8.2 RGLISTA.

- Simultáneamente se procederá a la notificación individualizada a los titulares de bienes y derechos afectados considerando los datos que figuren en el Registro de la Propiedad, según la certificación expedida a tal efecto en el seno del procedimiento, y en los datos catastrales, para que, en el plazo de veinte días efectúen las alegaciones que estimen oportunas.

Durante el plazo de información pública y audiencia, el proyecto de reparcelación deberá estar depositado, para consulta de la ciudadanía, en las dependencias municipales y ser accesible, para consulta, en la oficina o dependencia correspondiente y en el portal web de la Administración actuante.

- Concluido el anterior trámite, los servicios competentes de la Administración actuante emitirán informe sobre el contenido del proyecto y las alegaciones presentadas durante el mismo, en un plazo no superior a un mes.
- Cuando la aprobación del proyecto de reparcelación corresponda a la Administración actuante, transcurridos dos meses desde la presentación de la solicitud en el registro electrónico de la Administración actuante sin que ésta hubiera efectuado requerimiento y sin que hubiera acordado someter el proyecto de reparcelación a información pública y audiencia, o efectuado los requerimientos previstos, el promotor de la actuación podrá practicar dichos trámites a iniciativa particular, conforme a lo dispuesto en el apartado 3, previa comunicación a la Administración actuante. Las alegaciones y respuestas al requerimiento se presentarán ante la Administración actuante, que las deberá poner en conocimiento del promotor de la actuación.
- Si la Administración actuante no emitiera el informe previsto en el apartado 4 en el plazo previsto, el promotor de la actuación podrá remitir a ésta informe sobre las alegaciones presentadas y, en su caso, el proyecto de reparcelación modificado a results de las alegaciones presentadas.
- En los casos en los que la aprobación no corresponda a la Administración actuante se estará a lo establecido con carácter particular en el artículo 222 RGLISTA.
- Si tras la finalización del plazo de información pública aparecieran titulares registrales no tenidos en cuenta al elaborar el proyecto de reparcelación expuesto al público, se les otorgará audiencia por plazo que no podrá ser inferior a veinte días dependiendo de la complejidad de la operación reparcelatoria de que se trate, sin necesidad de nueva información pública.
- Cuando como consecuencia de las alegaciones presentadas y del informe especificado en el apartado 4, se acordase rectificar o modificar el proyecto, se dará audiencia a los interesados afectados por las rectificaciones propuestas y, en su caso, a la Junta de Compensación, por un plazo de quince días. Cuando las modificaciones afecten sustancialmente al contenido general del proyecto de reparcelación o a la mayor parte de los interesados, será necesario repetir el trámite de audiencia a todos los interesados en el

expediente y, en su caso, a la Junta de Compensación, durante el plazo de veinte días.

5. CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES DEL RD 1093/1997.

1º.- Teniendo en cuenta que la referencia a la Unidad de Ejecución objeto de reparcelación y a la aprobación definitiva del Instrumento que se ejecuta (artículo 7.1 del R.D. 1093/97) se ha hecho en otros apartados de esta Memoria, en la relación de propietarios y fincas aportadas y en la subsiguiente relación de adjudicaciones se detallan entre otros extremos:

a) Descripción de las fincas incluidas en la Unidad de Ejecución, con especificación de su titularidad y de las cargas y gravámenes inscritos sobre las mismas y, en su caso, de sus datos registrales.-

b) Especificación respecto de las fincas de origen de las modificaciones que se produzcan en su descripción o en su titularidad, cuando los datos resultantes del Registro no coincidieren con los del proyecto.-

c) Determinación de la correspondencia entre la superficie aportada al proyecto y las fincas de resultado adjudicadas conforme al mismo, al titular de la primera.

d) Especificación de las cargas y derechos inscritos sobre las fincas de origen que han de ser objeto de traslado conforme a lo señalado en el artículo 11 del citado R.D. 1093/97.

e) Descripción de las fincas de resultado formadas en virtud del proyecto de equidistribución, conforme a lo dispuesto en la Legislación Hipotecaria.

f) Determinación de la cuota que se atribuye a las fincas de resultado en la cuenta de liquidación del proyecto de equidistribución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 del R.D. citado.

g) Adjudicación de las fincas de resultado al Ayuntamiento de Cabra por título de cesión obligatoria.

h) Datos de los propietarios afectados por la equidistribución, con especificación de sus circunstancias personales, de acuerdo con la Legislación Hipotecaria.

2º.- Se ha procedido a la confección del correspondiente plano de las fincas de resultado (art. 7.12 del R.D. 1093/97). Al título inscribible se acompañará el ejemplar por duplicado de los planos para su archivo en el Registro de la Propiedad.

3º.- Se solicita la realización de las operaciones de modificación de entidades hipotecarias que sean precisas para la formación de las fincas que han de ser incluidas en la Unidad de Ejecución (art. 8.2 del R.D. 1093/97).

4º.- Se solicita la inmatriculación de fincas, así como la rectificación de la extensión superficial o de los linderos o de cualquier otra circunstancia descriptiva en los casos que se advierta error (art. 8.1 del R.D. 1093/97).

5º.- En el supuesto de fincas de origen aportadas al proyecto de equidistribución en que constan inscritos derechos, cargas o titularidades no dominicales, que sean compatibles con las determinaciones del planeamiento se

Proyecto de Reparcelación de la UE del PP del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra (Córdoba)

solicita del Sr. Registrador el traslado, por subrogación real, a las fincas de resultado que se adjudiquen.

6º.- Se declara expresamente la afección al cumplimiento de la obligación de urbanizar, y de los demás deberes dimanantes del proyecto y de la legislación urbanística, de las fincas que, no siendo de dominio y uso público, quedan afectas al pago del saldo de la liquidación definitiva de la cuenta del proyecto y al importe que le corresponda en el saldo de la cuenta provisional de la reparcelación y la cuota que se le atribuya en el pago de la liquidación definitiva por los gastos de urbanización y los demás del proyecto, afección cuya constancia registral se solicita.

DOCUMENTO 2. FINCAS APORTADAS Y OPERACIONES JURIDICO-REGISTRALES.
--

1. CRITERIOS DE DEFINICIÓN Y VALORACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS AFECTADOS.

Los Estatutos de la Junta de Compensación regulan en su artículo 34 la aportación de terrenos:

JUAN HERRERA LUQUE - J. ALBERTO MUÑOZ LEON. Abogados – Urbanistas
 MSP - Arquitectos SLP. Ronda de los Tejares, 32 - Ofi. 125 - 14001 Córdoba
 Tel.857629933 estudio@mvp-arquitectos.com www.mvp-arquitectos.com



Proyecto de Reparcelación de la UE del PP del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra (Córdoba)

Artículo 34.- Criterio de participación de los miembros de la Junta.

1.- La participación en los derechos y obligaciones comunes por parte de los propietarios adheridos a la Junta de Compensación, vendrá determinada por la cuota sobre el total que a cada uno le corresponda.

Las Bases de la Junta de Compensación regulan en su Base Cuarta, lo relativo a la valoración de las fincas aportadas, expresamente:

BASE 3ª.- CRITERIOS DE VALORACION DE LAS FINCAS APORTADAS Y CUOTAS DE PARTICIPACION.

3.1. Todos los terrenos de titularidad privada y los de titularidad pública comprendidos en la Unidad de Ejecución y aportados a la Junta de Compensación, se valorarán por igual, en función únicamente de su superficie y con independencia de su emplazamiento.

3.2. En cumplimiento de la LOUA, el derecho de los propietarios afectados será proporcional a la superficie real de las parcelas respectivas aportadas.

3.3. En caso de discrepancia sobre la propiedad de un terreno, la propiedad se conceptuará de litigiosa o dudosa conforme a lo dispuesto en el artículo 103.4 del Reglamento de Gestión Urbanística, siendo la Administración actuante la que asumirá la representación de los derechos e intereses de las titularidades en litigio a efectos de la tramitación del expediente. En el caso de ser litigiosa y constar en el Registro de la Propiedad anotación preventiva de demanda de propiedad, se estará a lo dispuesto en el artículo 10.3 del Real Decreto 1.093/97, de 4 de julio, por el que se aprueban las Normas Complementarias al Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística. En todo caso, si el carácter litigioso o dudoso viene referido a una superficie concreta, los efectos de la controversia no se extenderán al resto de la finca o fincas afectadas.

3.4. La fijación de las respectivas cuotas de participación de los propietarios integrados en la Junta de Compensación, se basará en la proporción entre la superficie de las parcelas aportadas por cada uno de ellos en relación con la superficie total de la Unidad de Ejecución.

Las superficies computables se acreditarán mediante certificación del Registro de la Propiedad o del Catastro o, en su defecto, mediante el título de adquisición. No obstante, y de conformidad con el artículo 103.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, en caso de discordancia entre la superficie de las fincas según el título y la realidad física que finalmente resulte de los estudios y antecedentes documentales o catastrales de que disponga la Junta de Compensación o que ésta pueda efectuar sobre la correcta medición y ubicación, prevalecerá la realidad física.

En todo caso, cualquier controversia entre propietarios integrados en la Junta de Compensación podrá resolverse en el propio Proyecto de Reparcelación si media acuerdo entre los propietarios afectados, acreditado de modo fehaciente.

3.5 La determinación de las cuotas de participación se establecerá provisionalmente de acuerdo con las superficies contempladas en el Plan Parcial.

3.6. El aprovechamiento urbanístico, una vez deducidas las cesiones a favor del Ayuntamiento o en su caso de otras Administraciones Públicas, se distribuirá, proporcionalmente a sus cuotas de participación, entre los propietarios que se hubieran integrado en la Junta de Compensación. Los bienes y derechos de los titulares no incorporados a la Junta quedarán en situación, según el caso, de expropiación o ejecución forzosa, siendo beneficiaria en su caso la Junta de Compensación y órgano expropiante el Excmo. Ayuntamiento de Cabra.

Tras la aprobación de los Estatutos y Bases de Actuación entró en vigor la LISTA y su RGLISTA, derogando a esta primera. En consecuencia, resultarán de aplicación preferente los criterios de la normativa vigente, y, de modo supletorio y en todo en cuanto no sea contrario a dicha normativa, los fijados en los Estatutos y Bases de actuación que rigen la Junta de Compensación.

2. VALORACION DEL APROVECHAMIENTO URBANISTICO OBJETO DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR DEFECTO O EXCESO DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con la Base 9.4.3 Cuando el derecho de alguno de los miembros de la Junta de Compensación no quede agotado con la adjudicación de parcelas completas a su favor, se procederá a realizar adjudicaciones en pro indiviso, sujetas a las normas de la comunidad de bienes de los artículos 392 y siguientes del Código Civil. No obstante y según lo dispuesto en el artículo 102, apartado e) de la LOUA, en relación con el artículo 92.1 a) del Reglamento de Gestión Urbanística, cuando la cuantía del derecho de un beneficiario de la reparcelación no alcance o supere la necesaria para la adjudicación de una o varias fincas resultantes como tales fincas independientes, el defecto o el exceso que no llegue al 15% de la parcela mínima, podrá ser objeto de satisfacción en dinero la cual se valorará atendiendo al precio medio de las fincas resultantes. El estudio técnico que señale el precio medio de los terrenos a estos efectos, será aprobado por la Asamblea General antes de las adjudicaciones y se reflejarán en el Proyecto de Reparcelación las concretas adjudicaciones en metálico que se produzcan.

A estos efectos el Proyecto de Reparcelación, de acuerdo con las Ordenanzas aplicables, especificará las dimensiones de la parcela mínima adjudicable.

Tras la aprobación de los Estatutos y Bases de Actuación entró en vigor la LISTA y su RGLISTA, derogando a esta primera. En consecuencia, resultarán de aplicación preferente los criterios de la normativa vigente, y, de modo supletorio y en todo en cuanto no sea contrario a dicha normativa, los fijados en los Estatutos y Bases de actuación que rigen la Junta de Compensación.

El artículo 34 TRLS preceptúa que:

"Las valoraciones del suelo, las instalaciones, construcciones y edificaciones, y los derechos constituidos sobre o en relación con ellos, se rigen por lo dispuesto en esta Ley cuando tengan por objeto: a) La verificación de las operaciones de reparto de beneficios y cargas u otras precisas para la ejecución de la ordenación territorial y urbanística en las que la valoración determine el contenido patrimonial de facultades o deberes propios del derecho de propiedad, en defecto de acuerdo entre todos los sujetos afectados."

La Base 13 de los Estatutos y Bases de Actuación señala que:

1.- Cuando el valor del derecho de un beneficiario de la reparcelación no alcance o bien supere el fijado para la adjudicación de una o varias fincas resultantes

Proyecto de Reparcelación de la UE del PP del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra (Córdoba)

como tales fincas independientes, el defecto o el exceso en la adjudicación podrán satisfacerse en dinero.

2.- Para el cálculo de la suma compensatoria de diferencias, se atenderá al precio medio de los terrenos adjudicados, referido al aprovechamiento concreto dejado de percibir in natura.

Por su parte, la Base 19.5.1 establece que *Cualquiera de los propietarios no promotores del sistema, puede enajenar los terrenos de su propiedad a la Junta de Compensación a razón de 10,62 € por metro cuadrado de suelo originario. Esta valoración será igualmente de aplicación para aquellos propietarios que hayan solicitado la expropiación.*

Durante el trámite de información pública un propietario solicitó la enajenación de los terrenos de su propiedad, habiéndose otorgado escritura pública a favor de la Junta de Compensación, que será quien aporte dichos terrenos al presente proyecto de reparcelación.

De igual forma en la Asamblea de fecha 14 de diciembre de 2023, se acordó por los asistentes fijar el mismo importe para la venta de sus terrenos sitos en el Sector a otro de los miembros de la Junta de Compensación, adhiriéndose y aceptando dicho valor los 4 hijos herederos de D. S. C. B., Don F., Doña Á., Don J. y Don S. C. M., cuya aportación ha sido objeto de compensación económica sustitutiva al mismo importe.

En consecuencia, en el siguiente cuadro se expresan las diferencias de adjudicación entre miembros de la junta de compensación que dan lugar a compensaciones económicas sustitutivas para la adjudicación de fincas de resultado de la presente reparcelación:

PROPIETARIO	TOTAL U.A. A.S.A.	TOTAL U.A. ADJUDICADAS	EXCESOS/DEF A.S.A.	VALOR U.A. SIN URB.	VALORACION EXC/DEF €
R. C. SL	135,77	266,97	131,20	17,26	2.264,51
R. C. SL	1.015,36	1.015,36	0,00	17,26	0,00
R. C. SL	3.547,91	3.547,91	0,00	17,26	0,00
M. M. Y.-F. M. Y.	3.528,12	3.528,56	0,44	17,26	7,59
R. C. SL	69,26	69,26	0,00	17,26	0,00
R. C. SL	139,23	139,23	0,00	17,26	0,00
R. C. SL	98,59	98,59	0,00	17,26	0,00
S. C. B.	77,71	0,00	-77,71	17,26	-1.341,27
J. C.	53,93	0,00	-53,93	17,26	-930,83
A. 10%	1.140,92	1.140,92	0,00	17,26	0,00
A. e.	1.602,35	1.602,35	0,00	17,26	0,00
TOTALES	11.409,15	11.409,15	0,00		0,00

3. DESCRIPCION DE FINCAS APORTADAS.

I. OPERACIONES PREVIAS A LA APORTACIÓN.

JUAN HERRERA LUQUE - J.ALBERTO MUÑOZ LEON. Abogados – Urbanistas
MSP - Arquitectos SLP. Ronda de los Tejares, 32 - Ofi. 125 - 14001 Córdoba
Tel.857629933 estudio@msp-arquitectos.com www.msp-arquitectos.com



Proyecto de Reparcelación de la UE del PP del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra (Córdoba)

De conformidad con el artículo 150 RGLISTA se efectuará a continuación la descripción de las fincas o parcelas de origen.

Resultando necesario efectuar, con carácter previo a la aportación, las oportunas adaptaciones de las superficies a la realidad, segregaciones y descripción de fincas resto, se describen a continuación, conforme a la legislación hipotecaria, las fincas afectadas por dichas operaciones, solicitando del Sr. Registrador la práctica de las operaciones registrales oportunas.

1.- FINCA REGISTRAL NÚMERO 14.413.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

RÚSTICA: Suerte de tierra con edificio destinado a Bodega, en el paraje Esparraguera, del término de Cabra (Córdoba), 14.940, con una superficie de veinticinco áreas, equivalentes a dos mil quinientos metros cuadrados, si bien, en reciente medición en virtud del planeamiento en ejecución, de cuatro mil ochocientos diecisiete metros con dieciocho decímetros cuadrados (4.837,18 m²s), solicitándose del Sr Registrador de la Propiedad la rectificación de su cabida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 y demás preceptos concordantes del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística. Linda al Norte, con resto de finca matriz de que esta se segregó cuyo resto ser reservó Doña Luisa Muriel Moreno; al Sur, con Huerta de Bartolomé Cueva y Manuel Muriel; al Este, con Manuel Muriel, y al Oeste, con la porción segregada. Sobre la misma existe construido un edificio destinado a Bodega, de superficie mil ochocientos sesenta y siete metros cuadrados, consta de patio central rodado, cuatro naves, una de dos plantas, más dos cuerpos arriba viviendas y abajo naves, y otra de dos plantas con vivienda. Linda por todos los vientos con el terreno en el que está edificado.

TITULAR: Consta inscrita a favor de la Entidad Mercantil R. C. SL

TÍTULO: El de aportación y declaración de obra nueva mediante escritura otorgada en Córdoba, el día 2 de agosto de 1.969 ante el que fue su Notario Don Román Calderón Laso.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra en el tomo 596 del archivo, libro 400 de Cabra, folio 167, finca número 14.413.

REFERENCIA CATASTRAL: Está compuesta por la referencia 2789601UG7428N0001UU, una parte de la referencia catastral 14013A024000610000GD, otra parte de la referencia catastral 14013A024000610001HF, otra parte de la referencia catastral 14013A024000600000GR, y otra parte de la referencia catastral 2789602UG7428N0000GY.

OPERACIÓN REGISTRAL QUE SE SOLICITA: Rectificación de cabida, Segregación para aportación, y descripción de resto de finca matriz.

La descrita finca se encuentra parcialmente incluida en el ámbito de la referida Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra, en concreto en la superficie de doscientos veinte metros con sesenta y siete decímetros cuadrados (220,67 m²), solicitando del Sr. Registrador de la Propiedad su creación, como finca nueva e independiente, conforme a la siguiente descripción:

Proyecto de Reparcelación de la UE del PP del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra (Córdoba)

DESCRIPCIÓN DE FINCA SEGREGADA:

URBANA: Porción de terreno proveniente de la finca registral 7.0707, íntegramente incluida en la Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra, que ocupa una extensión superficial doscientos veinte metros con sesenta y siete decímetros cuadrados (220,67 m²), y linda, por el Norte, con resto de finca matriz; por el Sur y Oeste, con finca de la mercantil R. C. SL aportada al Proyecto de Reparcelación; y por el Este con otra finca de la mercantil R. C. SL aportada al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra.

En el plano de Fincas Aportadas figura identificada con el número 1.

Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad su creación como finca nueva e independiente, libre de cargas y gravámenes, al amparo de lo preceptuado en el artículo 150 RGLISTA y el artículo 8.2 RD 1093/1997, de 4 de julio.

DESCRIPCIÓN DE RESTO DE FINCA MATRIZ:

RÚSTICA: Suerte de tierra con edificio destinado a Bodega, en el paraje Esparraguera, del término de Cabra (Córdoba), 14.940, con una superficie de cuarenta y seis áreas dieciséis centiáreas y cincuenta y un decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil seiscientos dieciséis metros con cincuenta y un decímetros cuadrados (4.616,51 m²s). Linda al Norte, con resto de finca matriz de que esta se segregó cuyo resto ser reservó Doña Luisa Muriel Moreno; al Sur, con de la mercantil R. C. SL, finca segregada y aportada al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra, y otra finca de R. C. SL; al Este, con finca de R. C. SL, y al Oeste, con la porción segregada, hoy calle Víctimas del Terrorismo. Sobre la misma existe construido un edificio destinado a Bodega, de superficie mil ochocientos sesenta y siete metros cuadrados, consta de patio central rodado, cuatro naves, una de dos plantas, más dos cuerpos arriba viviendas y abajo naves, y otra de dos plantas con vivienda. Linda por todos los vientos con el terreno en el que está edificado.

Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad la práctica de las operaciones oportunas para la modificación de esta entidad hipotecaria, al amparo de lo preceptuado en el artículo 150 RGLISTA y el artículo 8.2 RD 1093/1997, de 4 de julio.

2.- FINCA REGISTRAL NÚMERO 5.404.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

RÚSTICA: Huerta de tierra de riego, con casa de teja marcada con el número ocho de orden rural, en el paraje llamado del Chorrillo, del término de Cabra (Córdoba) 14.940, con cabida, según registro, de sesenta y cuatro áreas, treinta y nueve centiáreas y cincuenta y seis decímetros cuadrados, o sea doce celemines, equivalentes a seis mil cuatrocientos treinta y nueve metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados, y según reciente medición en virtud del planeamiento en ejecución, de siete mil seiscientos cincuenta y ocho metros con setenta y un decímetros cuadrados (7.658,71 m²s), solicitándose del Sr Registrador de la Propiedad la rectificación de su cabida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 y demás preceptos concordantes del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística. Linda: por el Norte y Levante, con la acequia del partido; al Sur, con huerta de Don José Quevedo y Morales, y al Oeste, con hermanos R. C.

TITULAR: La entidad mercantil R. C. SL

JUAN HERRERA LUQUE - J.ALBERTO MUÑOZ LEON. Abogados – Urbanistas
MSP - Arquitectos SLP. Ronda de los Tejares, 32 - Ofi. 125 - 14001 Córdoba
Tel.857629933 estudio@mvp-arquitectos.com www.mvp-arquitectos.com



Proyecto de Reparcelación de la UE del PP del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra (Córdoba)

TÍTULO: El de aportación llevada a cabo por la sociedad "R. C. SL", que le pertenecía por compra a Don Abundio Muriel Verde y otros, mediante escritura otorgada en Cabra, el día 28 de Julio de 1.971, ante el que fue su Notario Don Bonifacio Martín Ferreras, como así resulta de la escritura de constitución de la entidad "R. C. SL", otorgada en Cabra (Córdoba), ante la que fue su Notario Doña María Estella Mohedano García, como sustituta de Doña Amelia Begoña González Herrada, el día 24 de diciembre de 2.012, número 769 de protocolo.

INSCRIPCIÓN: Pendiente de ella. Es la finca número 5.404 del Registro de la Propiedad de Cabra (Córdoba), que figura inscrita al tomo 161, Libro 114, Folio 16

REFERENCIA CATASTRAL: 14013A024000600000GR.

OPERACIÓN REGISTRAL QUE SE SOLICITA: Segregación para aportación, y descripción de resto de finca matriz.

La descrita finca se encuentra parcialmente incluida en el ámbito de la referida Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra, en concreto en la superficie de cinco mil setecientos sesenta y seis metros con setenta y un decímetros cuadrados (5.766,71 m²s), solicitando del Sr. Registrador de la Propiedad su creación, como finca nueva e independiente, conforme a la siguiente descripción:

DESCRIPCIÓN DE FINCA SEGREGADA:

URBANA: Porción de terreno proveniente de la finca registral 5.404, íntegramente incluida en la Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra, que ocupa una extensión superficial de cinco mil setecientos sesenta y seis metros con setenta y un decímetros cuadrados (5.766,71 m²s), y linda, por el Norte, con resto de finca matriz y finca de la mercantil R. C. SL; por el Sur, con finca aportada al Proyecto de Reparcelación, registral 14.034; por el Este, con fincas aportadas al Proyecto de Reparcelación segregadas de las fincas registrales números 23.268, 7.088, 823 y 15.562, y por el Oeste, con fincas aportadas al Proyecto de Reparcelación que constituyen la registral 6.855 y la finca segregada de la registral 14.413.

En el plano de Fincas Aportadas figura identificada con el número 3.

Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad su creación como finca nueva e independiente, libre de cargas y gravámenes, al amparo de lo preceptuado en el artículo 150 RGLISTA y el artículo 8.2 RD 1093/1997, de 4 de julio.

DESCRIPCIÓN DE RESTO DE FINCA MATRIZ:

RUSTICA: Huerta de tierra de riego, con casa de teja marcada con el número ocho de orden rural, en el paraje llamado del Chorrillo, del término de Cabra (Córdoba) 14.940, con cabida de mil ochocientos noventa y dos metros cuadrados (1.892,00 m²s), que linda: por el Norte, con la acequia del partido y finca de la mercantil R. C. SL; por Levante, con finca de la mercantil R. C. SL y la acequia del partido; al Sur, con finca segregada y aportada al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra, y al Oeste, con hermanos R. C.

Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad la práctica de las operaciones oportunas para la modificación de esta entidad hipotecaria, al amparo de lo preceptuado en el artículo 150 RGLISTA y el artículo 8.2 RD 1093/1997, de 4 de julio.

3.- FINCA REGISTRAL NÚMERO 7.707.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

JUAN HERRERA LUQUE - J.ALBERTO MUÑOZ LEON. Abogados – Urbanistas
MSP - Arquitectos SLP. Ronda de los Tejares, 32 - Ofi. 125 - 14001 Córdoba
Tel.857629933 estudio@mvp-arquitectos.com www.mvp-arquitectos.com



Proyecto de Reparcelación de la UE del PP del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra (Córdoba)

URBANA: EDIFICIO de forma irregular con dos patios interiores construido en tres plantas, semisótano, baja y primera, situado en el pago de las Altas, partido Acequia de la Esparraguera, término de Cabra. En las alas se coloca la zona de residencia y la zona central se destina a elementos comunes tales como recepción, capilla, enfermería, etc. La construcción es a base de cimientos de hormigón, estructura de hormigón armado y metálica, muros de ladrillo, forjados de cerámica armada, escaleras de placa armada, solados de terrazo, en cubierta de azotea impermeabilizada, carpintería metálica y de madera y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría. Ocupa una superficie de siete mil doscientos sesenta y nueve metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Y linda por todos sus cuatro puntos cardinales con la finca donde se encuentra enclavada que es una huerta de tierra de riego y arboleda frutal, que carece de número, al pago de las Altas, partido Acequia de la Esparraguera, término de Cabra, con una cabida de una hectárea, treinta y nueve áreas, treinta y ocho centiáreas y treinta y dos decímetros cuadrados, si bien, en reciente medición en virtud del planeamiento en ejecución, de doce mil ochocientos treinta y cuatro metros con setenta y siete decímetros cuadrados (12.834,77 m²s), solicitándose del Sr Registrador de la Propiedad la rectificación de su cabida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 y demás preceptos concordantes del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística. Linda, según título y registro: al Este, con la Acequia de la Esparraguera; al Sur, con el camino de San Francisco y de la Sierra; al Oeste, con tierras de Joaquín Valera, y al Norte, con huerta de José Guardesño Bonilla. Sus linderos actuales son: al Este, con la Acequia de la Esparraguera; al Sur, con el camino de San Francisco y de la Sierra; al Oeste, con finca propiedad de Doña F. y Don M. M. Y., y al Norte, con finca propiedad de Don Rafael Jurado de la Rosa y huerta de José Guardesño Bonilla.

TITULAR: Consta inscrita a favor de H. A. D.

TÍTULO: El de donación mediante escritura otorgada en Cabra, el día 9 de marzo de 1.968, ante el que fue su Notario Don Bonifacio Martín Ferreras; habiendo sido declarada la obra nueva en virtud de escritura otorgada en Sevilla, el día 10 de diciembre de 1.975, ante el que fue su Notario don Luis Martín Martín.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra en el tomo 485 del archivo, libro 323 de Cabra, folio 92, finca número 7.707, inscripciones 10^a y 12^a

REFERENCIA CATASTRAL: Parte de la 14013A024090030000GB, y la 3088101UG7428N0001TU.

OPERACIÓN REGISTRAL QUE SE SOLICITA: Rectificación de cabida y Segregación para aportación, y descripción de resto de finca matriz.

La descrita finca se encuentra parcialmente incluida en el ámbito de la referida Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra, en concreto en la superficie de ciento doce metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (112,58 m²), solicitando del Sr. Registrador de la Propiedad su creación, como finca nueva e independiente, conforme a la siguiente descripción:

DESCRIPCIÓN DE FINCA SEGREGADA:

URBANA: Porción de terreno proveniente de la finca registral 7.0707, íntegramente incluida en la Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra, que ocupa una extensión superficial de ciento doce metros con

Proyecto de Reparcelación de la UE del PP del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra (Córdoba)

cincuenta y ocho decímetros cuadrados (112,58 m²s), y linda, por el Norte, con porción de terreno segregada de la finca registral 23.268, sita en la misma Unidad de Ejecución; por el Sur, con terrenos que sirven de delimitación de la Unidad de Ejecución, suelo urbano; por el Este con resto de finca matriz, y por el Oeste, con finca propiedad de D. M. M. Y. y Doña F. M. Y., también sita en la Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra.

En el plano de Fincas Aportadas figura identificada con el número 5.

Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad su creación como finca nueva e independiente, libre de cargas y gravámenes, al amparo de lo preceptuado en el artículo 150 RGLISTA y el artículo 8.2 RD 1093/1997, de 4 de julio.

DESCRIPCIÓN DE RESTO DE FINCA MATRIZ:

URBANA: EDIFICIO de forma irregular con dos patios interiores construido en tres plantas, semisótano, baja y primera, situado en el pago de las Altas, partido Acequia de la Esparraguera, término de Cabra. En las alas se coloca la zona de residencia y la zona central se destina a elementos comunes tales como recepción, capilla, enfermería, etc. La construcción es a base de cimientos de hormigón, estructura de hormigón armado y metálica, muros de ladrillo, forjados de cerámica armada, escaleras de placa armada, solados de terrazo, en cubierta de azotea impermeabilizada, carpintería metálica y de madera y las demás instalaciones de acuerdo con su categoría. Ocupa una superficie de siete mil doscientos sesenta y nueve metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Y linda por todos sus cuatro puntos cardinales con la finca donde se encuentra enclavada que es una huerta de tierra de riego y arboleda frutal, que carece de número, al pago de las Altas, partido Acequia de la Esparraguera, término de Cabra, con una cabida de doce mil setecientos veintidós metros con diecinueve decímetros cuadrados (12.722,19 m²s) y linda, según título y registro: al Este, con la Acequia de la Esparraguera; al Sur, con el camino de San Francisco y de la Sierra; al Oeste, con finca segregada y aportada al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra, y al Norte, con finca propiedad de Don Rafael Jurado de la Rosa y huerta de José Guardesño Bonilla.

Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad la práctica de las operaciones oportunas para la modificación de esta entidad hipotecaria, al amparo de lo preceptuado en el artículo 150 RGLISTA y el artículo 8.2 RD 1093/1997, de 4 de julio.

4.- FINCA REGISTRAL NÚMERO 23.268.**DESCRIPCIÓN REGISTRAL:**

RUSTICA: Parcela de tierras de riego, en el paraje Acequia de la Esparraguera, del término de Cabra (Córdoba) 14.940, de cabida quince áreas, equivalentes a mil quinientos metros cuadrados, si bien, en reciente medición en virtud del planeamiento en ejecución, de mil novecientos diecinueve metros con sesenta y seis decímetros cuadrados (1.929,66 m²s), solicitándose del Sr Registrador de la Propiedad la rectificación de su cabida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 y demás preceptos concordantes del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística. Linda al Norte, con huerta de Doña Josefa Gadoy Ríos, al Sur, con huerta del Asilo de Ancianos; al Este, con la Acequia del partido, y al Oeste, con parcela adjudicada a Doña María de la Sierra Jurado de la Rosa

TITULAR: Consta inscrita a favor de Don R. J. R., con carácter privativo.

JUAN HERRERA LUQUE - J. ALBERTO MUÑOZ LEON. Abogados – Urbanistas
MSP - Arquitectos SLP. Ronda de los Tejares, 32 - Ofi. 125 - 14001 Córdoba
Tel.857629933 estudio@mvp-arquitectos.com www.mvp-arquitectos.com



Proyecto de Reparcelación de la UE del PP del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra (Córdoba)

TÍTULO: Adquirida por herencia mediante escritura autorizada el 27 de julio de 1984 ante el notario don Manuel Torres Francos

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra (Córdoba) en el tomo 735 del archivo, Libro 506 de Cabra, Folio 152, Finca 23.268, inscripción 1ª.

REFERENCIA CATASTRAL: Parte de la 14013A024090030000GB, y la 14013A024000630000GI.

OPERACIÓN REGISTRAL QUE SE SOLICITA: Rectificación de cabida, segregación para aportación, y descripción de resto de finca matriz.

La descrita finca se encuentra parcialmente incluida en el ámbito de la referida Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra, en concreto en la superficie de doscientos veintiséis metros con treinta decímetros cuadrados (226,30 m²), solicitando del Sr. Registrador de la Propiedad su creación, como finca nueva e independiente, conforme a la siguiente descripción:

DESCRIPCIÓN DE FINCA SEGREGADA:

URBANA: Porción de terreno proveniente de la finca registral 23.268, íntegramente incluida en la Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra, que ocupa una extensión superficial de doscientos veintiséis metros con treinta decímetros cuadrados (226,30 m²s), y linda, por el Norte, con porción de terreno segregada de la finca registral 7.088, sita en la misma Unidad de Ejecución; por el Sur, con porción de terreno segregada de la finca registral 7.707 igualmente sita en la misma Unidad de Ejecución; por el Este con resto de finca matriz, y por el Oeste, con finca propiedad de D. M. M. Y. y Doña F. M. Y., y finca propiedad de R. C. SL, ambas sitas en la Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra.

En el plano de Fincas Aportadas figura identificada con el número 6.

Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad su creación como finca nueva e independiente, al amparo de lo preceptuado en el artículo 150 RGLISTA y el artículo 8.2 RD 1093/1997, de 4 de julio.

DESCRIPCIÓN DE RESTO DE FINCA MATRIZ:

RUSTICA: Parcela de tierras de riego, en el paraje Acequia de la Esparraguera, del término de Cabra (Córdoba) 14.940, de cabida de doce áreas setenta y tres centiáreas y setenta decímetros cuadrados, equivalente a mil setecientos tres metros con treinta y seis decímetros cuadrados (1.703,36 m²s). Linda al Norte, con huerta de Doña Josefa Gadoy Ríos, al Sur, con huerta del Asilo de Ancianos; al Este, con la Acequia del partido, y al Oeste, con finca segregada y aportada al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra.

Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad la práctica de las operaciones oportunas para la modificación de esta entidad hipotecaria, al amparo de lo preceptuado en el artículo 150 RGLISTA y el artículo 8.2 RD 1093/1997, de 4 de julio.

5.- FINCA REGISTRAL NÚMERO 7.088.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

Proyecto de Reparcelación de la UE del PP del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra (Córdoba)

RÚSTICA: Huerta de tierra de riego y arboleda frutal, con casa de teja, al partido de Las Altas, Camino de San Francisco y Acequia del Chorrillo, del término de Cabra (Córdoba) 14.940, de cabida ochenta y un áreas noventa y siete centiáreas, equivalentes a ocho mil ciento noventa y siete metros cuadrados, si bien, en reciente medición en virtud del planeamiento en ejecución, de ocho mil doscientos treinta y cinco metros con treinta y ocho decímetros cuadrados (8.235,38 m²s), solicitándose del Sr Registrador de la Propiedad la rectificación de su cabida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 y demás preceptos concordantes del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística. Linda, según título y registro, al Levante, con acequia del pago; al Sur, con huerta de Basilio Guardeno; al Norte, con herederos de Marta Leiva, y al Poniente, con la servidumbre del Pago. Sus linderos actuales son: al Levante, con la acequia del pago; al Sur, con finca propiedad de Don Rafael Jurado de la Rosa; al Norte, con finca propiedad de Don S. C. B., hoy de sus herederos, y al Poniente, con finca propiedad de la entidad mercantil R. C. SL

TITULAR: Consta inscrita a favor de Don M. C. L., con carácter privativo.

TÍTULO: El de compra, con carácter privativo, mediante escritura otorgada en Cabra, el día 8 de Enero de 1.971, ante el que fue su Notario Don Bonifacio Martín Ferreras.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra (Córdoba) en I tomo 291 del archivo, Libro 196 de Cabra, Folio 76, Finca 7.088, inscripción 18ª.

REFERENCIA CATASTRAL: 14013A024000680000GU.

OPERACIÓN REGISTRAL QUE SE SOLICITA: Rectificación de cabida, segregación para aportación, y descripción de resto de finca matriz.

La descrita finca se encuentra parcialmente incluida en el ámbito de la referida Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra, en concreto en la superficie de ciento sesenta metros con veinticinco decímetros cuadrados (160,25 m²s), solicitando del Sr. Registrador de la Propiedad su creación, como finca nueva e independiente, conforme a la siguiente descripción:

DESCRIPCIÓN DE FINCA SEGREGADA:

URBANA: Porción de terreno proveniente de la finca registral 7.088, íntegramente incluida en la Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra, que ocupa una extensión superficial de ciento sesenta metros con veinticinco decímetros cuadrados (160,25 m²s), y linda, por el Norte, con porción de terreno segregada de la finca registral 823, sita en la misma Unidad de Ejecución; por el Sur, con porción de terreno segregada de la finca registral 23.268 igualmente sita en la misma Unidad de Ejecución; por el Este con resto de finca matriz, y por el Oeste, con finca propiedad de R. C. SL, también sita en la Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra.

En el plano de Fincas Aportadas figura identificada con el número 7.

Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad su creación como finca nueva e independiente, al amparo de lo preceptuado en el artículo 150 RGLISTA y el artículo 8.2 RD 1093/1997, de 4 de julio.

DESCRIPCIÓN DE RESTO DE FINCA MATRIZ:

Proyecto de Reparcelación de la UE del PP del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra (Córdoba)

RÚSTICA: Huerta de tierra de riego y arboleda frutal, con casa de teja, al partido de Las Altas, Camino de San Francisco y Acequia del Chorrillo, del término de Cabra (Córdoba) 14.940, de cabida ochenta áreas setenta y cinco centiáreas y trece decímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil setenta y cinco metros con trece decímetros cuadrados (8.075,13 m²s). Linda, al Levante, con la acequia del pago; al Sur, con finca propiedad de Don Rafael Jurado de la Rosa; al Norte, con finca propiedad de Don S. C. B., hoy de sus herederos, y al Poniente, con finca segregada y aportada al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra.

Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad la práctica de las operaciones oportunas para la modificación de esta entidad hipotecaria, al amparo de lo preceptuado en el artículo 150 RGLISTA y el artículo 8.2 RD 1093/1997, de 4 de julio.

6.- FINCA REGISTRAL NÚMERO 823.

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

RÚSTICA: Huerta de tierra de riego con casa de teja, sin número de orden, al partido de la Acequia de la Esparraguera, del término de Cabra (Córdoba) de cabida setenta y cuatro áreas cincuenta y una centiáreas y noventa y tres decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil cuatrocientos cincuenta y dos metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados, si bien, en reciente medición en virtud del planeamiento en ejecución, de siete mil trescientos cuarenta y seis metros con noventa y nueve decímetros cuadrados (7.346,99 m²s), solicitándose del Sr Registrador de la Propiedad la rectificación de su cabida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 y demás preceptos concordantes del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística. Linda, según título y registro, al Norte, con huerta de Don Francisco Ballesteros Sabariego; al Sur, con otra de los sucesores de Doña Josefa Coy y Rio; Levante, con la acequia, y Poniente, con la del Chorrillo. Sus linderos actuales son: Norte, con huerta de herederos de Don José Ballesteros García; al Sur, con finca propiedad de Don Manuel Ceballos Luque; Levante, con la acequia, y Poniente, con finca de la entidad mercantil "R. C. SL

jurado

TÍTULAR REGISTRAL: Consta inscrita a favor de Don S. C. B., con carácter privativo.

TÍTULO: Adquirida por herencia mediante escritura autorizada el 15 de Febrero de 1.943 ante el notario don Antonio Martínez y Martínez.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra (Córdoba) en el tomo 366 del archivo, Libro 244 de Cabra, Folio 189, Finca 823, inscripciones 10^a y 11^a.

REFERENCIA CATASTRAL: 14013A024000680000GH

OPERACIÓN REGISTRAL QUE SE SOLICITA: Rectificación de cabida, segregación para aportación, y descripción de resto de finca matriz.

La descrita finca se encuentra parcialmente incluida en el ámbito de la referida Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra, en concreto en la superficie de ciento veintiséis metros con treinta y un decímetros cuadrados (126,31 m²), solicitando del Sr. Registrador de la Propiedad su creación, como finca nueva e independiente, conforme a la siguiente descripción:

DESCRIPCIÓN DE FINCA SEGREGADA:

URBANA: Porción de terreno proveniente de la finca registral 823, íntegramente incluida en la Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra, que ocupa una extensión superficial de ciento veintiséis metros con treinta y un decímetros cuadrados (126,31 m²), y linda, por el Norte, con porción de terreno segregada de la finca registral 15.562, sita en la misma Unidad de Ejecución; por el Sur, con porción de terreno segregada de la finca registral 7.088 igualmente sita en la misma Unidad de Ejecución; por el Este con resto de finca matriz, y por el Oeste, con finca propiedad de R. C. SL, también sita en la Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra.

En el plano de Fincas Aportadas figura identificada con el número 8.

Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad su creación como finca nueva e independiente, al amparo de lo preceptuado en el artículo 150 RGLISTA y el artículo 8.2 RD 1093/1997, de 4 de julio.

DESCRIPCIÓN DE RESTO DE FINCA MATRIZ:

RUSTICA: Huerta de tierra de riego con casa de teja, sin número de orden, al partido de la Acequia de la Esparraguera, del término de Cabra (Córdoba) de cabida setenta y tres áreas veintiséis centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a siete doscientos veinte metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados (7.220,68 m²s). Linda, al Norte, con huerta de herederos de Don José Ballesteros García, hoy Doña María Luisa Ballesteros Onieva; al Sur, con finca propiedad de Don Manuel Ceballos Luque; Levante, con la acequia, y Poniente, con finca segregada y aportada al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra.

Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad la práctica de las operaciones oportunas para la modificación de esta entidad hipotecaria, al amparo de lo preceptuado en el artículo 150 RGLISTA y el artículo 8.2 RD 1093/1997, de 4 de julio.

7.- FINCA REGISTRAL NÚMERO 15.562.**DESCRIPCIÓN REGISTRAL:**

RÚSTICA: Huerta de tierra riego y árboles frutales, sita al partido de la Esparraguera, del término de Cabra (Córdoba) 14.940, de cabida treinta áreas noventa y ocho centiáreas siete mil quinientos centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil noventa y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados si bien, en reciente medición en virtud del planeamiento en ejecución, de dos mil novecientos diecisiete metros con setenta y ocho decímetros cuadrados (2.917,78 m²s), solicitándose del Sr Registrador de la Propiedad la rectificación de su cabida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 y demás preceptos concordantes del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística. Linda, según título y registro, al Norte, con finca adjudicada a Felipe Ballesteros García; al Sur, Felipe Ballesteros Calvo; al Este, finca adjudicada a María Francisca Ballesteros García, y al Oeste, servidumbre del partido. Sus linderos actuales son: al Norte, con finca adjudicada a Felipe Ballesteros García; al Sur, herederos de Don S. C. B.; al Este, finca adjudicada a María Francisca Ballesteros García, y al Oeste, finca propiedad de la entidad mercantil "S. C. S.L." y servidumbre del partido.

TITULAR: Consta inscrita a favor de Doña M. L. B. O., con carácter privativo.

Proyecto de Reparcelación de la UE del PP del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra (Córdoba)

TÍTULO: Escritura de herencia otorgada en Cabra, el día 28 de enero de 2.019, ante el Notario Don Álvaro Jesús López Riesco, número 34 de protocolo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra (Córdoba) en el tomo 1.138 del archivo, Libro 766 de Cabra, Folio 157, Finca 15.562, inscripción 3ª.

REFERENCIA CATASTRAL: 14013A024000590000GX.

OPERACIÓN REGISTRAL QUE SE SOLICITA: Rectificación de cabida, segregación para aportación, y descripción de resto de finca matriz.

La descrita finca se encuentra parcialmente incluida en el ámbito de la referida Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra, en concreto en la superficie de ochenta y siete metros con sesenta y seis decímetros cuadrados (87,66 m²), solicitando del Sr. Registrador de la Propiedad su creación, como finca nueva e independiente, conforme a la siguiente descripción:

DESCRIPCIÓN DE FINCA SEGREGADA:

URBANA: Porción de terreno proveniente de la finca registral 7.0707, íntegramente incluida en la Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra, que ocupa una extensión superficial de ochenta y siete metros con sesenta y seis decímetros cuadrados (87,66 m²), y linda, por el Norte, terrenos que sirven de delimitación de la Unidad de Ejecución; por el Sur, con porción de terreno segregada de la finca registral 823 sita en la Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra; por el Este con resto de finca matriz, y por el Oeste, con finca propiedad de R. C. SL, también sita en la Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra.

En el plano de Fincas Aportadas figura identificada con el número 9.

Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad su creación como finca nueva e independiente, al amparo de lo preceptuado en el artículo 150 RGLISTA y el artículo 8.2 RD 1093/1997, de 4 de julio.

DESCRIPCIÓN DE RESTO DE FINCA MATRIZ:

RUSTICA: Huerta de tierra riego y árboles frutales, sita al partido de la Esparraguera, del término de Cabra (Córdoba) 14.940, de cabida treinta áreas once centiáreas nueve decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos treinta metros con doce decímetros cuadrados (2.830,12 m²s). Linda, al Norte, con finca adjudicada a Felipe Ballesteros García; al Sur, herederos de Don S. C. B.; al Este, finca adjudicada a María Francisca Ballesteros García, y al Oeste, con finca segregada y aportada al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra y servidumbre del partido.

Se solicita del Sr. Registrador de la Propiedad la práctica de las operaciones oportunas para la modificación de esta entidad hipotecaria, al amparo de lo preceptuado en el artículo 150 RGLISTA y el artículo 8.2 RD 1093/1997, de 4 de julio.

Proyecto de Reparcelación de la UE del PP del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra (Córdoba)

II. FICHAS DE LAS FINCAS APORTADAS

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PP SUS R-04	
FICHA DE LA FINCA APORTADA	FINCA 1

URBANA: Porción de terreno proveniente de la finca registral 7.0707, íntegramente incluida en la Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra, que ocupa una extensión superficial doscientos veinte metros con sesenta y siete decímetros cuadrados (220,67 m²), y linda, por el Norte, con resto de finca matriz; por el Sur y Oeste, con finca de la mercantil R. C. SL aportada al Proyecto de Reparcelación; y por el Este con otra finca de la mercantil R. C. SL aportada al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra.

En el plano de Fincas Iniciales Aportadas figura identificada con el número 1.

TITULAR: La entidad mercantil "R. C. SL, con CIF B-1401698.

TITULO: Le pertenece por título de aportación y declaración de obra nueva mediante escritura otorgada en Córdoba, el día 2 de agosto de 1.969 ante el que fue su Notario Don Román Calderón Laso.

INSCRIPCIÓN: Pendiente de inscripción registral, al tratarse de una finca segregada para su aportación al presente documento. Procede de la inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra en el tomo 596 del archivo, libro 400 de Cabra, folio 167, finca número 14.413.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la 14013A024000610001HF.

CARGAS: Libre de Cargas.

Proyecto de Reparcelación de la UE del PP del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra (Córdoba)

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PP SUS R-04	
FICHA DE LA FINCA APORTADA	FINCA 2

RUSTICA hoy URBANA: Tierra Huerta de riego, hoy arboleda frutal, a la salida de la calle Héroes del Santuario Virgen de la Cabeza y alrededores del Moredal. Paraje Altas. Tiene una superficie, según título y registro, de quince áreas, nueve mil doscientos centímetros cuadrados, y según reciente medición en virtud del planeamiento en ejecución, de mil seiscientos cincuenta metros con treinta y cinco decímetros cuadrados (1.650,35 m²s), solicitándose del Sr Registrador de la Propiedad la rectificación de su cabida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 y demás preceptos concordantes del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística. Linda, al Norte, con parcela de Don Santiago Rodríguez de la Fuente; Sur, con huerta de los herederos de Don Miguel Medina; Este, más de Don Santiago Rodríguez de la Fuente, y Oeste, con porción segregada.

En el plano de Fincas Iniciales Aportadas figura identificada con el número 2.

TITULAR: La entidad mercantil "R. C. SL", con CIF B-14960223.

TITULO: Le pertenece por título de aportación en escritura de Constitución de Sociedad Limitada otorgada en Cabra ante su Notario Doña María Estrella Mohedano García como sustituta accidental de Doña Amelia Begoña González Herrada, el día 24 de diciembre de 2012, número 769 de protocolo.

INSCRIPCIÓN: Título pendiente de inscripción. Se cita la que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra en el tomo 893 del archivo, libro 607 de Cabra, folio 14, finca número 6.855.

REFERENCIA CATASTRAL: Es parte de la 14013A024000610001HF.

CARGAS: Libre de Cargas.

Proyecto de Reparcelación de la UE del PP del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra (Córdoba)

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PP SUS R-04	
FICHA DE LA FINCA APORTADA	FINCA 3

URBANA: Porción de terreno proveniente de la finca registral 5.404, íntegramente incluida en la Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra, que ocupa una extensión superficial de cinco mil setecientos sesenta y seis metros con setenta y un decímetros cuadrados (5.766,71 m²s), y linda, por el Norte, con resto de finca matriz y finca de la mercantil R. C. SL; por el Sur, con finca aportada al Proyecto de Reparcelación, registral 14.034; por el Este, con fincas aportadas al Proyecto de Reparcelación segregadas de las fincas registrales números 23.268, 7.088, 823 y 15.562, y por el Oeste, con fincas aportadas al Proyecto de Reparcelación que constituyen la registral 6.855 y la finca segregada de la registral 14.413.

En el plano de Fincas Iniciales Aportadas figura identificada con el número 3.

TITULAR: La entidad mercantil "R. C. SL", con CIF B-14960223.

TÍTULO: Le pertenece por título de aportación en escritura de Constitución de Sociedad Limitada otorgada en Cabra ante su Notario Doña María Estrella Mohedano García como sustituta accidental de Doña Amelia Begoña González Herrada, el día 24 de diciembre de 2012, número 769 de protocolo, y por acta de reanudación de tracto sucesivo interrumpido otorgada en Córdoba ante su Notario Don José Luis Iglesias González, el día 13 de diciembre de 2023, número 3.102 de su protocolo.

INSCRIPCIÓN: Título pendiente de inscripción. Se cita la que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra en el tomo 161 del archivo, libro 114 de Cabra, folio 16, finca número 5.404.

REFERENCIA CATASTRAL: 14013A024000600001HT.

CARGAS: Libre de Cargas.

Proyecto de Reparcelación de la UE del PP del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra (Córdoba)

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PP SUS R-04	
FICHA DE LA FINCA APORTADA	FINCA 4

Rústica hoy URBANA: Una Huerta de tierra de riego, arboleda frutal y casa de teja, sita en el Paraje Camino de San Francisco, del término de Cabra (Córdoba) 14.940, de cabida, según registro, de cincuenta y un áreas, treinta centiáreas, equivalentes a cinco mil ciento treinta metros cuadrados, y según reciente medición en virtud del planeamiento en ejecución, de cinco mil setecientos treinta y cuatro metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (5.734,54 m²s), solicitándose del Sr Registrador de la Propiedad la rectificación de su cabida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 y demás preceptos concordantes del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística. Linda al Norte, con otra de los señores R. C. antes de Juan Manuel Ruiz Roldán y herederos de Andrés Muriel Palomeque, acequia de riego por medio; Sur, con finca de Lorenzo Güeto Córdoba; Este, la servidumbre del partido, y al Oeste, con más de los señores R. C.

En el plano de Fincas Iniciales Aportadas figura identificada con el número 4.

TITULAR: Doña F. y Don M. M. Y., con DDNNII 30.410.930-P y 75.679.009-Q respectivamente, de por mitad e iguales partes indivisas.

TITULO: Le pertenece por título de herencia en virtud de escritura otorgada en Cabra, el día 13 de Noviembre de 2.018, ante el Notario Don Álvaro-Jesús López Riesco, bajo el número 885 de protocolo.

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra en el tomo 1.138 del archivo, libro 766 de Cabra, folio 184, finca número 14.034.

REFERENCIA CATASTRAL: 14013A024000620000GX.

CARGAS: Libre de Cargas.

Proyecto de Reparcelación de la UE del PP del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra (Córdoba)

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PP SUS R-04	
FICHA DE LA FINCA APORTADA	FINCA 5

URBANA: Porción de terreno proveniente de la finca registral 7.0707, íntegramente incluida en la Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra, que ocupa una extensión superficial de ciento doce metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (112,58 m²s), y linda, por el Norte, con porción de terreno segregada de la finca registral 23.268, sita en la misma Unidad de Ejecución; por el Sur, con terrenos que sirven de delimitación de la Unidad de Ejecución, suelo urbano; por el Este con resto de finca matriz, y por el Oeste, con finca propiedad de D. M. M. Y. y Doña F. M. Y., también sita en la Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra.

En el plano de Fincas Iniciales Aportadas figura identificada con el número 5.

TITULAR: La entidad mercantil "R. C. SL, con CIF B-1401698.

TITULO: Le pertenece por compra a la H. A. D., en escritura otorgada en Cabra, el día 18 de Abril de 2024, ante el Notario Don Álvaro-Jesús López Riesco, bajo el número 344 de protocolo.

INSCRIPCIÓN: Pendiente de inscripción registral, al tratarse de una finca segregada para su aportación al presente documento. Título pendiente de inscripción. Procede de la inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra en el tomo 485 del archivo, libro 323 de Cabra, folio 92, finca número 7.707.

REFERENCIA CATASTRAL: Parte de la 14013A024090030000GB y la 3088101UG7428N0001TU.

CARGAS: Libre de Cargas.

Proyecto de Reparcelación de la UE del PP del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra (Córdoba)

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PP SUS R-04	
FICHA DE LA FINCA APORTADA	FINCA 6

URBANA: Porción de terreno proveniente de la finca registral 23.268, íntegramente incluida en la Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra, que ocupa una extensión superficial de doscientos veintiséis metros con treinta decímetros cuadrados (226,30 m²s), y linda, por el Norte, con porción de terreno segregada de la finca registral 7.088, sita en la misma Unidad de Ejecución; por el Sur, con porción de terreno segregada de la finca registral 7.707 igualmente sita en la misma Unidad de Ejecución; por el Este con resto de finca matriz, y por el Oeste, con finca propiedad de D. M. M. Y. y Doña F. M. Y., y finca propiedad de R. C. SL, ambas sitas en la Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra.

En el plano de Fincas Iniciales Aportadas figura identificada con el número 6.

TITULAR: La entidad mercantil "R. C. SL, con CIF B-1401698.

TITULO: Le pertenece por compra a Don R. J. R., en escritura otorgada en Cabra, el día 18 de Abril de 2024, ante el Notario Don Álvaro-Jesús López Riesco, bajo el número 343 de protocolo.

INSCRIPCIÓN: Pendiente de inscripción registral, al tratarse de una finca segregada para su aportación al presente documento. Título pendiente de inscripción. Procede de la inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra (Córdoba) en el tomo 735 del archivo, Libro 506 de Cabra, Folio 152, Finca 23.268.

REFERENCIA CATASTRAL: Parte de la 14013A024090030000GB y parte de la 14013A024000630000GI.

CARGAS: Libre de Cargas.

Proyecto de Reparcelación de la UE del PP del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra (Córdoba)

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PP SUS R-04**FICHA DE LA FINCA APORTADA****FINCA 7**

URBANA: Porción de terreno proveniente de la finca registral 7.088, íntegramente incluida en la Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra, que ocupa una extensión superficial de ciento sesenta metros con veinticinco decímetros cuadrados (160,25 m²s), y linda, por el Norte, con porción de terreno segregada de la finca registral 823, sita en la misma Unidad de Ejecución; por el Sur, con porción de terreno segregada de la finca registral 23.268 igualmente sita en la misma Unidad de Ejecución; por el Este con resto de finca matriz, y por el Oeste, con finca propiedad de R. C. SL, también sita en la Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra.

En el plano de Fincas Iniciales Aportadas figura identificada con el número 7.

TITULAR: La entidad mercantil "R. C. SL, con CIF B-1401698.

TITULO: Le pertenece por compra a Don M. C. L., en escritura otorgada en Cabra, el día 18 de Abril de 2024, ante el Notario Don Álvaro-Jesús López Riesco, bajo el número 345 de protocolo.

INSCRIPCIÓN: Pendiente de inscripción registral, al tratarse de una finca segregada para su aportación al presente documento. Título pendiente de inscripción. Procede de la inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra (Córdoba) en l tomo 291 del archivo, Libro 196 de Cabra, Folio 76, Finca 7.088.

REFERENCIA CATASTRAL: Parte de la 14013A024090030000GB y parte de la 14013A024000680000GU.

CARGAS: Libre de Cargas.

Proyecto de Reparcelación de la UE del PP del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra (Córdoba)

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PP SUS R-04	
FICHA DE LA FINCA APORTADA	FINCA 8

URBANA: Porción de terreno proveniente de la finca registral 823, íntegramente incluida en la Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra, que ocupa una extensión superficial de ciento veintiséis metros con treinta y un decímetros cuadrados (126,31 m²), y linda, por el Norte, con porción de terreno segregada de la finca registral 15.562, sita en la misma Unidad de Ejecución; por el Sur, con porción de terreno segregada de la finca registral 7.088 igualmente sita en la misma Unidad de Ejecución; por el Este con resto de finca matriz, y por el Oeste, con finca propiedad de R. C. SL, también sita en la Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra.

En el plano de Fincas Iniciales Aportadas figura identificada con el número 8.

TITULAR: Consta inscrita a favor de Don S. C. B., fallecido, estando aún sin realizar el título público de adjudicación hereditaria.

TÍTULO: Adquirida por herencia mediante escritura autorizada el 15 de Febrero de 1.943 ante el notario don Antonio Martínez y Martínez.

INSCRIPCIÓN: Pendiente de inscripción registral, al tratarse de una finca segregada para su aportación al presente documento. Título pendiente de inscripción. Procede de la inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra (Córdoba) en el tomo 366 del archivo, Libro 244 de Cabra, Folio 189, Finca 823, inscripciones 10^a y 11^a.

REFERENCIA CATASTRAL: Parte de la 14013A024090030000GB y parte de la 14013A024000680000GH

CARGAS: Libre de Cargas.

Proyecto de Reparcelación de la UE del PP del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra (Córdoba)

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PP SUS R-04	
FICHA DE LA FINCA APORTADA	FINCA 9

URBANA: Porción de terreno proveniente de la finca registral 7.0707, íntegramente incluida en la Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra, que ocupa una extensión superficial de ochenta y siete metros con sesenta y seis decímetros cuadrados (87,66 m²), y linda, por el Norte, terrenos que sirven de delimitación de la Unidad de Ejecución; por el Sur, con porción de terreno segregada de la finca registral 823 sita en la Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra; por el Este con resto de finca matriz, y por el Oeste, con finca propiedad de R. C. SL, también sita en la Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra.

En el plano de Fincas Iniciales Aportadas figura identificada con el número 9.

TITULAR: La JUNTA DE COMPENSACION de la Unidad de Ejecución Sector SUS R-04 "Estación de Autobuses-Avda. Andalucía de Cabra, con CIF V44744746.

TITULO: Le pertenece por compra a Doña M. L. B. O., en escritura otorgada en Cabra, el día 18 de Abril de 2024, ante el Notario Don Álvaro-Jesús López Riesco, bajo el número 348 de protocolo.

INSCRIPCIÓN: Pendiente de inscripción registral, al tratarse de una finca segregada para su aportación al presente documento. Título pendiente de inscripción. Procede de la inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra (Córdoba) en el tomo 1.138 del archivo, Libro 766 de Cabra, Folio 157, Finca 15.562.

REFERENCIA CATASTRAL: Parte de la 14013A024090030000GB y parte de la 14013A024000590000GX.

CARGAS: Libre de Cargas.

Proyecto de Reparcelación de la UE del PP del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra (Córdoba)

III. CUADRO RESUMEN DE FINCAS APORTADAS

FINCA	PROPIETARIO	FINCA	PARTICIPACION	SUPERFICIE APORTADA
1	R. C. SL	14413	100%	220,67
2	R. C. SL	6855	100%	1.650,35
3	R. C. SL	5404	100%	5.766,71
4	M. M. Y.	14034	50%	5.734,54
	F. M. Y.		50%	
5	R. C. SL por compra a H. A. D.	7707	100%	112,58
6	R. C. SL por compra a R. J. R.	23268	100%	226,30
7	R. C. SL por compra a M. C. L.	7088	100%	160,25
8	S. C. B.	823	100%	126,31
9	J. C. por compra a M. L. B. O.	15562	100%	87,66
		TOTAL		14.085,37

DOCUMENTO 3. DESCRIPCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE FINCAS RESULTANTES, DE USOS LUCRATIVOS Y DOTACIONALES.
--

1. FINCAS RESULTANTES DE USOS LUCRATIVOS.

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PP SUS R-04	
FICHA DE LA FINCA DE RESULTADO	FINCA 1

FINCA NUMERO 1, sita en la Manzana 1 de las delimitadas por el Plan Parcial, que viene constituida por la PARCELA M.1.1.a.

PARCELA M.1.1.a, de terreno edificable en Cabra, que ocupa una superficie de mil ciento dieciocho metros con cincuenta y un decímetros cuadrados (1.118,51 m²s). Linda --vista desde la calle de nueva apertura identificada como Vial A, por la que podrá tener entrada--, por la derecha, con el acerado de nueva creación de la calle Víctimas del Terrorismo, y la propia calle Víctimas del Terrorismo, por la que igualmente podrá tener entrada; por la izquierda, con la Parcela M.1.1.b, y por el fondo, con propiedades que sirven de delimitación del Plan Parcial, suelo urbano. Se encuentra ubicada dentro de la Unidad de Ejecución del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra.

EDIFICABILIDAD Y ORDENANZA: Se le atribuye a esta finca una superficie máxima edificable de dos mil treinta y dos metros con noventa y un decímetros cuadrados techo (2.032,91 m²t), tiene uso Residencial Plurifamiliar de renta libre, siéndole de aplicación la Ordenanza R-04-AI.
Número de viviendas: 17

En el plano correspondiente de configuración y delimitación de las fincas nuevas resultantes aparece identificada como M.1.1.a.

CORRESPONDENCIA CON FINCAS APORTADAS: Se corresponde con un 86,42% de la finca aportada número 4, registral 14.034.

SE ADJUDICA A DOÑA F. Y DON M. M. Y., con DDNNII 30.410.930-P y 75.679.009-Q respectivamente, de por mitad e iguales partes indivisas.

CARGAS:

- **CARGA DE URBANIZACIÓN:** Gravada con carácter real de rango primero al pago de una cuota de urbanización en la proporción del 29,6971% del total presupuestado, equivalente a la suma de 185.954,87€ en los términos previstos en la legislación urbanística vigente, y al pago de 7,59 € por aprovechamientos adjudicados en exceso..
- Esta finca arrastra, por subrogación real, todas las afecciones vigentes de la finca aportada del presente proyecto de reparcelación con la que se corresponde.

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PP SUS R-04	
FICHA DE LA FINCA DE RESULTADO	FINCA 2

FINCA NUMERO 2, sita en la Manzana 1 de las delimitadas por el Plan Parcial, que viene constituida por la PARCELA M.1.1.b.

PARCELA M.1.1.b, de terreno edificable en Cabra, que ocupa una superficie de quinientos siete metros con noventa y un decímetros cuadrados (507,91 m²s). Linda --vista desde la calle de nueva apertura identificada como Vial A, por la que podrá tener entrada--, por la derecha, con la Parcela M.1.1.a; por la izquierda, con la Parcela M.1.2.a, y por el fondo, con propiedades que sirven de delimitación del Plan Parcial, suelo urbano. Se encuentra ubicada dentro de la Unidad de Ejecución del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra.

EDIFICABILIDAD Y ORDENANZA: Se le atribuye a esta finca una superficie máxima edificable de novecientos veintitrés metros con dieciséis decímetros cuadrados techo (923,16 m²t), tiene uso Residencial Plurifamiliar de renta libre, siéndole de aplicación la Ordenanza R-04-AI.
Número de viviendas: 7

En el plano correspondiente de configuración y delimitación de las fincas nuevas resultantes aparece identificada como M.1.1.b.

CORRESPONDENCIA CON FINCAS APORTADAS: No tiene correspondencia con finca aportada, al tratarse de una finca adjudicada al Ayuntamiento de Cabra por los excesos de aprovechamiento del sector.

SE ADJUDICA EN PLENO DOMINIO AL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CABRA, como excesos de aprovechamiento sujetos al pago de costes de urbanización.

CARGAS:

- **CARGA DE URBANIZACIÓN:** Gravada con carácter real de rango primero al pago de una cuota de urbanización en la proporción del 13,4859% del total presupuestado, equivalente a la suma de 84.444,62€ en los términos previstos en la legislación urbanística vigente.

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PP SUS R-04**FICHA DE LA FINCA DE RESULTADO****FINCA 3**

FINCA NUMERO 3, sita en la Manzana 1 de las delimitadas por el Plan Parcial, que viene constituida por la PARCELA M.1.2.a.

PARCELA M.1.2.a, de terreno edificable en Cabra, que ocupa una superficie de doscientos sesenta y tres metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados (263,65 m²s). Linda --vista desde la calle de nueva apertura identificada como Vial A, por la que podrá tener entrada--, por la derecha, con la Parcela M.1.1.b; por la izquierda, con la Parcela M.1.2.b, y por el fondo, con propiedades que sirven de delimitación del Plan Parcial, suelo urbano. Se encuentra ubicada dentro de la Unidad de Ejecución del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra.

EDIFICABILIDAD Y ORDENANZA: Se le atribuye a esta finca una superficie máxima edificable de cuatrocientos setenta y nueve metros con diecinueve decímetros cuadrados techo (479,19 m²t), tiene uso Residencial Plurifamiliar de Vivienda Protegida, siéndole de aplicación la Ordenanza R-04-AI. Número de viviendas: 4

En el plano correspondiente de configuración y delimitación de las fincas nuevas resultantes aparece identificada como M.1.2.a.

CORRESPONDENCIA CON FINCAS APORTADAS: Se corresponde con un 13,58% de la finca aportada número 4, registral 14.034.

SE ADJUDICA A DOÑA F. Y DON M. M. Y., con DDNNII 30.410.930-P y 75.679.009-Q respectivamente, de por mitad e iguales partes indivisas.

CARGAS:

- **CARGA DE URBANIZACIÓN:** Gravada con carácter real de rango primero al pago de una cuota de urbanización en la proporción del 4,6667% del total presupuestado, equivalente a la suma de 29.221,68€ en los términos previstos en la legislación urbanística vigente.
- Esta finca arrastra, por subrogación real, todas las afecciones vigentes de la finca aportada del presente proyecto de reparcelación con la que se corresponde.

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PP SUS R-04	
FICHA DE LA FINCA DE RESULTADO	FINCA 4

FINCA NUMERO 4, sita en la Manzana 1 de las delimitadas por el Plan Parcial, que viene constituida por la PARCELA M.1.2.b.

PARCELA M.1.2.b, de terreno edificable en Cabra, que ocupa una superficie de setecientos cuarenta y siete metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (747,45 m²s). Linda --vista desde la calle de nueva apertura identificada como Vial A, por la que podrá tener entrada--, por la derecha, con la Parcela M.1.2.a; por la izquierda, con red viaria de la urbanización, vial peatonal prolongación del Vial D, y por el fondo, con propiedades que sirven de delimitación del Plan Parcial, suelo urbano. Se encuentra ubicada dentro de la Unidad de Ejecución del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra.

EDIFICABILIDAD Y ORDENANZA: Se le atribuye a esta finca una superficie máxima edificable de mil trescientos cincuenta y ocho metros con cincuenta y un decímetros cuadrados techo (1.358,51 m²t), tiene uso Residencial Plurifamiliar de Vivienda Protegida, siéndole de aplicación la Ordenanza R-04-AI. Número de viviendas: 12

En el plano correspondiente de configuración y delimitación de las fincas nuevas resultantes aparece identificada como M.1.2.b.

CORRESPONDENCIA CON FINCAS APORTADAS: No tiene correspondencia con finca aportada, al tratarse de una finca adjudicada al Ayuntamiento de Cabra, en parte por excesos de aprovechamiento del Sector, y el resto por el 10% de cesión obligatoria y gratuita.

SE ADJUDICA EN PLENO DOMINIO AL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CABRA, en cuanto a una participación indivisa del 16,02% como excesos de aprovechamiento sujetos al pago de costes de urbanización, **y en cuanto a la restante participación indivisa del 83,98%** por título de cesión obligatoria y gratuita en virtud del planeamiento por la participación de la comunidad en las plusvalías generadas por la actividad urbanística.

CARGAS:

- **CARGA DE URBANIZACIÓN:** La participación indivisa del 16,02% queda gravada con carácter real de rango primero al pago de una cuota de urbanización en la proporción del 2,1191% del total presupuestado, equivalente a la suma de 13.268,94€ en los términos previstos en la legislación urbanística vigente.

La restante participación indivisa del 83,98% se adjudica libre de cargas y gravámenes, y además no está afectada al pago de los gastos de urbanización ni demás gastos inherentes a la Compensación, por corresponderse con el 10% de cesión obligatoria y gratuita.

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PP SUS R-04**FICHA DE LA FINCA DE RESULTADO****FINCA 5**

FINCA NUMERO 5, sita en la Manzana 2 de las delimitadas por el Plan Parcial, que viene constituida por la PARCELA M.2.1.

PARCELA M.2.1, de terreno edificable en Cabra, que ocupa una superficie de quinientos noventa y cuatro metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados (594,56 m²s). Linda --vista desde la calle de nueva apertura identificada como Vial A, por la que podrá tener entrada--, por la derecha, con parcela identificada como ST destinada a Sistema Técnico, y parcela de Espacios Libres de la urbanización; por la izquierda, con el acerado de nueva creación de la calle Víctimas del Terrorismo, y la propia calle Víctimas del Terrorismo, por la que igualmente podrá tener entrada, y por el fondo, con la Parcela M.2.2.b. Se encuentra ubicada dentro de la Unidad de Ejecución del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra.

EDIFICABILIDAD Y ORDENANZA: Se le atribuye a esta finca una superficie máxima edificable de seiscientos noventa y siete metros con sesenta y siete decímetros cuadrados techo (697,67 m²t), tiene uso Residencial Plurifamiliar de Vivienda Protegida, siéndole de aplicación la Ordenanza R-04-AI.

Número de viviendas: 6

En el plano correspondiente de configuración y delimitación de las fincas nuevas resultantes aparece identificada como M.2.1.

CORRESPONDENCIA CON FINCAS APORTADAS:

El 11,17% de esta finca se corresponde:

- En cuanto a un 30,66%, con el 100% de la finca aportada 1, registral 14.413;
- En cuanto a un 15,64%, con el 13,59% de la finca aportada 5, registral de nueva creación
- En cuanto a un 31,44%, con el 13,58% de la finca aportada 6, registral de nueva creación
- Y en cuanto al restante 22,26%, con el 13,58% de la finca aportada 6, registral de nueva creación.

El restante 88,83% de esta finca se corresponde:

- En cuanto a un 22,25%, con el 13,58% de la finca aportada número 2, registral 6855.
- Y en cuanto al restante 77,75%, con el 16,81% de la finca aportada número 3, registral 5404.

SE ADJUDICA:

- **En cuanto a una participación indivisa del 11,17% a la mercantil R. C. SL con CIF B-14016984**
- **Y en cuanto a la restante participación indivisa del 88,83% a la mercantil R. C. SL con CIF B-14960223**

- CARGA DE URBANIZACIÓN:

- o **La participación indivisa del 11,17% consta gravada una con carácter real de rango primero al pago de una cuota**

de urbanización en la proporción de 0,7592% del total presupuestado, equivalente a la suma de 4.754,11€ en los términos previstos en la legislación urbanística vigente.

Esta participación indivisa de finca arrastra, por subrogación real, todas las afecciones vigentes de la finca aportada del presente proyecto de reparcelación con la que se corresponde.

- o **La restante participación indivisa del 88,83% consta gravada una con carácter real de rango primero al pago de una cuota de urbanización en la proporción de 6,0352% del total presupuestado, equivalente a la suma de 37.790,79€ en los términos previstos en la legislación urbanística vigente.**

Esta participación indivisa de finca arrastra, por subrogación real, todas las afecciones vigentes de la finca aportada del presente proyecto de reparcelación con la que se corresponde

Proyecto de Reparcelación de la UE del PP del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra (Córdoba)

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PP SUS R-04	
FICHA DE LA FINCA DE RESULTADO	FINCA 6

FINCA NUMERO 6, sita en la Manzana 2 de las delimitadas por el Plan Parcial, que viene constituida por la PARCELA M.2.2.b.

PARCELA M.2.2.b., de terreno edificable en Cabra, que ocupa una superficie de quinientos dos metros con diecisiete decímetros cuadrados (502,17 m²s). Linda -vista desde la calle Víctimas del Terrorismo, por la que podrá tener entrada--, por la derecha, con parcela M.2.1; por la izquierda, con la parcela M.2.1.a, y por el fondo, con la Parcela destinada a Espacios Libres de la urbanización. Se encuentra ubicada dentro de la Unidad de Ejecución del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra.

EDIFICABILIDAD Y ORDENANZA: Se le atribuye a esta finca una superficie máxima edificable de quinientos ochenta y nueve metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados techo (589,25 m²t), tiene uso Residencial Plurifamiliar de Libre, siéndole de aplicación la Ordenanza R-04-AI.
Número de viviendas: 5

En el plano correspondiente de configuración y delimitación de las fincas nuevas resultantes aparece identificada como M.2.2.b.

CORRESPONDENCIA CON FINCAS APORTADAS: Se corresponde con un 23,98% de la finca aportada número 3, registral 5404.

SE ADJUDICA EN PLENO DOMINIO A la mercantil R. C. SLcon CIF B-14960223

CARGAS:

- **CARGA DE URBANIZACIÓN:** Gravada con carácter real de rango primero al pago de una cuota de urbanización en la proporción del 8,6078% del total presupuestado, equivalente a la suma de 53.899,64€ en los términos previstos en la legislación urbanística vigente.
- Esta finca arrastra, por subrogación real, todas las afecciones vigentes de la finca aportada del presente proyecto de reparcelación con la que se corresponde.

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PP SUS R-04	
FICHA DE LA FINCA DE RESULTADO	FINCA 7

FINCA NUMERO 7, sita en la Manzana 2 de las delimitadas por el Plan Parcial, que viene constituida por la PARCELA M.2.2.a.

PARCELA M. 2.2.a de terreno edificable en Cabra, que ocupa una superficie de mil cientos setenta y cuatro metros con cincuenta decímetros cuadrados (1.174,50 m²s). Linda --vista desde la calle Víctimas del Terrorismo, por la que podrá tener entrada--, por la derecha, con parcela M.2.2.b; por la izquierda, con Vial B de la urbanización, y por el fondo, con la Parcela destinada a Espacios Libres de la urbanización. Se encuentra ubicada dentro de la Unidad de Ejecución del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra.

EDIFICABILIDAD Y ORDENANZA: Se le atribuye a esta finca una superficie máxima edificable de mil trescientos setenta y ocho metros con dieciocho decímetros cuadrados techo (1.378,18 m²t), tiene uso Residencial Plurifamiliar de Libre, siéndole de aplicación la Ordenanza R-04-AI.
Número de viviendas: 11

En el plano correspondiente de configuración y delimitación de las fincas nuevas resultantes aparece identificada como M.2.2.a.

CORRESPONDENCIA CON FINCAS APORTADAS: Se corresponde con un 56,09% de la finca aportada número 3, registral 5.404.

SE ADJUDICA EN PLENO DOMINIO A la mercantil R. C. SLcon CIF B-14960223

CARGAS:

- **CARGA DE URBANIZACIÓN:** Gravada con carácter real de rango primero al pago de una cuota de urbanización en la proporción de 20,1326% del total presupuestado, equivalente a la suma de 126.064,43€ en los términos previstos en la legislación urbanística vigente.
- Esta finca arrastra, por subrogación real, todas las afecciones vigentes de la finca aportada del presente proyecto de reparcelación con la que se corresponde

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PP SUS R-04	
FICHA DE LA FINCA DE RESULTADO	FINCA 8

FINCA NUMERO 8, sita en la Manzana 3 de las delimitadas por el Plan Parcial, que viene constituida por la PARCELA M.3.1.

PARCELA M.3.1., de terreno edificable en Cabra, que ocupa una superficie de ochocientos cuarenta y cinco metros con setenta decímetros cuadrados (845,70 m²s). Linda --vista desde la calle Víctimas del Terrorismo, por la que podrá tener entrada--, por la derecha, con Vial B de la Urbanización; por la izquierda, con Vial C de la urbanización, y por el fondo, con la Parcela destinada a Equipamiento. Se encuentra ubicada dentro de la Unidad de Ejecución del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra.

EDIFICABILIDAD Y ORDENANZA: Se le atribuye a esta finca una superficie máxima edificable de novecientos noventa y dos metros con treinta y cinco decímetros cuadrados techo (992,35 m²t), tiene uso Residencial Plurifamiliar de Libre, siéndole de aplicación la Ordenanza R-04-AI.

Número de viviendas: 9

En el plano correspondiente de configuración y delimitación de las fincas nuevas resultantes aparece identificada como M.3.1.

CORRESPONDENCIA CON FINCAS APORTADAS:

El 33,33% de esta finca se corresponde:

- En cuanto a un 30,66%, con el 100% de la finca aportada 1, registral 14.413;
- En cuanto a un 15,64%, con el 86,41% de la finca aportada 5, registral de nueva creación
- En cuanto a un 31,44%, con el 86,42% de la finca aportada 6, registral de nueva creación
- Y en cuanto al restante 85,20%, con el 100% de la finca aportada 6, registral de nueva creación.

El restante 66,67% de esta finca se corresponde:

- En cuanto a un 88,42%%, con el 86,42% de la finca aportada número 2, registral 6855.
- Y en cuanto al restante 11,58%, con el 3,12% de la finca aportada número 3, registral 5404.

SE ADJUDICA:

- **En cuanto a una participación indivisa del 33,33% a la mercantil R. C. SL con CIF B-14016984**
- **Y en cuanto a la restante participación indivisa del 66,67% a la mercantil R. C. SL con CIF B-14960223**

- CARGA DE URBANIZACIÓN:

- o **La participación indivisa del 33,33% consta gravada una con carácter real de rango primero al pago de una cuota de urbanización en la proporción del 4,8313% del total presupuestado, equivalente a la suma de 30.252,27€ en los términos previstos en la legislación urbanística**

vigente, y al pago de 2.264,51 € por aprovechamientos adjudicados en exceso.

Esta participación indivisa de finca arrastra, por subrogación real, todas las afecciones vigentes de la finca aportada del presente proyecto de reparcelación con la que se corresponde.

- o **La restante participación indivisa del 66,67% consta gravada una con carácter real de rango primero al pago de una cuota de urbanización en la proporción del 9,6651% del total presupuestado, equivalente a la suma de 60.519,78€ en los términos previstos en la legislación urbanística vigente.**

Esta participación indivisa de finca arrastra, por subrogación real, todas las afecciones vigentes de la finca aportada del presente proyecto de reparcelación con la que se corresponde

Proyecto de Reparcelación de la UE del PP del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra (Córdoba)

2. **FINCAS RESULTANTES DE USOS DOTACIONALES.**

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PP SUS R-04	
FICHA DE LA FINCA DE RESULTADO	ESPACIOS LIBRES

FINCA NUMERO 9, que viene constituida por los ESPACIOS LIBRES previstos en la Unidad de Ejecución.

MANZANA identificada como M.2.3, destinada a Espacios Libres, en el término municipal de Cabra, que ocupa una superficie de dos mil setecientos sesenta y siete metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados (2.767,69 m²s). Linda, Vista desde el Vial B de la Urbanización, por la derecha, con las Parcelas M.2.1, M.2.2.b y M.2.2.a; por la izquierda, con el Vial D de la urbanización, y por el fondo con el Vial A de la urbanización.

En el plano correspondiente de configuración y delimitación de las fincas resultantes, aparece señalada como M.2.3 "ESPACIOS LIBRES".

CORRESPONDENCIA CON FINCAS APORTADAS: Al tratarse de una finca de cesión obligatoria y gratuita a favor de la Administración Actuante, por adquisición originaria, en el concepto de libre de cargas y gravámenes, no existe correspondencia jurídica entre la finca aportada al proyecto y esta finca de resultado.-

CARGAS: No tiene cargas. Además, no está afectada al pago de los gastos de urbanización ni demás gastos inherentes a la Compensación.

SE ADJUDICA EN PLENO DOMINIO EN SU TOTALIDAD AL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CABRA, como cesión obligatoria y en el concepto de libre de CARGAS y gravámenes, como adquisición originaria.-

Proyecto de Reparcelación de la UE del PP del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra (Córdoba)

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PP SUS R-04	
FICHA DE LA FINCA DE RESULTADO	EQUIPAMIENTO

FINCA NUMERO 10, que viene constituida por el EQUIPAMIENTO previsto en la Unidad de Ejecución.

MANZANA identificada como M.3.2, destinada a Equipamiento, en el término municipal de Cabra, que ocupa una superficie de mil ochenta y tres metros con treinta y dos decímetros cuadrados (1.083,32 m²s). Linda, Vista desde el Vial B de la Urbanización, por la derecha, con el Vial D de la urbanización; por la izquierda, con la Parcela M.3.1, y por el fondo con el Vial C de la urbanización.

En el plano correspondiente de configuración y delimitación de las fincas resultantes, aparece señalada como parcela M.3.2 "EQUIPAMIENTO".

CORRESPONDENCIA CON FINCAS APORTADAS: Al tratarse de una finca de cesión obligatoria y gratuita a favor de la Administración Actuante, por adquisición originaria, en el concepto de libre de cargas y gravámenes, no existe correspondencia jurídica entre la finca aportada al proyecto y esta finca de resultado.-

CARGAS: No tiene cargas. Además, no está afectada al pago de los gastos de urbanización ni demás gastos inherentes a la Compensación.

SE ADJUDICA EN PLENO DOMINIO EN SU TOTALIDAD AL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CABRA, como cesión obligatoria y en el concepto de libre de CARGAS y gravámenes, como adquisición originaria.-

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL PP SUS R-04	
FICHA DE LA FINCA DE RESULTADO	RED VIARIA

FINCA NUMERO 11.- RED VIARIA DE LA URBANIZACION.-

URBANA.- Parcela de terreno, con forma irregular, sita en el término municipal de Cabra, que constituye la red Viaria de la Urbanización, delimitada por el Plan Parcial, constituido por viario rodado, peatonal y aparcamientos, identificados por los Viales A, B, C, D, y CALLE VICTIMAS DEL TERRORISMO, que prestan servicio de entrada y salida a todas y cada una de las parcelas resultantes del Proyecto de Reparcelación PP SUS R-04, siendo por tanto la superficie total destinada a Red Viaria de la Urbanización, la de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho metros con ocho décímetros cuadrados, (4.448,08 m²s), que es coincidente con el resto de la superficie no ocupada por las parcelas de la urbanización, lindando por todos sus vientos con el resto de las parcelas de la urbanización y con los límites de la Unidad de Ejecución.

En el plano correspondiente de configuración y delimitación de fincas nuevas resultantes aparecen señaladas como Vial A, B, C, D, y CALLE VICTIMAS DEL TERRORISMO, que se describen a continuación en la forma siguiente:

1.- Una calle que se identifica como Vial A, la cual discurre en línea recta, poniendo en comunicación, las calles que se identifican como Calle Víctimas del Terrorismo y Vial D.

2.- Una calle que se identifica como Vial B, la cual discurre en línea recta, poniendo en comunicación, las calles que se identifican como Calle Víctimas del Terrorismo y Vial D.

3.- Una calle que se identifica como Vial C, la cual discurre en línea recta, poniendo en comunicación, las calles que se identifican como Calle Víctimas del Terrorismo y Vial D.

4.- Una calle que se identifica como Vial D, que comienza en el Norte del ámbito, en las propiedades que sirven de delimitación de la Unidad de Ejecución, y termina en el sur a través de una prolongación que constituye un vial peatonal que discurre externamente a la Parcela M.1.2.b y pone en conexión el Vial D con la calle que desemboca en la Avenida de Andalucía. Este Vial D discurre en línea recta dirección Norte-Sur, poniendo en comunicación, las calles externas al Sector, con las calles que se identifican como Vial C, Vial B y Vial A, y la Calle Víctimas del Terrorismo.

5.- Una calle que se identifica como Víctimas del Terrorismo, que constituye la ampliación del acerado de dicha calle, y que discurre de Norte a Sur paralelo a la misma, comenzando en el Vial C y culminando en la Manzana 1.

CORRESPONDENCIA CON FINCAS APORTADAS: Al tratarse de una finca de cesión obligatoria y gratuita a favor de la Administración Actuante, por adquisición originaria, en el concepto de libre de cargas y gravámenes, no existe correspondencia jurídica entre la finca aportada al proyecto y esta finca de resultado.-

CARGAS: No tiene cargas. Además, no está afectada al pago de los gastos de urbanización ni demás gastos inherentes a la Compensación.

SE ADJUDICA EN PLENO DOMINIO EN SU TOTALIDAD AL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE CABRA, como cesión obligatoria y en el concepto de libre de CARGAS y gravámenes, como adquisición originaria.-

DOCUMENTO 4. CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL**1. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LAS DIFERENTES PARTIDAS QUE INTEGRAN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN PROVISIONAL**

Para el cálculo de costes de urbanización se han tenido en cuenta los gastos que vienen detallados en el Estudio Económico Financiero del Plan Parcial, por tratarse de un documento aprobado mediante acto administrativo firme, con el siguiente desglose:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO 1. DEMOLICIONES	6.912,25 €
CAPITULO 2. MOVIMIENTO DE TIERRAS.....	38.548,68 €
CAPITULO 3. SISTEMA VIARIO	163.234,98 €
CAPITULO 4. SANEAMIENTO.....	36.457,09 €
CAPITULO 5. ABASTECIMIENTO DE AGUA.....	25.778,68 €
CAPITULO 6. SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD.....	64.446,70 €
CAPITULO 7. ALUMBRADO PUBLICO	27.926,90 €
CAPITULO 8. TELEFONIA	10.366,25 €
CAPITULO 9. RED DE GAS NATURAL	6.802,71 €
CAPITULO 10. SENALIZACION.....	4.296,45 €
CAPITULO 11. URBANIZACION ESPACIOS LIBRES	68.743,15 €
TOTAL P.E.M	453.513,84 €
15% GASTOS GENERALES Y B. I.....	68.027,08 €
PRESUPUESTO DE CONTRATA	521.540,92 €

A estas partidas hay que sumarle otros gastos de urbanización de los previstos en el artículo 189 RGLISTA, derivados del desarrollo del ámbito, los cuales ascienden a un total de 90.702,77€, así como las indemnizaciones, cuantificadas conforme a la Tasación Pericial que se adjunta como anexo al presente documento, y que ascienden a un total de 13.927,44€.

El total de los costes de urbanización de la cuenta de liquidación provisional asciende, por tanto, a la cantidad de **626.171,13 €**.

Los derechos y obligaciones de los propietarios estarán en proporción a su cuota de participación determinada en el presente proyecto de reparcelación en función del aprovechamiento urbanístico adjudicado.

Por tanto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del RGLISTA y 19 RHU la cuenta de liquidación provisional del proyecto de reparcelación donde se reflejan las cuotas de participación de cada una de las parcelas adjudicadas y su afección al pago del saldo resultante de la cuenta de liquidación provisional, es la consignada en el cuadro siguiente:

Proyecto de Reparcelación de la UE del PP del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra (Córdoba)

PROPIETARIO	MANZANA	ORDENANZA	TECHO LIBRE	TECHO PROTEGIDA	U.A.	U.A. CU	%C.U.	€
R. C. SL	3.1	R-04-AI	330,73		496,09	496,09	4,8313%	30.252,27 €
	2.1	R-04-AI		77,96	77,96	77,96	0,7592%	4.754,11 €
R. C. SL	3.1	R-04-AI	661,62		992,43	992,43	9,6651%	60.519,78 €
	2.2.a	R-04-AI	1.378,18		2.067,26	2.067,26	20,1326%	126.064,43 €
	2.1	R-04-AI		619,71	619,71	619,71	6,0352%	37.790,79 €
R. C. SL	2.2.b	R-04-AI	589,25		883,87	883,87	8,6078%	53.899,64 €
M. M.	1.1.a	R-04-AI	2.032,91		3.049,37	3.049,37	29,6971%	185.954,87 €
	1.2.a	R-04-AI		479,19	479,19	479,19	4,6667%	29.221,68 €
S. C. B.	Sin adjudicación en parcelas de resultado					0,00	0,0000%	- €
J. C.						0,00	0,0000%	- €
A. 10%	1.2.b	R-04-AI		1.140,92	1.140,92	0,00	0,0000%	- €
A. e.	1.1.b	R-04-AI	923,16		1.384,76	1.384,76	13,4859%	84.444,62 €
	1.2.b	R-04-AI		217,59	217,59	217,59	2,1191%	13.268,94 €
TOTALES			5.915,85	2.535,37	11.409,15	10.268,23	100,0000%	626.171,13 €

2. EXENCIONES FISCALES

Se deja interesada la aplicación a las operaciones y demás actos jurídicos contenidos en este presente proyecto de reparcelación de las exenciones fiscales legalmente previstas y en especial se solicita expresamente la exención prevista en el artículo 45.1B). 7 del Real Decreto Legislativo 1/1.993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídico Documentados, al haberse realizado las adjudicaciones en proporción a los terrenos aportados.

Igualmente, las transmisiones realizadas no tendrán la consideración de transmisiones de dominio a los efectos de la exacción del Impuesto sobre el Incremento de valor de los terrenos de Naturaleza Urbana (PLUSVALÍA).

Redactado el presente proyecto de reparcelación a instancia de la Junta de Compensación del PP SUS R-04 del PGOU de Cabra, domiciliada en Cabra (Córdoba) en la Avenida de Belén, número 2.

En Cabra a 11 de Julio de 2024

Juan Herrera

Alberto Muñoz

Alberto Miño

Jose J. Sánchez

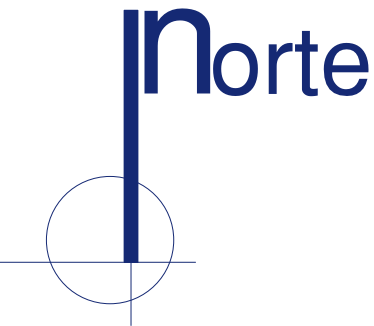
Proyecto de Reparcelación de la UE del PP del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra (Córdoba)

ANEXOS

- **CERTIFICACIONES REGISTRALES DE DOMINIO Y CARGAS.**
- **TASACIÓN DE ELEMENTOS INDEMNIZABLES.**
- **ESCRITURAS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL.**

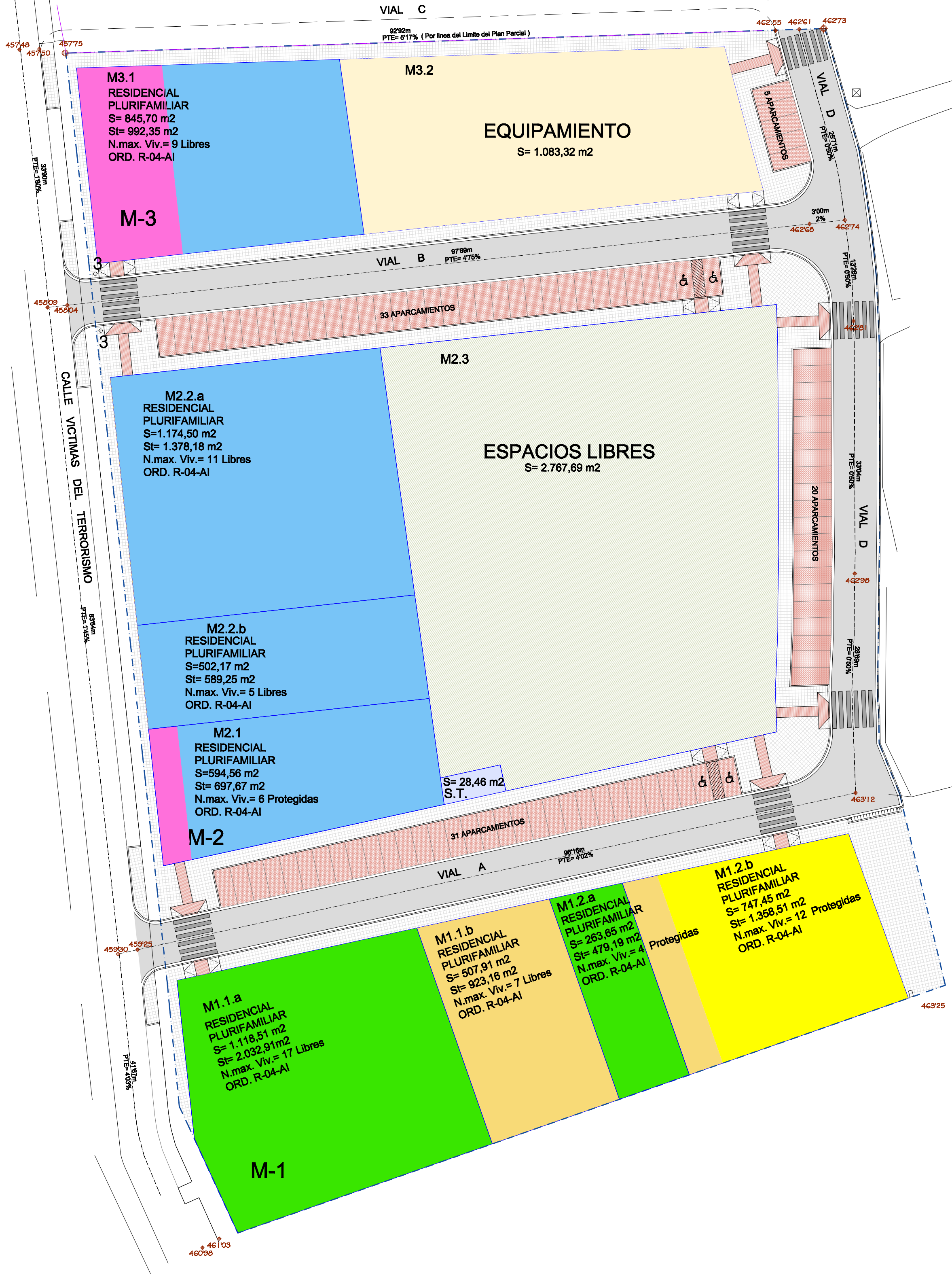
Proyecto de Reparcelación de la UE del PP del Sector SUS R-04 del PGOU de Cabra (Córdoba)

PLANOS



NÚMERO	NOMBRE
1	R. C. SL
2	S. C. SL
3	M. M. Y. F. M. Y.
4	A. 10%
5	A. e.

MANZANA	PARCELA	SUPERFICIE PARCELA	SUP. TECHO EDIFICABLE
M1	M1.1.a	1.118,51	2.032,91
	M1.1.b	507,91	923,16
	M1.2.a	263,65	479,19
	M1.2.b	747,45	1358,51
M2	M2.1	594,56	697,67
	M2.2.a	1.174,50	1.378,18
	M2.2.b	502,17	589,25
M3	M3.1	845,70	992,35
TOTAL		5.754,45	8.451,22



SUP. SECTOR: 14.085,37 M2.

DELIMITACIÓN DEL SECTOR

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUS R-04 "ESTACIÓN DE AUTOBUSES-AVDA. DE ANDALUCÍA" DEL PGOU DE CABRA (CÓRDOBA).

FINCAS RESULTANTES

PROMOTOR	ARQUITECTOS	ABOGADOS	ESCALA	1:400
JUNTA DE COMPENSACIÓN	ALBERTO MIÑO JOSÉ J. SÁNCHEZ	JUAN HERRERA ALBERTO MUÑOZ	FECHA	JULIO 2024
PLANO Nº 09				

MSP
ARQUITECTOS



- DELIMITACIÓN DEL SECTOR
- CONSTRUCCIONES A DEMOLER

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUS R-04 "ESTACIÓN DE AUTOBUSES-AVDA. DE ANDALUCÍA" DEL PGOU DE CABRA (CÓRDOBA).

DELIMITACIÓN E INFORMACIÓN

PROMOTOR	ARQUITECTOS	ABOGADOS	ESCALA	1:400
JUNTA DE COMPENSACIÓN	ALBERTO MIÑO	JOSÉ J. SÁNCHEZ	FECHA	JULIO 2024
		JUAN HERRERA	ALBERTO MUÑOZ	PLANO Nº 02

MSP
ARQUITECTOS

EDICTO

Se realiza el presente Edicto en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 156 del Reglamento General de la L.I.S.T.A., a petición de la Junta de Compensación del PP SUS R-04 " Estación de autobuses-Avda. de Andalucía" del PGOU de Cabra.

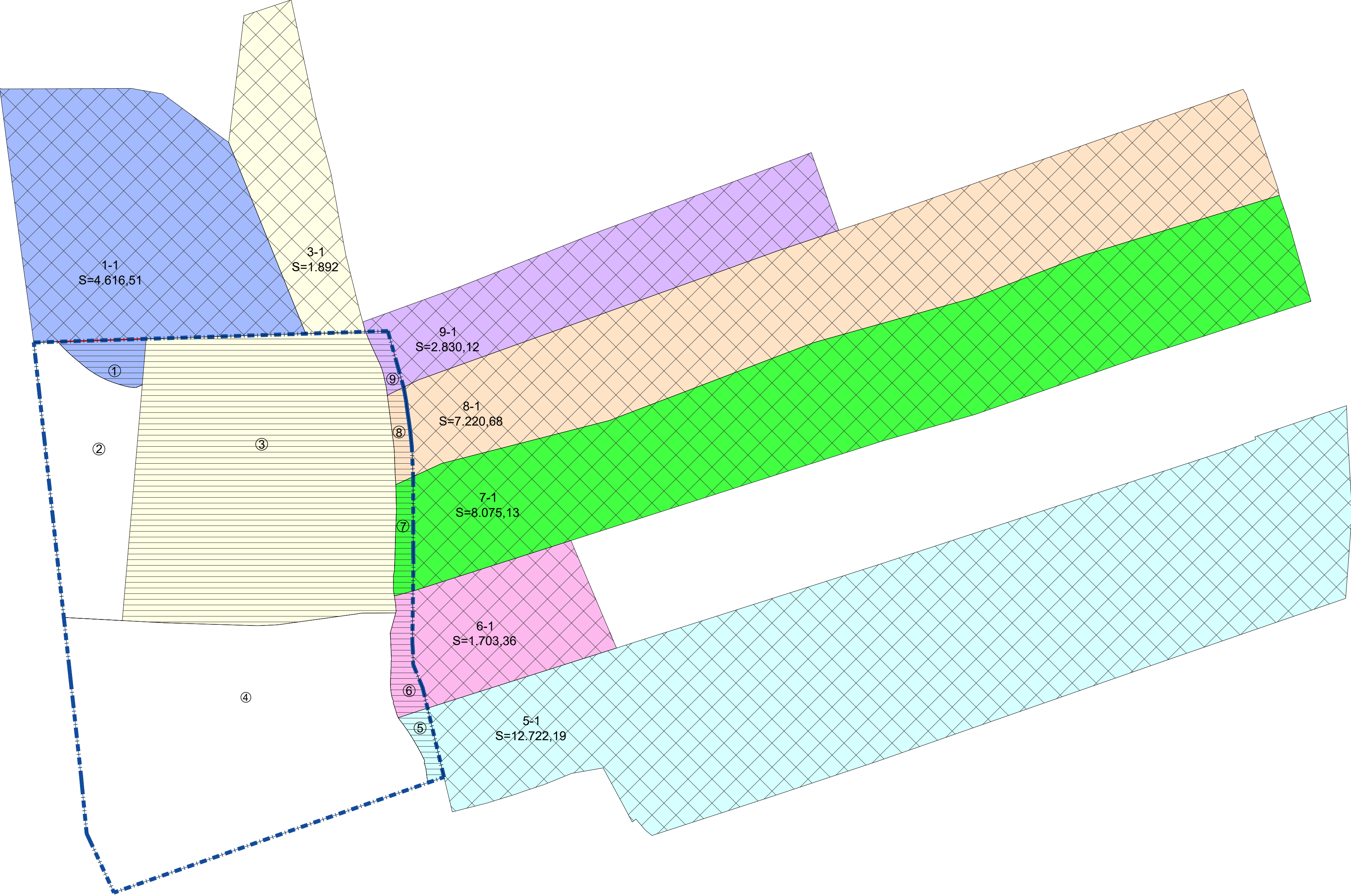
PRIMERO.- La Asamblea de Junta de Compensación del PP SUS R-04 "Estación de autobuses-Avda. de Andalucía" del PGOU de Cabra de fecha 11 de Julio de 2024 acordó la formulación del Proyecto de Reparcelación y su presentación a tramitación en el Ayuntamiento de Cabra.

SEGUNDO.- Con fecha 08/08/2024, número de registro de entrada 013/RET/E/2024/9695, se presentó en el Ayuntamiento el proyecto de reparcelación formulado por la Junta de Compensación del PP SUS R-04 "Estación de autobuses-Avda. de Andalucía" del PGOU de Cabra, aprobado en Asamblea de fecha 11 de Julio de 2024, para la tramitación de conformidad con la legislación vigente.

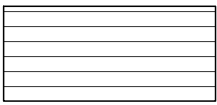
TERCERO.- Habiendo transcurrido el plazo de más de 2 meses, la Junta de Compensación ha comunicado al Ayuntamiento de Cabra que por LA JUNTA DE COMPENSACIÓN VA A PROCEDER A SOMETER EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN A INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial correspondiente y notificación individualizada a los titulares de bienes y derechos afectados considerando los datos que figuren en el Registro de la Propiedad, según la certificación expedida a tal efecto en el seno del procedimiento, y en los datos catastrales, para que, en el plazo de veinte días efectúen las alegaciones que estimen oportunas, interesando igualmente que por esta Administración se proceda a la publicación del anuncio y el documento del Proyecto de Reparcelación en el portal web, para lo cual se adjunta texto del anuncio a publicar y documento completo anonimizado en formato pdf.

CUARTO.- Que dando cumplimiento a lo legalmente establecido, se somete el expediente a un periodo de INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de 20 DÍAS, mediante publicación del presente Edicto en la página web (en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Cabra, en cumplimiento de los artículos 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información pública y buen gobierno y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, con exclusión de los datos personales protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre).

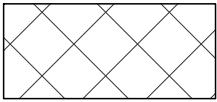
Dicho plazo se contará desde el día siguiente a su publicación, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y declarados festivos, estando el expediente dispuesto para su consulta en el Ayuntamiento de Cabra, en horario de 9,00 a 14,00 y en el Portal web de la G.M.U., este último con exclusión de los datos personales protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.



DELIMITACIÓN DEL SECTOR



FINCAS SEGREGADAS



RESTOS DE FINCAS MATRICES

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUS R-04 "ESTACIÓN DE AUTOBUSES-AVDA. DE ANDALUCÍA" DEL PGOU DE CABRA (CÓRDOBA).

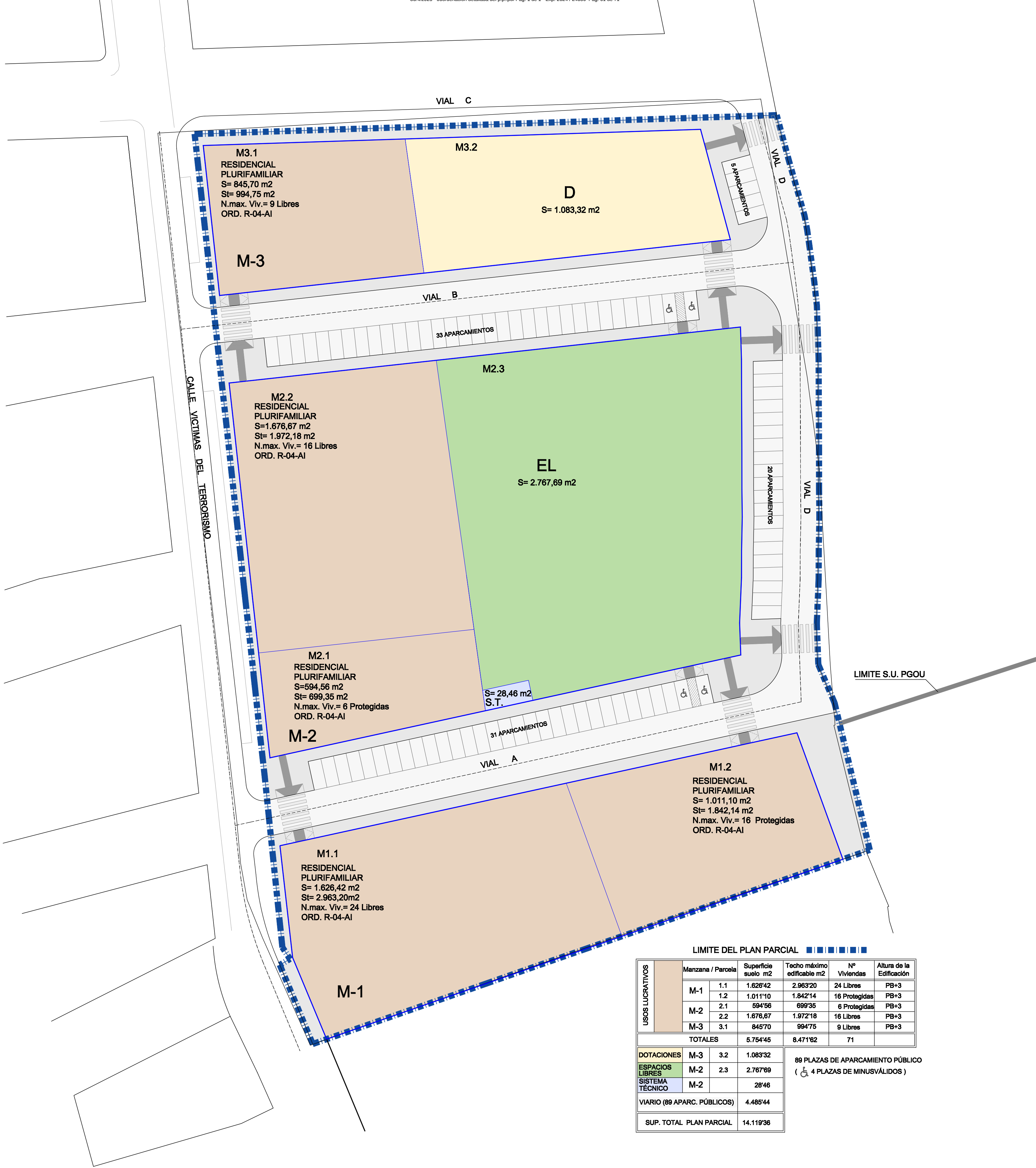
OPERACIONES JURÍDICO REGISTRALES
FINCAS SEGREGADAS Y RESTOS DE FINCAS MATRICES

PROMOTOR	ARQUITECTOS	ABOGADOS	ESCALA	1:800
JUNTA DE COMPENSACIÓN	ALBERTO MIÑO	JOSÉ J. SÁNCHEZ	FECHA	JULIO 2024
		JUAN HERRERA	ALBERTO MUÑOZ	PLANO Nº 05

MSP
ARQUITECTOS

RELACION DE TITULARES E INTERESADOS EN EL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SUS R4

PROPIETARIO/INTERESADO	DOMICILIO
R. C. SL	Avda de Belén 2 - 14940 Cabra
S. C. SL	Marqués del Boil, 2-1º izquierda - 14008 Córdoba
M. M. Y.	Victimas del Terrorismo, 2 - 14940 Cabra
F. M. Y.	Avenida de Andalucía, 63 - 14940 Cabra
H. A. D.	Avenida de Andalucía, 43- Casa Asilo Hogar Nuestra Señora de la Sierra de Cabra de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados - 14940 Cabra
R. J. R.	Almaraz, 55 - 14940 Cabra
M. C. L.	Senda Caz bajo Esparraguera, 4 - 14940 Cabra
F. C. M.	Diseminado Huerta El Pedroso, 37 , El Martinete - 14940 Cabra
A. S. C. M.	Avenida de Andalucía, 22 - 14940 Cabra
J. C. M.	Olivo, 10 - 14940 Cabra
S. R. C. M.	Avda. Andalucía, 18, 1º-D - 14940 Cabra
M. L. B. O.	Calle Fuente del Río, 44 - 14940 Cabra



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUS R-04 "ESTACIÓN DE AUTOBUSES-AVDA. DE ANDALUCÍA" DEL PGOU DE CABRA (CÓRDOBA).

PLANO DE ORDENACIÓN DETALLADA DEL PLAN PARCIAL

FINCA 9-1			Coordenadas	
Punto	X	Y		
1	372875.575	4148742.643		
2	372867.889	4148764.457		
3	372864.568	4148763.176		
4	372807.471	4148741.949		
5	372769.198	4148726.789		
6	372747.324	4148718.858		
7	372742.080	4148716.957		
8	372742.848	4148714.195		
9	372749.101	4148714.397		
10	372751.850	4148704.628		
11	372753.531	4148698.638		
12	372757.664	4148700.682		
13	372859.101	4148737.121		

FINCA 8-1			Coordenadas	
Punto	X	Y		
1	372757.664	4148700.682		
2	372753.531	4148698.638		
3	372753.616	4148698.335		
4	372753.627	4148698.017		
5	372753.747	4148697.542		
6	372754.252	4148694.722		
7	372754.440	4148693.134		
8	372754.717	4148691.147		
9	372755.019	4148689.096		
10	372755.311	4148686.896		
11	372755.518	4148685.141		
12	372755.785	4148682.402		
13	372755.834	4148682.025		
14	372756.207	4148673.555		
15	372764.160	4148677.229		
16	372811.241	4148689.301		
17	372868.371	4148711.101		
18	372872.061	4148712.141		
19	372886.461	4148716.181		
20	372888.781	4148716.831		
21	372913.461	4148723.750		
22	372944.562	4148735.730		
23	372960.842	4148740.720		
24	372986.892	4148748.710		
25	372999.132	4148752.460		
26	372998.782	4148754.330		
27	372989.832	4148780.890		
28	372988.962	4148782.210		
29	372914.182	4148756.000		
30	372887.081	4148746.501		
31	372859.101	4148737.121		

FINCA 7-1			Coordenadas	
Punto	X	Y		
1	372953.041	4148704.670		
2	372955.941	4148705.680		
3	372960.371	4148707.230		
4	372960.823	4148707.377		
5	373000.902	4148720.410		
6	373008.032	4148722.730		
7	373007.552	4148724.410		
8	373001.592	4148745.470		
9	372999.132	4148752.460		
10	372986.892	4148748.710		
11	372960.842	4148740.720		
12	372944.562	4148735.730		
13	372913.461	4148723.750		
14	372888.781	4148716.831		
15	372886.461	4148716.181		
16	372872.061	4148712.141		
17	372868.371	4148711.101		
18	372811.241	4148689.301		
19	372764.160	4148677.229		
20	372756.207	4148673.555		
21	372756.222	4148673.223		
22	372756.239	4148658.799		
23	372756.240	4148654.049		
24	372756.228	4148650.807		
25	372756.299	4148650.492		
26	372756.176	4148641.457		
27	372800.460	4148655.630		
28	372847.611	4148670.721		
29	372864.371	4148676.071		
30	372888.021	4148683.601		
31	372888.811	4148683.831		
32	372897.841	4148686.421		
33	372912.111	4148690.510		
34	372913.096	4148690.790		
35	372913.871	4148691.010		

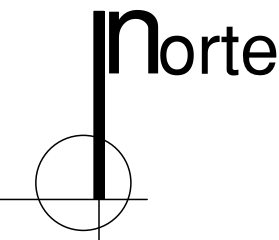
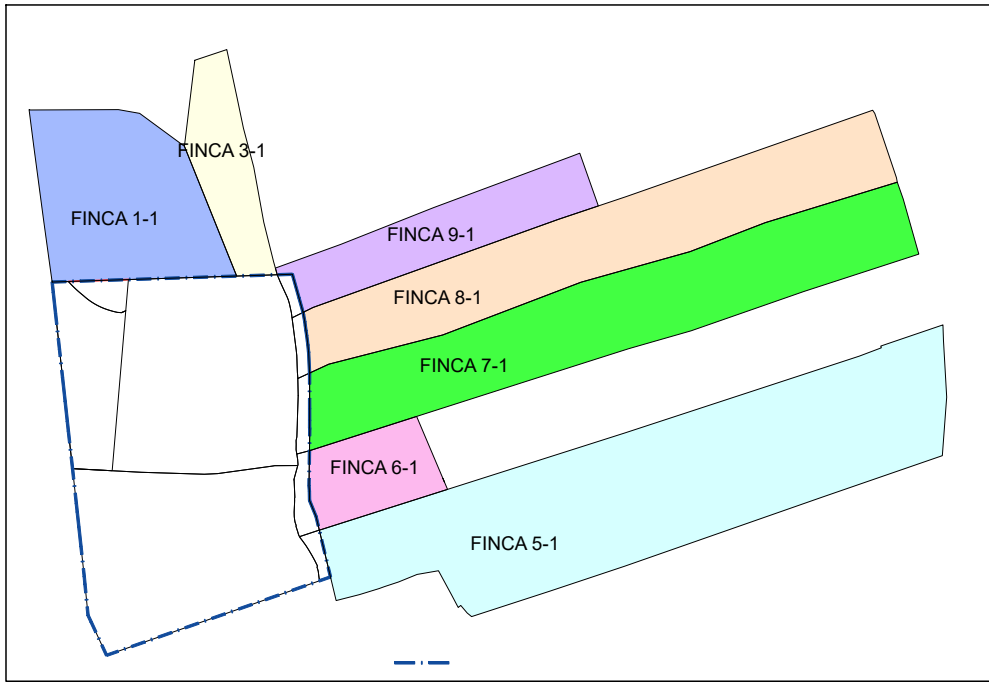
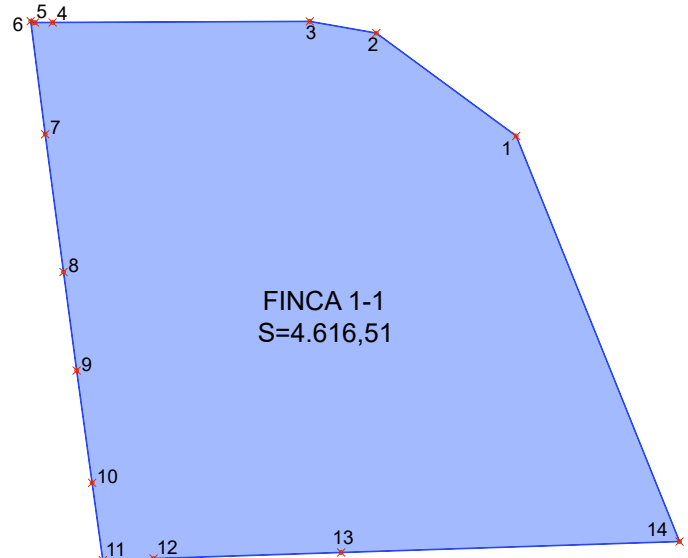
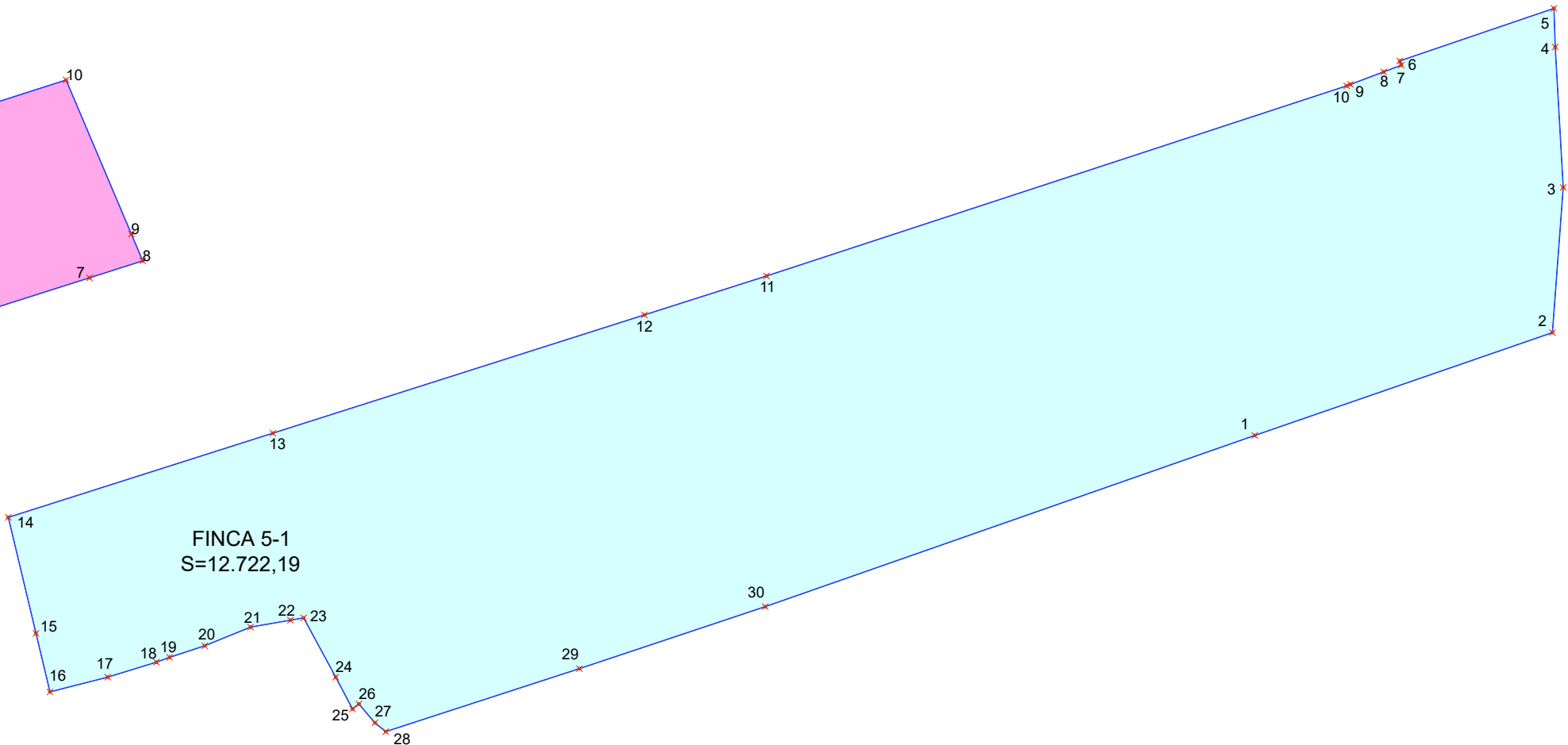
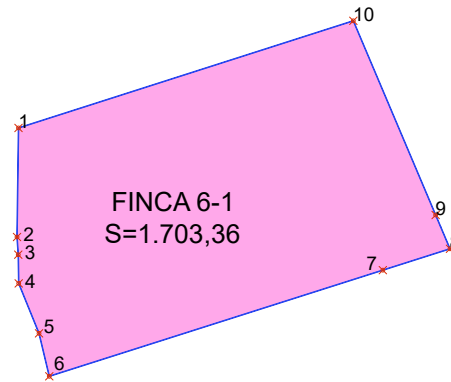
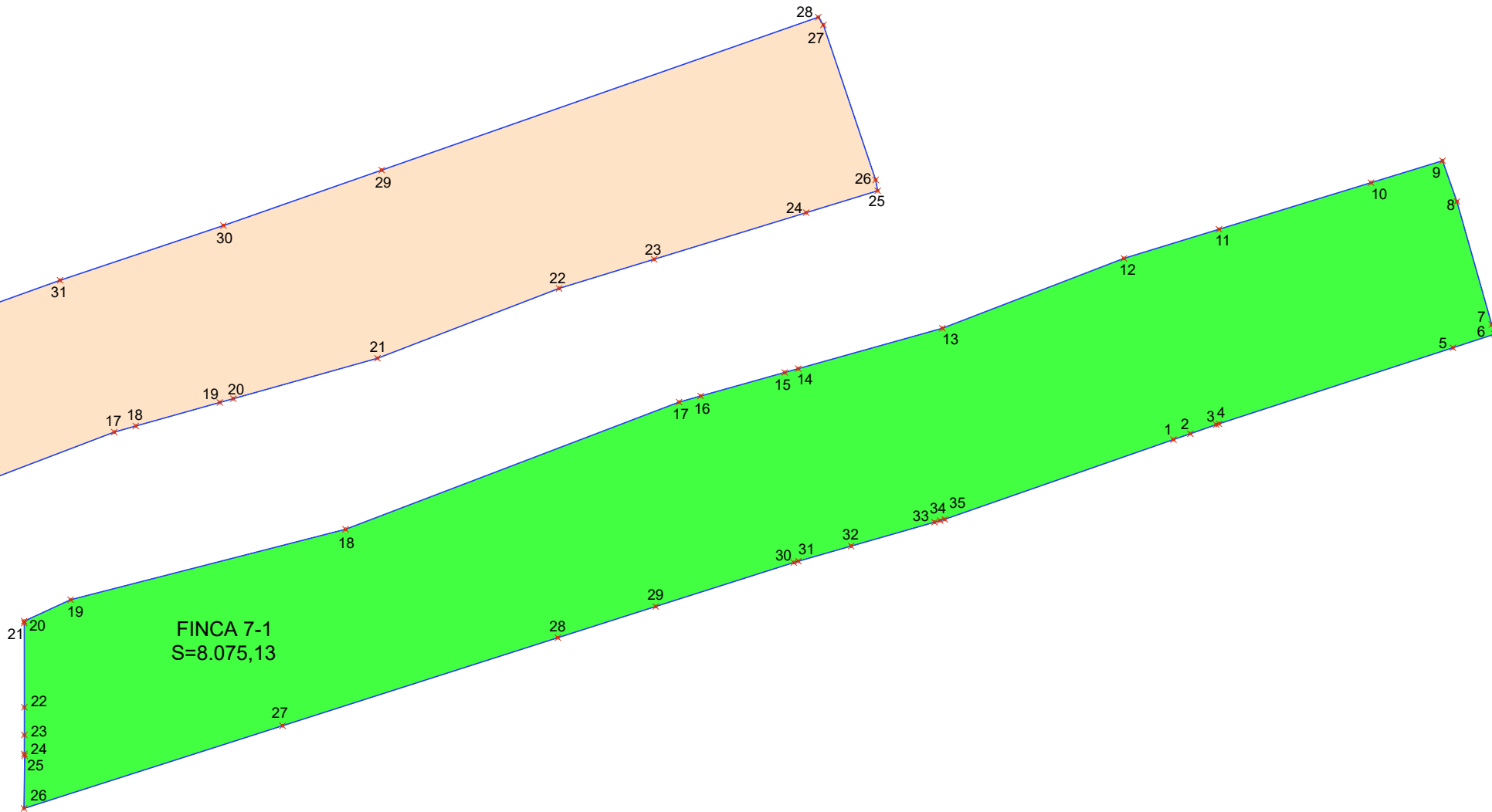
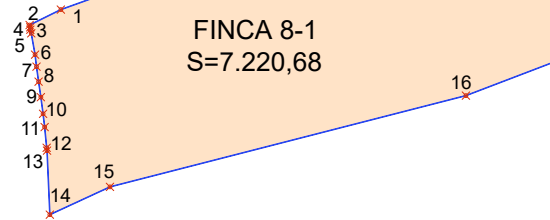
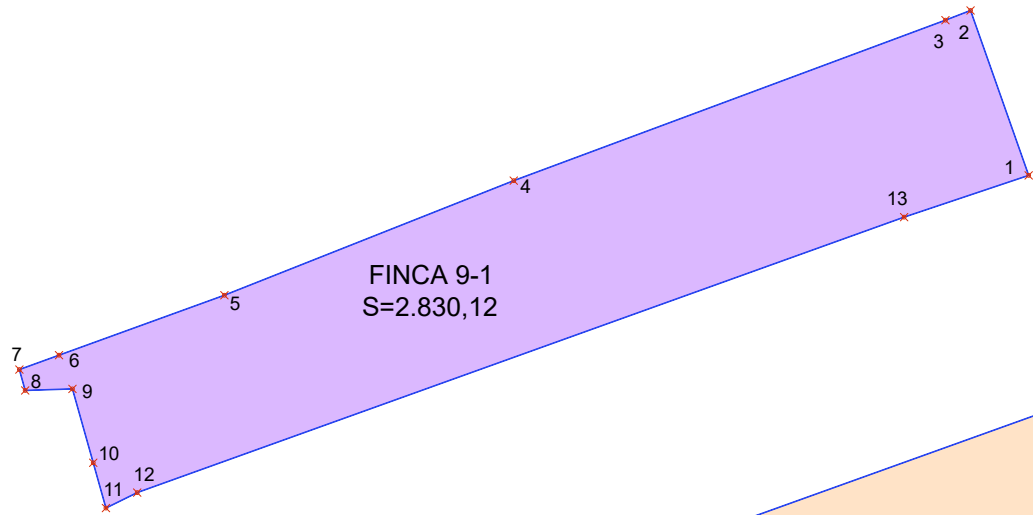
FINCA 6-1			Coordenadas	
Punto	X	Y		
1	372756.176	4148641.457		
2	372755.979	4148627.032		
3	372756.143	4148624.695		
4	372756.204	4148620.894		
5	372758.890	4148614.288		
6	372760.246	4148608.608		
7	372804.365	4148622.648		
8	372813.245	4148625.473		
9	372811.350	4148629.941		
10	372800.460	4148655.630		

FINCA 5-1			Coordenadas	
Punto	X	Y		
1	372968.107	4148622.266		
2	373017.752	4148639.411		
3	373019.551	4148663.615		
4	373018.219	4148687.040		
5	373018.003	4148693.471		
6	372992.289	4148684.717		
7	372992.535	4148683.995		
8	372989.605	4148682.888		
9	372984.072	4148680.798		
10	372983.435	4148680.557		
11	372886.675	4148648.849		
12	372866.321	4148642.364		
13	372804.365	4148622.648		
14	372760.246	4148608.608		
15	372764.860	4148589.279		
16	372767.192	4148579.510		
17	372776.825	4148581.966		
18	372784.945	4148584.466		
19	372787.148	4148585.268		
20	372792.995	4148587.196		
21	372800.636	4148590.308		
22	372807.301	4148591.463		
23	372809.492	4148591.845		
24	372814.846	4148581.965		
25	372817.646	4148576.665		
26	372818.709	4148577.491		
27	372821.377	4148574.351		
28	372823.182	4148572.884		
29	372855.481	4148583.384		
30	372886.470	4148593.719		

FINCA 3-1			Coordenadas	
Punto	X	Y		
1	372741.338	4148719.603		
2	372737.279	4148735.907		
3	372733.155	4148758.619		
4	372728.874	4148774.791		
5	372726.256	4148787.319		
6	372721.998	4148807.285		
7	372708.769	4148802.863		
8	372704.484	4148767.304		
9	372726.088	4148713.653		
10	372742.856	4148714.195		

FINCA 1-1			Coordenadas	
Punto	X	Y		
1	372704.484	4148767.304		
2	372685.981	4148780.912		
3	372677.181	4148782.462		
4	372643.170	4148782.322		
5	372640.840	4148782.312		
6	372640.270	4148782.486		
7	372642.185	4148767.533		
8	372644.609	4148749.309		
9	372646.347	4148736.278		
10	372648.392	4148721.414		
11	372649.809	4148711.185		
12	372656.529	4148711.402		
13	372681.331	4148712.205		
14	372726.088	4148713.653		

FINCA 3-1			Coordenadas	
Punto	X	Y		
1	372704.484	4148767.304		
2	372685.981	4148780.912		
3	372677.181	4148782.462		
4	372643.170	4148782.322		
5	372640.840	4148782.312		
6	372640.270	4148782.486		
7	372642.185	4148767.533		
8	372644.609	4148749.309		
9	372646.347	4148736.278		
10	372648.392	4148721.414		
11	372649.809	4148711.185		
12	372656.529	4148711.402		
13	372681.331	4148712.205		
14	372726.088	4148713.653		



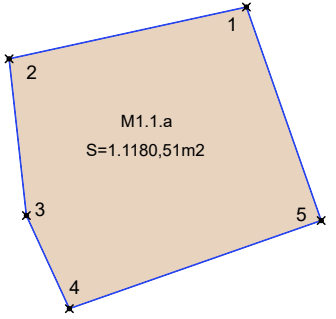
PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUS R-04 "ESTACIÓN DE AUTOBUSES-AVDA. DE ANDALUCÍA" DEL PGOU DE CABRA (CÓRDOBA).

OPERACIONES JURÍDICO REGISTRALES
RESTOS DE FINCAS MATRICES COORDENADAS GEORREFERENCIADAS

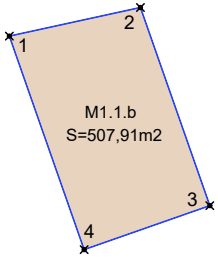
PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN
ARQUITECTOS: ALBERTO MIÑO, JOSÉ J. SÁNCHEZ
ABOGADOS: JUAN HERRERA, ALBERTO MUÑOZ
ESCALA: 1:1.000
FECHA: JULIO 2024
PLANO Nº 07

MSP
ARQUITECTOS

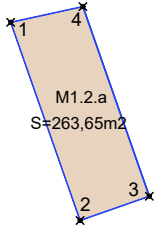
MANZANA 1



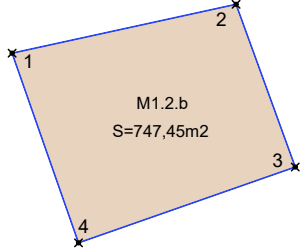
M1.1.a Coordenadas		
Punto	X	Y
1	372695.710	4148596.778
2	372664.330	4148589.926
3	372666.614	4148569.195
4	372672.298	4148556.878
5	372705.596	4148568.534



M1.1.b Coordenadas		
Punto	X	Y
1	372695.710	4148596.778
2	372713.041	4148600.562
3	372722.216	4148574.352
4	372705.596	4148568.534

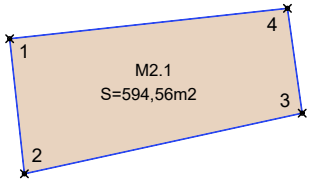


M1.2.a Coordenadas		
Punto	X	Y
1	372713.041	4148600.562
2	372722.216	4148574.352
3	372731.373	4148577.557
4	372722.590	4148602.647

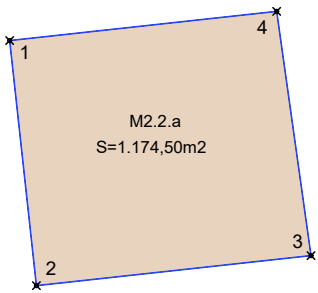


M1.2.b Coordenadas		
Punto	X	Y
1	372722.590	4148602.647
2	372752.204	4148609.113
3	372760.031	4148587.589
4	372731.373	4148577.557

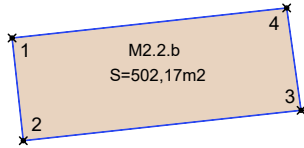
MANZANA 2



M2.1 Coordenadas		
Punto	X	Y
1	372660.614	4148622.761
2	372662.562	4148604.894
3	372699.296	4148612.914
4	372697.347	4148626.781



M2.2.a Coordenadas		
Punto	X	Y
1	372655.598	4148668.769
2	372659.133	4148636.349
3	372695.444	4148640.323
4	372690.904	4148672.633

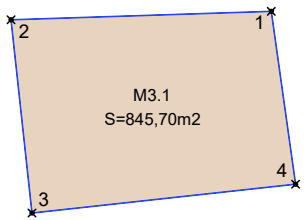


M2.2.b Coordenadas		
Punto	X	Y
1	372659.133	4148636.349
2	372660.614	4148622.761
3	372697.347	4148626.781
4	372695.444	4148640.323

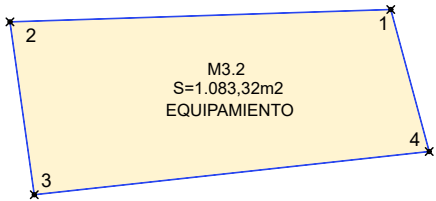


M2.3 Coordenadas		
Punto	X	Y
1	372742.957	4148640.224
2	372743.072	4148645.940
3	372743.014	4148650.618
4	372743.004	4148657.500
5	372742.936	4148672.824
6	372742.803	4148677.132
7	372742.762	4148678.308
8	372690.904	4148672.633
9	372698.807	4148616.390
10	372706.623	4148618.097
11	372707.370	4148614.677
12	372742.820	4148622.417
13	372742.620	4148627.878
14	372742.942	4148635.585

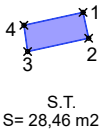
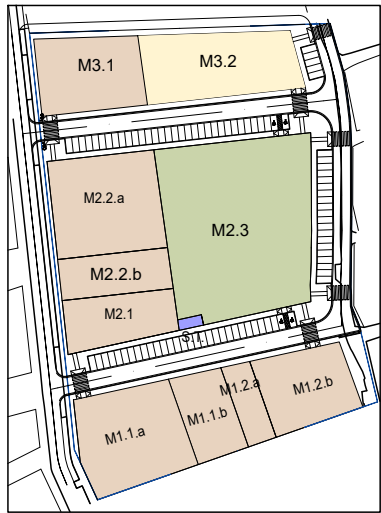
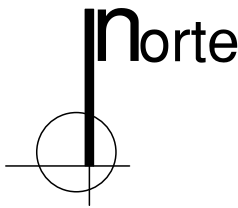
MANZANA 3



M3.1 Coordenadas		
Punto	X	Y
1	372685.603	4148710.358
2	372651.187	4148709.241
3	372653.960	4148683.680
4	372688.816	4148687.494



M3.2 Coordenadas		
Punto	X	Y
1	372735.960	4148711.993
2	372685.603	4148710.358
3	372688.816	4148687.494
4	372741.041	4148693.210



S.T. Coordenadas		
Punto	X	Y
1	372706.623	4148618.097
2	372707.370	4148614.677
3	372699.296	4148612.914
4	372698.807	4148616.390

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUS R-04 "ESTACIÓN DE AUTOBUSES-AVDA. DE ANDALUCÍA" DEL PGOU DE CABRA (CÓRDOBA).

FINCAS RESULTANTES
COORDENADAS GEORREFERENCIADAS

PROMOTOR

ARQUITECTOS

ABOGADOS

ESCALA

1:1.000

FECHA

JULIO 2024

PLANO Nº 12

JUNTA DE
COMPENSACIÓN

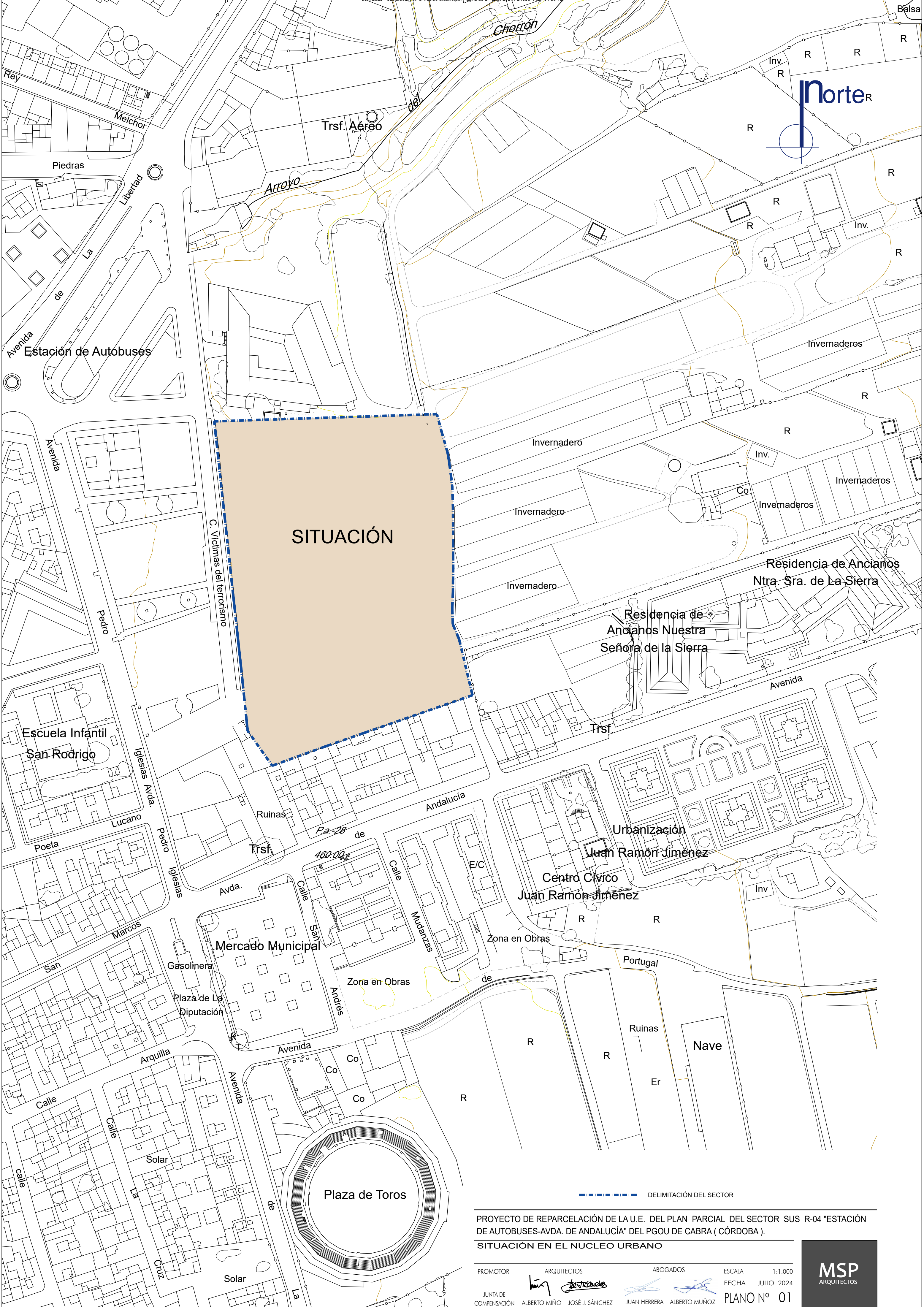
ALBERTO MIÑO

JOSÉ J. SÁNCHEZ

JUAN HERRERA

ALBERTO MUÑOZ

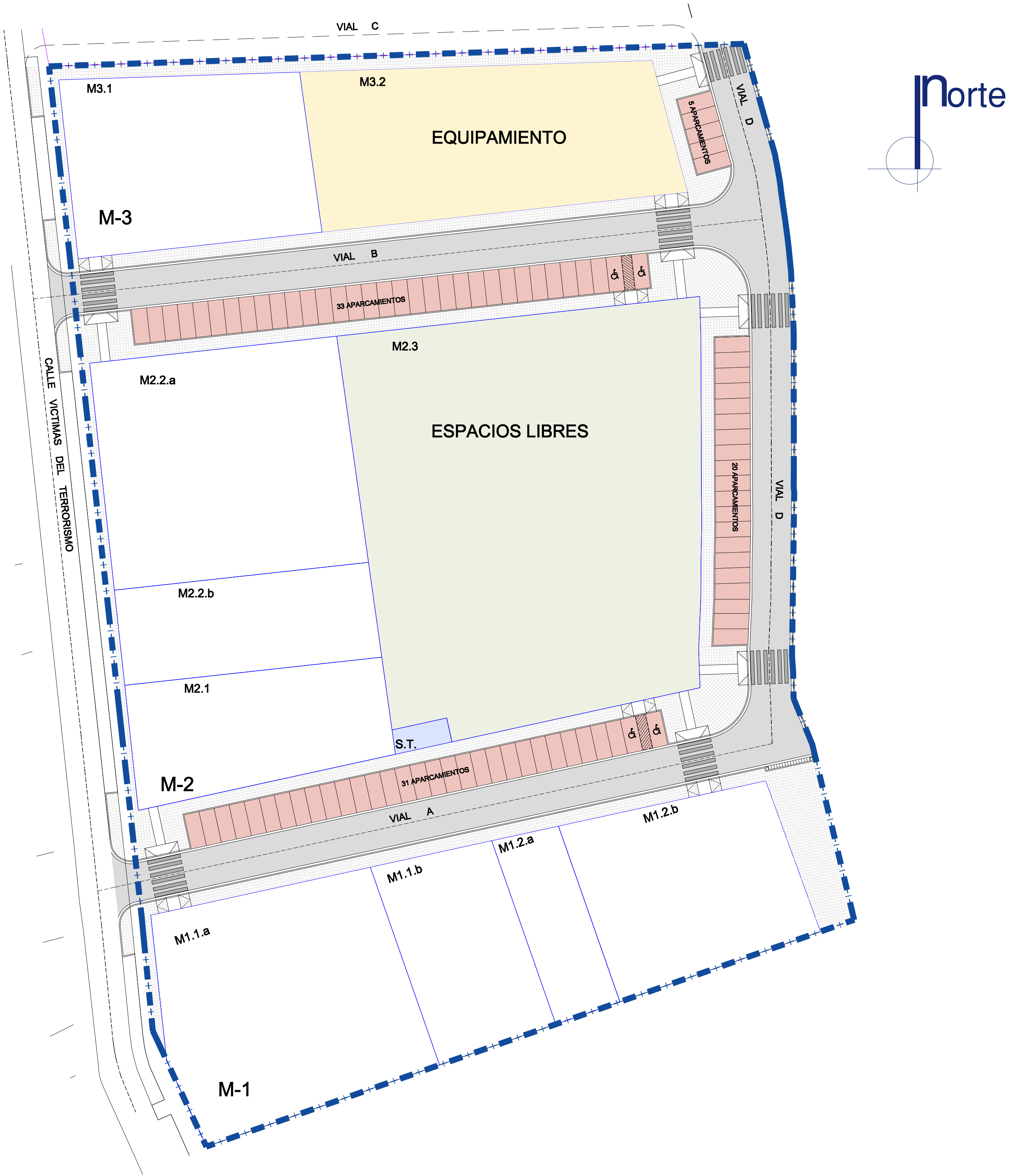
MSP
ARQUITECTOS



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUS R-04 "ESTACIÓN DE AUTOBUSES-AVDA. DE ANDALUCÍA" DEL PGOU DE CABRA (CÓRDOBA).

SITUACIÓN EN EL NÚCLEO URBANO





VIARIO		SUPERFICIE
VIAL A		1.292,19
VIAL B		1.314,78
VIAL C		167,86
VIAL D		1.506,09
CALLE VICTIMAS DEL TERRORISMO		167,16
TOTAL		4.448,08

CESIONES	MANZANA	USO	SUPERFICIE
	M2.3	Espacios Libres	2.767,69
	M3.2	Equipamiento	1.083,32
	S.T.	Sistema Técnico	28,46
	TOTAL		3.879,47

PLAZAS DE APARCAMIENTO			TOTAL
Viario	Adaptadas	4	
	Resto	85	89

SUP. SECTOR: 14.085,37 M2.

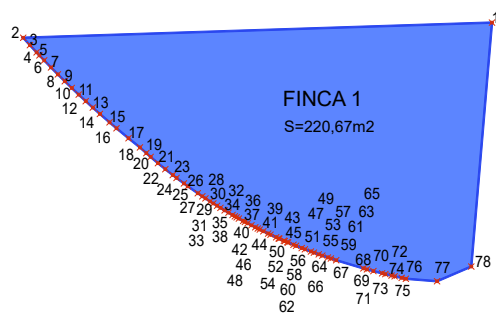
DELIMITACIÓN DEL SECTOR

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUS R-04 "ESTACIÓN DE AUTOBUSES-AVDA. DE ANDALUCÍA" DEL PGOU DE CABRA (CÓRDOBA).

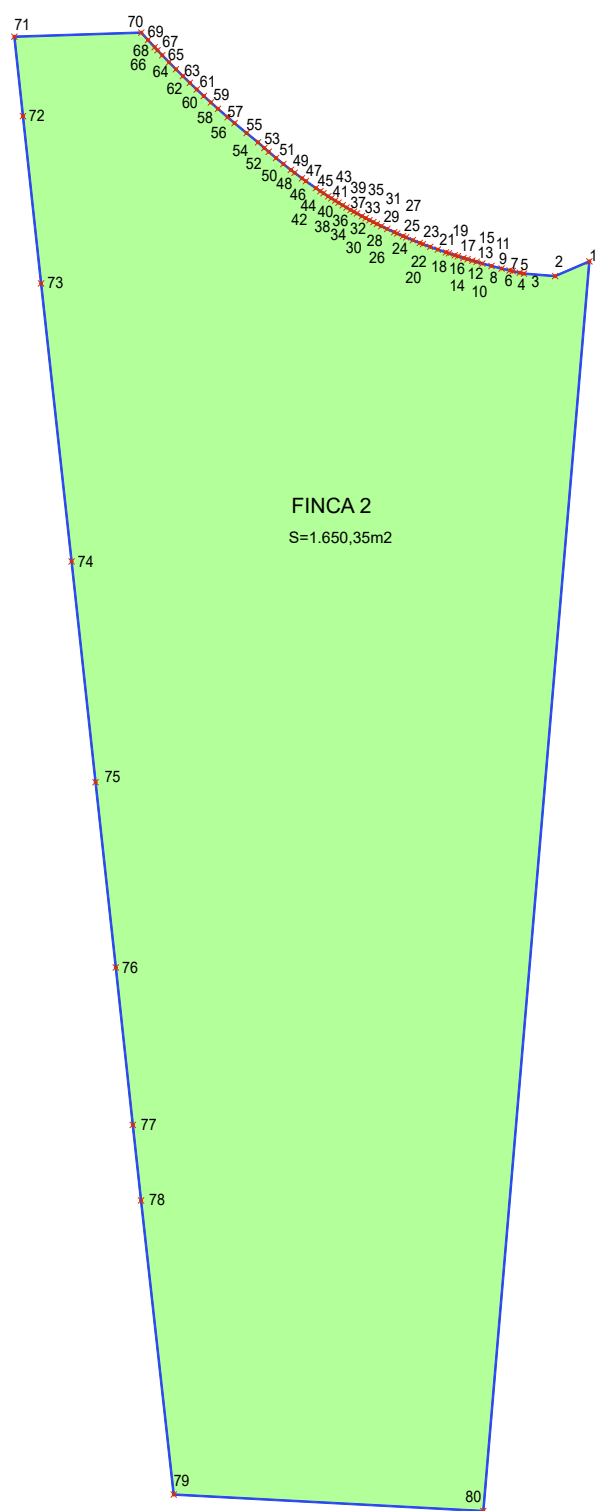
CESIONES Y VIARIO

PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN
ARQUITECTOS: ALBERTO MIÑO, JOSÉ J. SÁNCHEZ
ABOGADOS: JUAN HERRERA, ALBERTO MUÑOZ
ESCALA: 1:400
FECHA: JULIO 2024
PLANO Nº 13

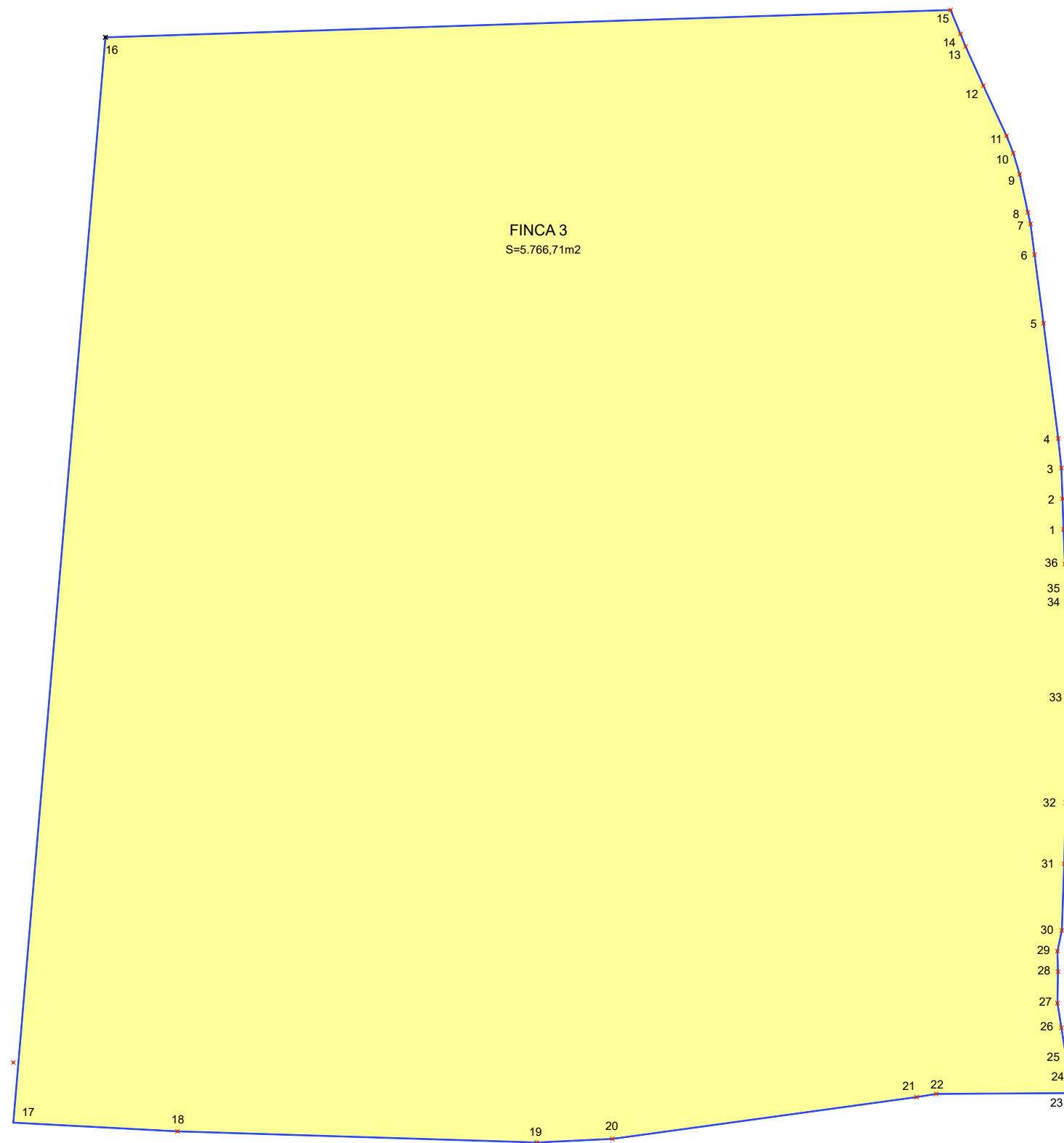




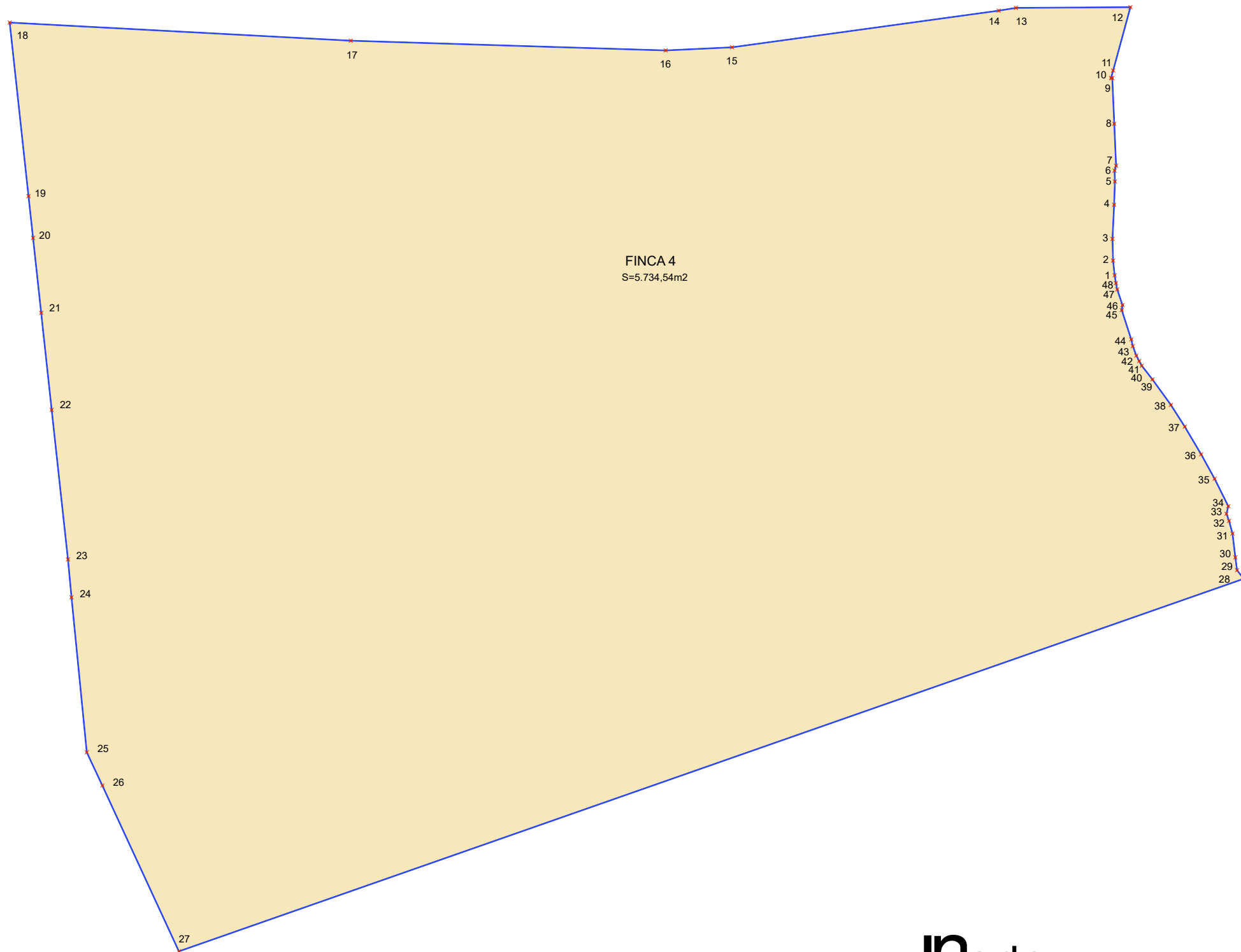
Punto	Coordenadas	
	X	Y
1	276891.331	1448717.2205
2	276556.529	1448711.1012
3	276556.882	1448711.1012
4	276527.237	1448710.1629
5	276527.387	1448710.649
6	276527.638	1448710.2005
7	276527.999	1448709.832
8	276528.367	1448709.466
9	276528.728	1448709.102
10	276529.095	1448708.745
11	276529.465	1448708.394
12	276529.837	1448708.04
13	276600.210	1448707.70
14	276600.586	1448707.372
15	276601.096	1448706.927
16	276614.464	1448706.614
17	276622.100	1448706.687
18	276627.705	1448705.599
19	276633.041	1448705.298
20	276633.270	1448705.097
21	276633.657	1448704.768
22	27664.048	1448704.449
23	27664.441	1448704.138
24	27664.641	1448703.985
25	27665.031	1448703.695
26	27665.237	1448703.345
27	27665.765	1448703.176
28	27666.006	1448703.013
29	27666.170	1448702.904
30	27666.421	1448702.741
31	27666.587	1448702.636
32	27666.789	1448702.514
33	27666.963	1448702.402
34	27667.186	1448702.268
35	27667.389	1448702.148
36	27667.603	1448702.024
37	27667.726	1448701.955
38	27667.822	1448701.901
39	27667.938	1448701.836
40	27668.164	1448701.712
41	27668.260	1448701.660
42	27668.399	1448701.586
43	27668.604	1448701.479
44	27668.807	1448701.375
45	27668.940	1448701.308
46	27669.045	1448701.255
47	27669.233	1448701.163
48	27669.488	1448701.104
49	27669.613	1448700.982
50	27669.912	1448700.844
51	27670.043	1448700.785
52	27670.081	1448700.768
53	27670.320	1448700.684
54	27670.370	1448700.642
55	27670.501	1448700.586
56	27670.541	1448700.569
57	27670.829	1448700.449
58	27670.964	1448700.394
59	27671.264	1448700.275
60	27671.433	1448700.210
61	27671.751	1448700.091
62	27671.908	1448700.033
63	27672.165	1448699.941
64	27672.355	1448699.876
65	27672.643	1448699.775
66	27672.807	1448699.723
67	27673.088	1448699.631
68	27674.527	1448699.200
69	27674.715	1448699.148
70	27675.057	1448699.057
71	27675.518	1448689.939
72	27675.689	1448689.897
73	27676.017	1448689.819
74	27676.181	1448689.781
75	27676.554	1448689.697
76	27676.774	1448689.651
77	27678.425	1448696.820
78	27680.236	1448698.298



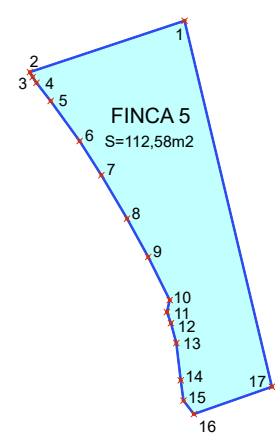
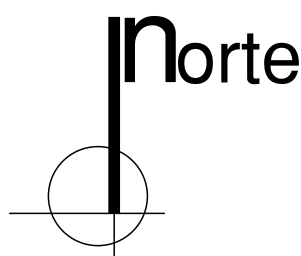
FINCA 2		Coordenadas	
Punto	X	Y	
1	327680.236	4186989.298	
2	327678.425	4186986.520	
3	327676.774	4186986.651	
4	327675.584	4186986.697	
5	327676.181	4186986.781	
6	327676.017	4186986.819	
7	327675.593	4186986.920	
8	327675.057	4186987.057	
9	327674.572	4186986.196	
10	327674.269	4186986.277	
11	327674.047	4186989.337	
12	327673.788	4186989.413	
13	327673.577	4186989.471	
14	327673.279	4186989.570	
15	327673.115	4186989.622	
16	327672.807	4186989.723	
17	327672.649	4186989.775	
18	327672.219	4186989.922	
19	327671.815	418700.067	
20	327671.433	418700.210	
21	327671.264	418700.275	
22	327670.897	418700.420	
23	327670.541	418700.569	
24	327670.382	418700.636	
25	327670.066	418700.775	
26	327669.912	418700.844	
27	327669.544	418701.014	
28	327669.233	418701.163	
29	327668.998	418701.279	
30	327668.807	418701.375	
31	327668.604	418701.471	
32	327668.399	418701.586	
33	327668.204	418701.691	
34	327667.938	418701.836	
35	327667.703	418701.928	
36	327667.603	418702.024	
37	327667.389	418702.148	
38	327667.186	418702.268	
39	327666.963	418702.402	
40	327666.789	418702.514	
41	327666.587	418702.636	
42	327666.421	418702.741	
43	327666.170	418702.904	
44	327666.006	418703.013	
45	327665.765	418703.176	
46	327665.237	418703.545	
47	327665.031	418703.695	
48	327664.641	418703.985	
49	327664.441	418704.138	
50	327664.048	418704.449	
51	327663.657	418704.768	
52	327663.270	418705.097	
53	327663.041	418705.298	
54	327662.705	418705.599	
55	327662.100	418706.087	
56	327661.464	418706.614	
57	327661.096	418706.927	
58	327660.586	418707.372	
59	327660.210	418707.707	
60	327659.837	418708.048	
61	327659.465	418708.394	
62	327659.095	418708.745	
63	327658.728	418709.102	
64	327658.362	418709.464	
65	327657.999	418709.832	
66	327657.638	418710.205	
67	327657.387	418710.469	
68	327657.237	418710.629	
69	327656.882	418711.012	
70	327656.529	418711.182	
71	327649.814	418711.405	
72	327651.288	418706.983	
73	327651.228	418706.132	
74	327652.841	4186983.422	
75	327654.109	4186971.742	
76	327655.181	4186961.939	
77	327656.080	4186953.606	
78	327656.516	4186944.611	
79	327658.244	4186934.051	
80	327674.625	4186933.179	



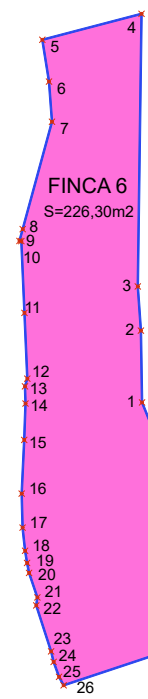
FINCA 3		Coordenadas	
Punto	X	Y	
1	327251.078	148676.372	
2	327521.007	148676.602	
3	327550.924	148680.849	
4	327550.695	148682.997	
5	327429.625	148691.371	
6	327449.969	148696.382	
7	327448.676	148698.618	
8	327448.485	148699.455	
9	327474.885	148702.226	
10	327447.423	148703.783	
11	327446.929	148705.034	
12	327445.246	148708.677	
13	327443.950	148711.536	
14	327434.579	148711.542	
15	327442.856	148714.195	
16	327681.331	148712.205	
17	327674.625	148693.179	
18	327686.575	148632.543	
19	327112.726	148631.734	
20	327118.240	148631.904	
21	327240.381	148635.038	
22	327441.810	148635.269	
23	327551.324	148635.327	
24	327551.438	148635.747	
25	327551.280	148637.872	
26	327550.926	148640.084	
27	327550.639	148641.881	
28	327550.676	148644.172	
29	327550.637	148645.664	
30	327550.960	148648.176	
31	327551.127	148652.027	
32	327551.243	148656.475	
33	327551.512	148664.196	
34	327551.349	148671.310	
35	327551.338	148671.799	
36	327551.180	148673.849	



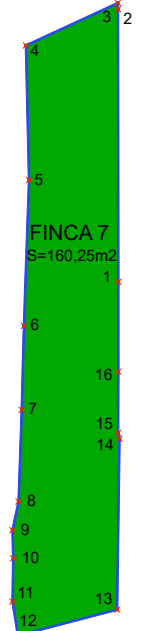
FINCA A	Coordenadas	
	X	Y
1	372750.015	4186613.047
2	372749.882	4186614.272
3	372749.835	4186616.071
4	372749.969	4186618.912
5	372750.037	4186620.837
6	372750.009	4186621.746
7	372750.132	4186622.126
8	372749.981	4186626.534
9	372749.817	4186626.432
10	372749.717	4186629.439
11	372749.888	4186630.065
12	372751.324	4186633.327
13	372741.810	4186635.269
14	372740.381	4186635.038
15	372718.240	4186631.194
16	372712.726	4186631.734
17	372686.575	4186632.545
18	372658.244	4186634.051
19	372659.808	4186619.617
20	372660.184	4186616.153
21	372660.859	4186609.930
22	372661.731	4186601.871
23	372663.083	4186589.444
24	372663.378	4186586.292
25	372664.647	4186573.614
26	372665.398	4186570.057
27	372672.298	4186566.878
28	372670.730	4186587.834
29	372760.181	4186588.545
30	372760.037	4186589.619
31	372759.802	4186591.595
32	372759.517	4186592.643
33	372759.303	4186593.232
34	372759.453	4186593.865
35	372758.138	4186596.147
36	372757.196	4186598.176
37	372755.936	4186600.475
38	372754.685	4186602.281
39	372753.152	4186604.398
40	372752.266	4186605.338
41	372752.055	4186605.828
42	372751.812	4186606.376
43	372751.524	4186607.166
44	372751.391	4186607.723
45	372750.605	4186610.155
46	372750.664	4186610.579
47	372750.225	4186611.876
48	372750.119	4186612.403



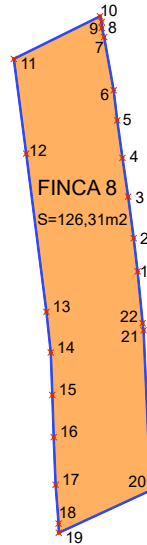
FINCA 5		Coordenadas	
Punto	X	Y	
1	372760.237	4148608.644	
2	372752.055	4148605.922	
3	372752.199	4148605.662	
4	372752.403	4148605.362	
5	372753.152	4148604.398	
6	372754.685	4148602.281	
7	372755.836	4148600.475	
8	372757.196	4148598.176	
9	372758.315	4148596.147	
10	372759.453	4148593.865	
11	372759.303	4148593.232	
12	372759.517	4148592.643	
13	372759.802	4148591.955	
14	372760.037	4148589.619	
15	372760.181	4148588.545	
16	372760.730	4148587.834	
17	372764.860	4148589.279	



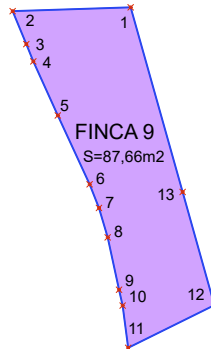
FINCA 6		Coordenadas	
Punto	X	Y	
1	372756.204	1486820.894	
2	372756.143	1486264.695	
3	372755.979	1486827.032	
4	372756.176	1486841.457	
5	372756.926	1486404.084	
6	372751.280	1486937.872	
7	372751.438	1486935.747	
8	372749.888	1486930.065	
9	372749.717	1486929.439	
10	372749.817	1486926.432	
11	372749.981	1486825.834	
12	372750.132	1486252.153	
13	372750.009	1486921.746	
14	372750.037	1486208.837	
15	372749.969	1486918.912	
16	372749.835	1486916.071	
17	372749.882	1486914.272	
18	372750.015	1486913.047	
19	372750.119	1486912.403	
20	372750.225	1486811.876	
21	372750.664	1486810.579	
22	372750.605	1486801.155	
23	372751.391	1486807.723	
24	372751.524	1486807.166	
25	372751.812	1486806.376	
26	372752.055	1486805.928	
27	372760.237	1486806.644	
28	372758.890	1486814.288	



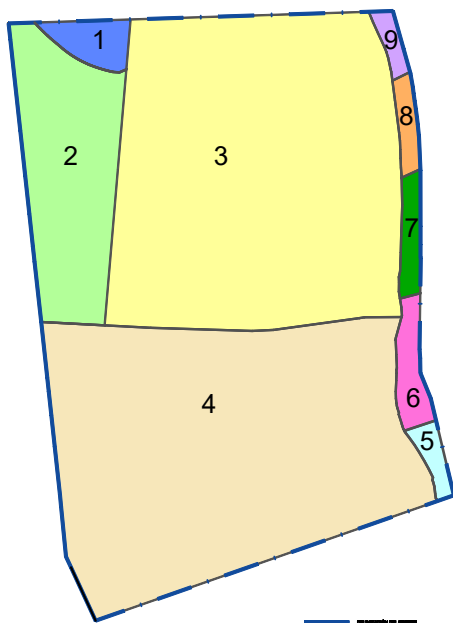
FINCA 7		Coordenadas
Punto	X	Y
1	372756.239	4148558.799
2	372756.222	4148673.223
3	372756.207	4148673.555
4	372751.349	4148671.310
5	372751.512	4148664.196
6	372751.243	4148656.475
7	372751.127	4148652.207
8	372750.960	4148647.176
9	372750.637	4148645.664
10	372750.676	4148644.172
11	372750.639	4148641.881
12	372750.926	4148640.084
13	372756.176	4148641.457
14	372756.299	4148650.492
15	372756.228	4148650.807
16	372756.240	4148654.049



FINCA 8		Coordenadas	
Punto	X	Y	
1	3 27255.518	4149865.141	
2	3 27325.311	4148686.896	
3	3 27355.019	4148689.096	
4	3 27354.717	4148691.147	
5	3 27354.440	4148693.134	
6	3 27354.252	4148694.722	
7	3 27353.747	4148697.542	
8	3 27353.627	4148698.017	
9	3 27353.616	4148698.335	
10	3 27353.531	4148698.638	
11	3 27248.969	4148696.382	
12	3 27249.625	4148697.371	
13	3 27249.695	4148692.997	
14	3 27250.924	4148680.849	
15	3 27251.007	4148678.602	
16	3 27251.078	4148676.372	
17	3 27251.180	4148673.849	
18	3 27251.338	4148671.797	
19	3 27251.349	4148671.310	
20	3 27256.207	4148673.555	
21	3 27255.834	4148682.025	
22	3 27255.785	4148682.402	



FINCA 9		Coordenadas	
Punto	X	Y	
1	372749.101	4148714.397	
2	372742.856	4148714.195	
3	372743.579	4148712.452	
4	372743.950	4148711.536	
5	372745.246	4148708.677	
6	372746.929	4148705.034	
7	372747.423	4148703.783	
8	372747.885	4148702.226	
9	372748.485	4148699.455	
10	372748.676	4148698.618	
11	372748.969	4148696.382	
12	372753.531	4148698.638	
13	372751.850	4148704.628	



PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUS R-04 "ESTACIÓN DE AUTOBUSES-AVDA. DE ANDALUCÍA" DEL PGOU DE CABRA (CÓRDOBA).

FINCAS INICIALES APORTADAS
COORDENADAS GEORREFERENCIADAS

PROMOTOR

ARQUITECTOS

ABOGADOS

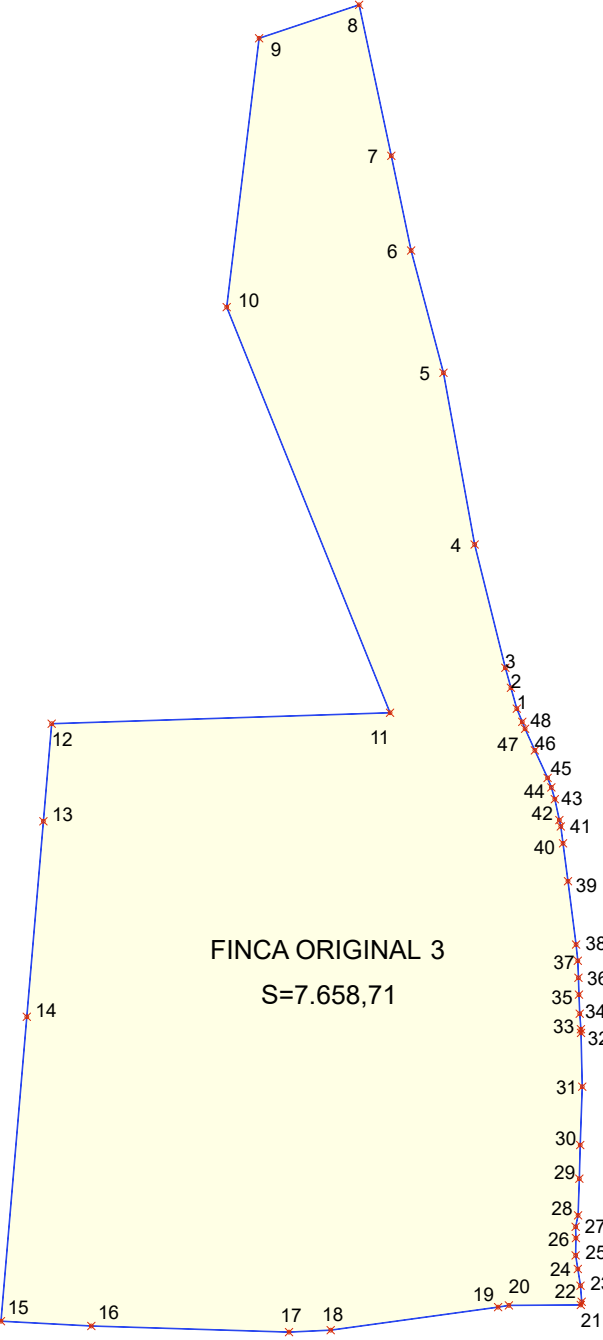
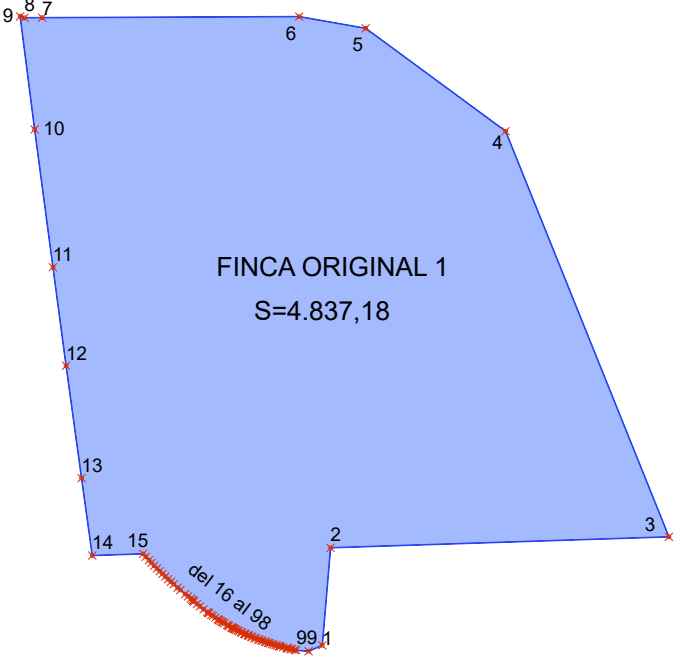
ESCALA 1:400

FECHA JULIO 2024

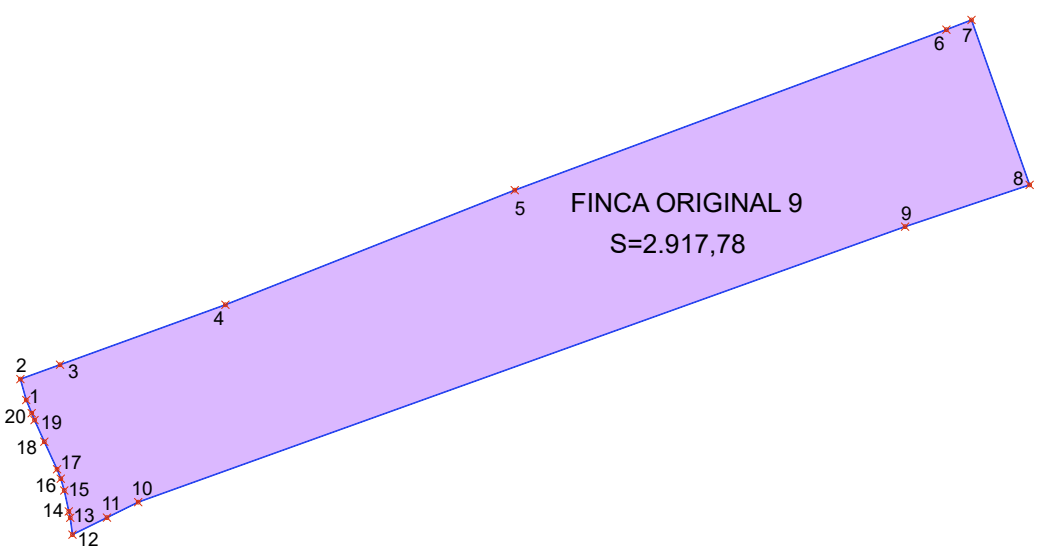
PLANO N° 11

MSP
ARQUITECTOS

FINCA ORIGINAL 1		
Coordenadas		
Punto	X	Y
1	372680.236	4148699.298
2	372681.331	4148712.205
3	372726.088	4148713.653
4	372704.484	4148767.304
5	372685.981	4148780.912
6	372677.181	4148782.462
7	372643.170	4148782.322
8	372640.840	4148782.312
9	372640.270	4148782.486
10	372642.185	4148767.533
11	372644.609	4148749.309
12	372646.347	4148736.278
13	372648.392	4148721.414
14	372649.809	4148711.185
15	372656.529	4148711.402
16	372656.882	4148711.012
17	372657.302	4148710.558
18	372657.638	4148710.205
19	372657.999	4148709.832
20	372658.362	4148709.464
21	372658.728	4148709.102
22	372659.095	4148708.745
23	372659.465	4148708.394
24	372659.837	4148708.048
25	372660.210	4148707.707
26	372660.586	4148707.372
27	372661.096	4148706.927
28	372661.464	4148706.614
29	372662.100	4148706.087
30	372662.481	4148705.779
31	372662.847	4148705.471
32	372663.041	4148705.298
33	372663.175	4148705.178
34	372663.270	4148705.097
35	372663.657	4148704.768
36	372664.048	4148704.449
37	372664.539	4148704.061
38	372665.031	4148703.695
39	372665.143	4148703.611
40	372665.237	4148703.545
41	372665.560	4148703.319
42	372665.765	4148703.176
43	372666.087	4148702.958
44	372666.421	4148702.741
45	372666.542	4148702.663
46	372666.587	4148702.636
47	372666.789	4148702.514
48	372666.963	4148702.402
49	372667.088	4148702.322
50	372667.286	4148702.208
51	372667.651	4148701.997
52	372667.771	4148701.927
53	372667.893	4148701.860
54	372668.204	4148701.690
55	372668.278	4148701.650
56	372668.399	4148701.586
57	372668.510	4148701.527
58	372668.604	4148701.479
59	372668.695	4148701.431
60	372668.862	4148701.347
61	372669.045	4148701.255
62	372669.233	4148701.163
63	372669.488	4148701.041
64	372669.613	4148700.982
65	372669.912	4148700.844
66	372670.043	4148700.785
67	372670.070	4148700.773
68	372670.370	4148700.642
69	372670.501	4148700.586
70	372670.541	4148700.569
71	372670.829	4148700.449
72	372670.964	4148700.394
73	372671.264	4148700.275
74	372671.433	4148700.210
75	372671.751	4148700.091
76	372671.908	4148700.033
77	372672.165	4148699.941
78	372672.355	4148699.876
79	372672.649	4148699.775
80	372672.807	4148699.723
81	372673.088	4148699.631
82	372673.115	4148699.622
83	372673.279	4148699.570
84	372673.577	4148699.478
85	372673.788	4148699.413
86	372674.047	4148699.337
87	372674.269	4148699.277
88	372674.527	4148699.200
89	372674.572	4148699.186
90	372674.702	4148699.147
91	372675.057	4148699.057
92	372675.518	4148698.939
93	372675.593	4148698.920
94	372675.689	4148698.897
95	372676.017	4148698.819
96	372676.161	4148698.781
97	372676.554	4148698.697
98	372676.774	4148698.651
99	372678.425	4148698.520

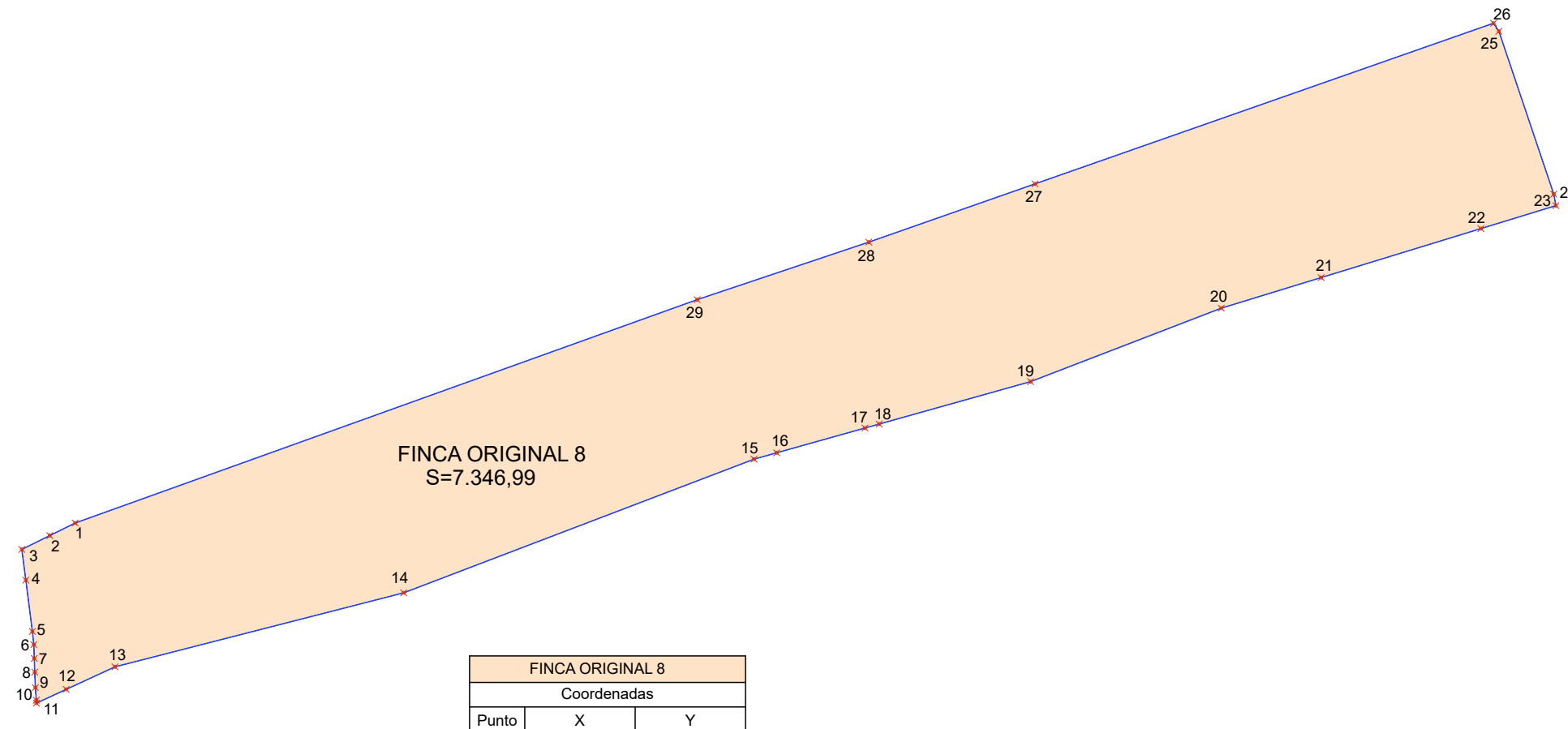
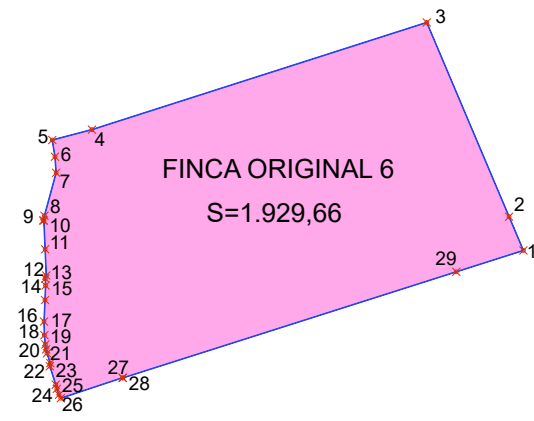


FINCA ORIGINAL 3		
Coordenadas		
Punto	X	Y
1	372742.856	4148714.195
2	372742.080	4148716.957
3	372741.338	4148719.603
4	372737.279	4148735.907
5	372733.155	4148758.619
6	372728.874	4148774.791
7	372726.256	4148787.319
8	372721.998	4148807.285
9	372708.769	4148802.863
10	372704.484	4148767.304
11	372726.088	4148713.653
12	372681.331	4148712.205
13	372680.236	4148699.298
14	372678.042	4148673.442
15	372674.625	4148633.179
16	372686.575	4148632.543
17	372712.726	4148631.734
18	372718.240	4148631.994
19	372740.381	4148635.038
20	372741.810	4148635.269
21	372751.324	4148635.327
22	372751.438	4148635.747
23	372751.280	4148637.872
24	372750.926	4148640.084
25	372750.639	4148641.881
26	372750.676	4148644.172
27	372750.637	4148645.664
28	372750.960	4148647.176
29	372751.127	4148652.027
30	372751.243	4148656.475
31	372751.512	4148664.196
32	372751.349	4148671.310
33	372751.338	4148671.797
34	372751.180	4148673.849
35	372751.078	4148676.372
36	372751.007	4148678.602
37	372750.924	4148680.849
38	372750.695	4148682.997
39	372749.625	4148691.371
40	372748.969	4148696.382
41	372748.676	4148698.618
42	372748.485	4148699.455
43	372747.885	4148702.226
44	372747.423	4148703.783
45	372746.929	4148705.034
46	372745.246	4148708.677
47	372743.950	4148711.536
48	372743.579	4148712.452

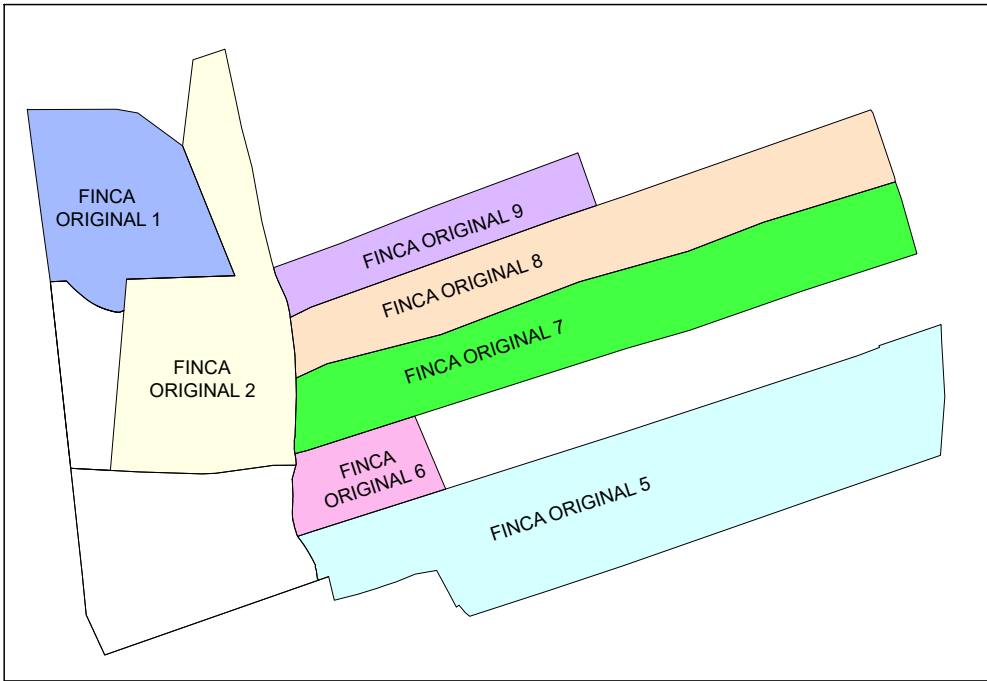
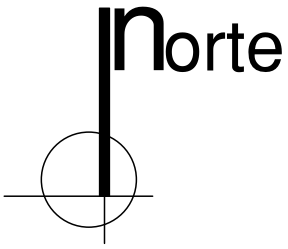


FINCA ORIGINAL 5		
Coordenadas		
Punto	X	Y
1	372866.353	4148642.375
2	372804.365	4148622.648
3	372760.246	4148608.608
4	372760.237	4148608.644
5	372752.055	4148605.928
6	372752.199	4148605.662
7	372752.403	4148605.362
8	372753.152	4148604.398
9	372754.685	4148602.281
10	372755.836	4148600.475
11	372757.196	4148598.176
12	372758.315	4148596.147
13	372759.453	4148593.865
14	372759.303	4148593.232
15	372759.517	4148592.643
16	372759.802	4148591.595
17	372760.037	4148589.619
18	372760.181	4148588.545
19	372760.730	4148587.834
20	372764.860	4148589.279
21	372767.192	4148579.510
22	372776.825	4148581.966
23	372784.945	4148584.466
24	372787.148	4148585.268
25	372792.995	4148587.196
26	372800.636	4148590.308
27	372807.301	4148591.463
28	372809.492	4148591.845
29	372814.846	4148581.965
30	372817.646	4148576.665
31	372816.709	4148577.491
32	372821.377	4148574.351
33	372823.182	4148572.884
34	372855.481	4148583.384
35	372886.470	4148593.719
36	372968.107	4148622.266
37	373017.752	4148639.411
38	373019.551	4148663.615
39	373018.219	4148687.040
40	373018.003	4148693.471
41	372992.289	4148684.717
42	372992.535	4148683.995
43	372989.605	4148682.888
44	372984.072	4148680.798
45	372983.435	4148680.557
46	372886.675	4148648.849

FINCA ORIGINAL 6		
Coordenadas		
Punto	X	Y
1	372813.245	4148625.473
2	372811.350	4148629.941
3	372800.460	4148655.630
4	372756.176	4148641.457
5	372750.926	4148640.084
6	372751.280	4148637.872
7	372751.438	4148635.747
8	372749.888	4148630.065
9	372749.717	4148629.439
10	372749.817	4148629.432
11	372749.961	4148625.634
12	372750.132	4148622.153
13	372750.009	4148621.746
14	372750.037	4148620.837
15	372749.969	4148618.912
16	372749.835	4148616.071
17	372749.882	4148614.272
18	372750.015	4148613.047
19	372750.119	4148612.403
20	372750.225	4148611.876
21	372750.664	4148610.579
22	372750.605	4148610.155
23	372751.391	4148607.723
24	372751.524	4148607.166
25	372751.812	4148606.376
26	372752.055	4148605.928
27	372760.237	4148608.644
28	372760.246	4148608.608
29	372804.365	4148622.648



FINCA ORIGINAL 8		
Coordenadas		
Punto	X	Y
1	372757.664	4148700.682
2	372753.531	4148698.638
3	372748.969	4148696.382
4	372749.625	4148691.371
5	372750.695	4148682.997
6	372750.924	4148680.849
7	372751.007	4148678.602
8	372751.078	4148676.372
9	372751.180	4148673.849
10	372751.338	4148671.797
11	372751.349	4148671.310
12	372756.207	4148673.555
13	372764.160	4148677.229
14	372811.241	4148689.301
15	372868.371	4148711.101
16	372872.061	4148712.141
17	372886.461	4148716.181
18	372888.781	4148716.831
19	372913.461	4148723.750
20	372944.562	4148735.730
21	372960.842	4148740.720
22	372966.892	4148748.710
23	372999.132	4148752.460
24	372998.782	4148754.330
25	372989.832	4148780.890
26	372986.962	4148782.210
27	372914.182	4148756.000
28	372887.081	4148746.501
29	372859.101	4148737.121

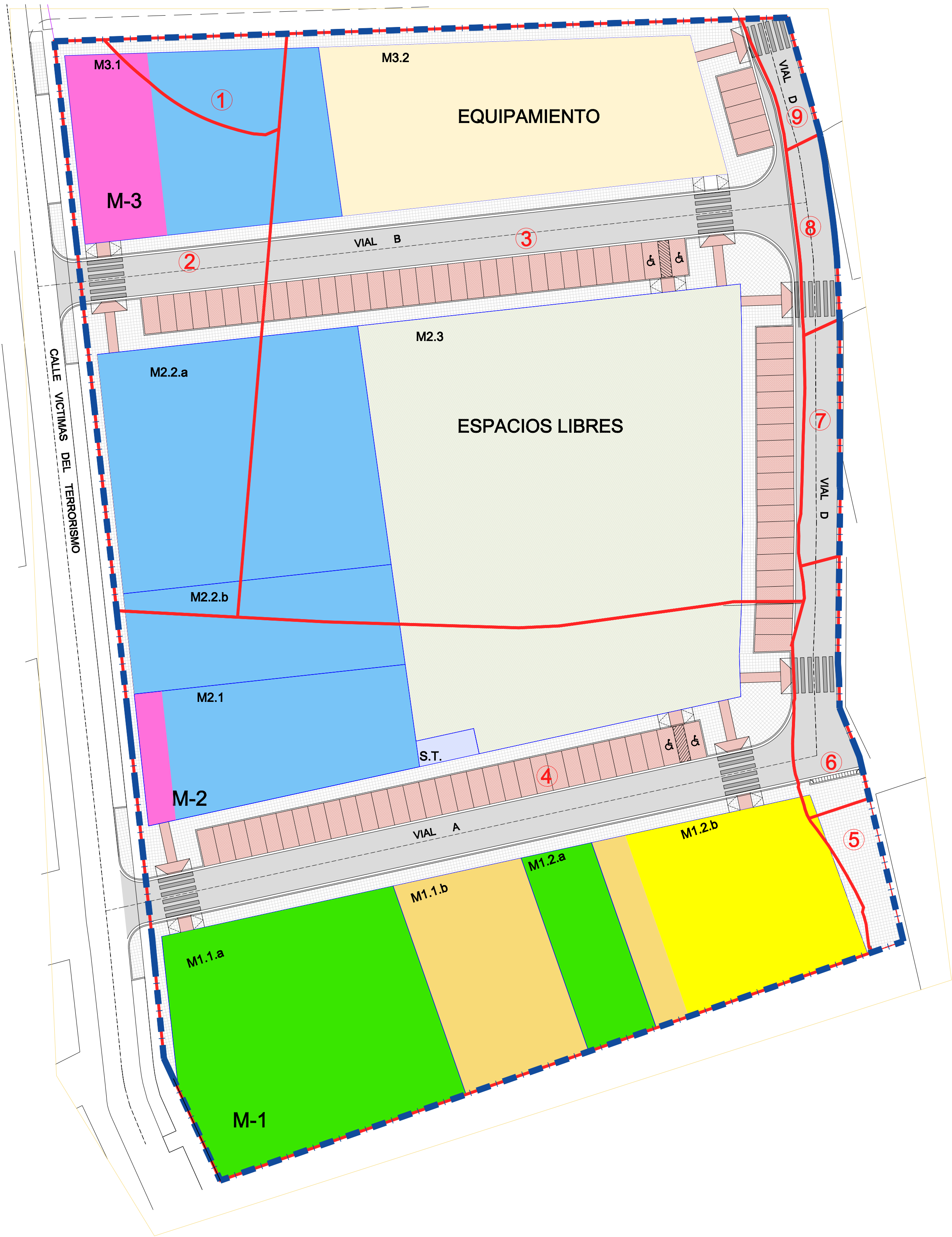
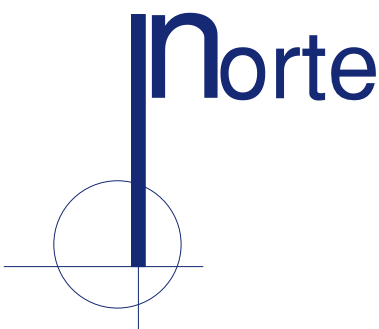


PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUS R-04 "ESTACIÓN DE AUTOBUSES-AVDA. DE ANDALUCÍA" DEL PGOU DE CABRA (CÓRDOBA).

OPERACIONES JURÍDICO REGISTRALES
FINCAS ORIGINALES COORDENADAS GEORREFERENCIADAS

PROMOTOR
JUNTA DE COMPENSACIÓN
ARQUITECTOS
ALBERTO MIÑO JOSÉ J. SÁNCHEZ
ABOGADOS
JUAN HERRERA ALBERTO MUÑOZ
ESCALA
FECHA
JULIO 2024
PLANO Nº 06

MSP
ARQUITECTOS



DELIMITACIÓN DEL SECTOR

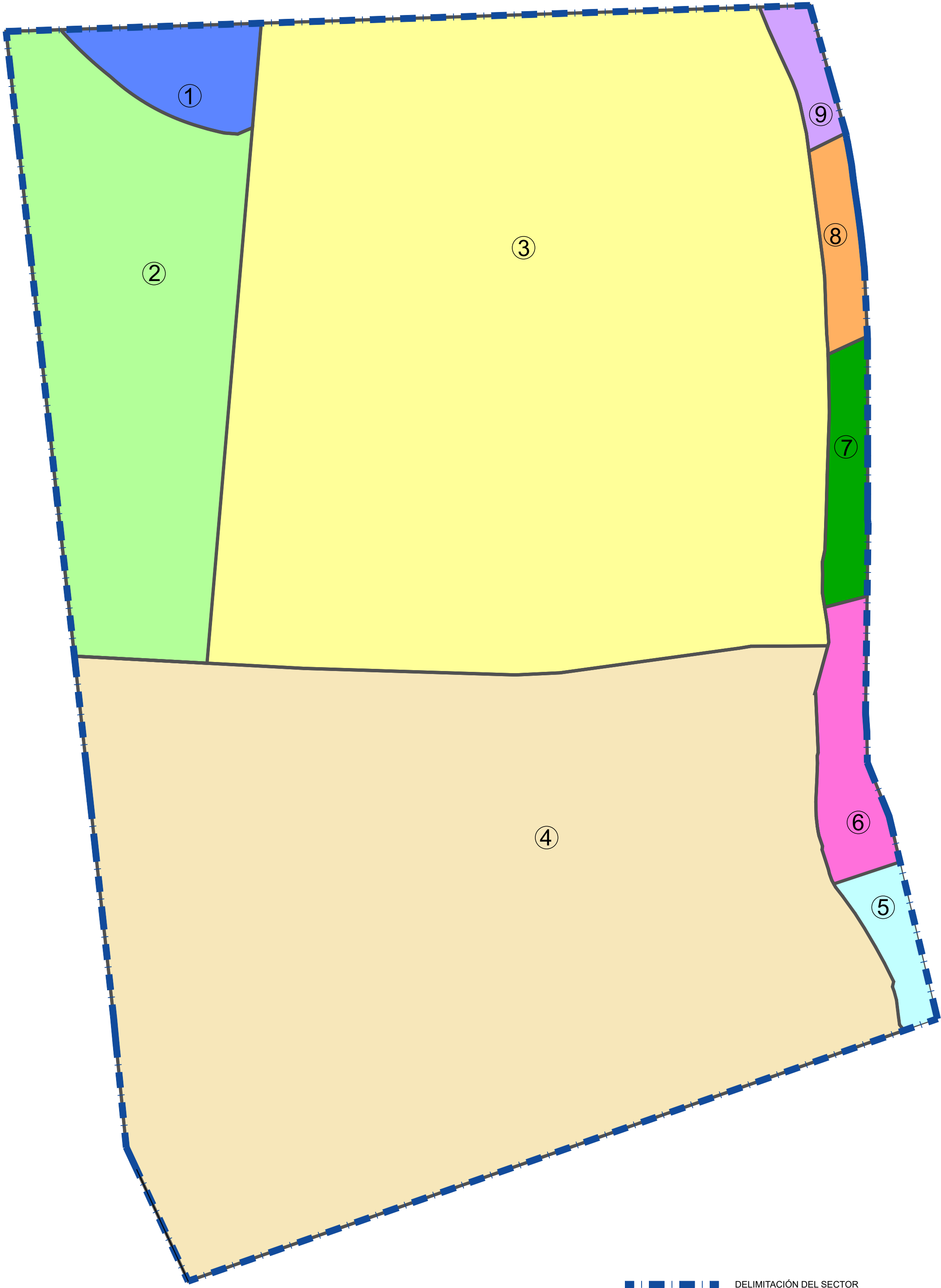
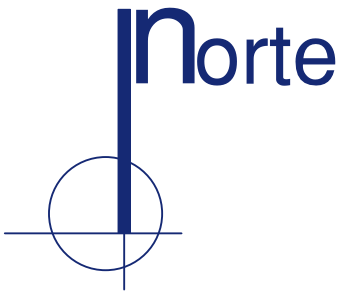
PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUS R-04 "ESTACIÓN DE AUTOBUSES-AVDA. DE ANDALUCÍA" DEL PGOU DE CABRA (CÓRDOBA).

SUPERPOSICIÓN FINCAS INICIALES APORTADAS Y FINCAS RESULTANTES

PROMOTOR	ARQUITECTOS	ABOGADOS	ESCALA	1:400
JUNTA DE COMPENSACIÓN	ALBERTO MIÑO	JOSÉ J. SÁNCHEZ	FECHA	JULIO 2024
		JUAN HERRERA	ALBERTO MUÑOZ	PLANO Nº 10

MSP
ARQUITECTOS

Nº PARCELA EN PLANO	PROPIEDAD	SUPERFICIE M2	% SOBRE EL TOTAL DEL SECTOR
①	R. C. SL	220,67	1'57
②	S. C. SL	1.650,35	11'72
③	S. C. SL	5.766,71	40'94
④	M. M. Y. F. M. Y.	5.734,54	40'71
⑤	R. C. SL	112,58	0'80
⑥	R. C. SL	226,30	1'60
⑦	R. C. SL	160,25	1'14
⑧	S. C. B.	126,31	0'90
⑨	J. C.	87,66	0'62
TOTAL		14.085,37	100



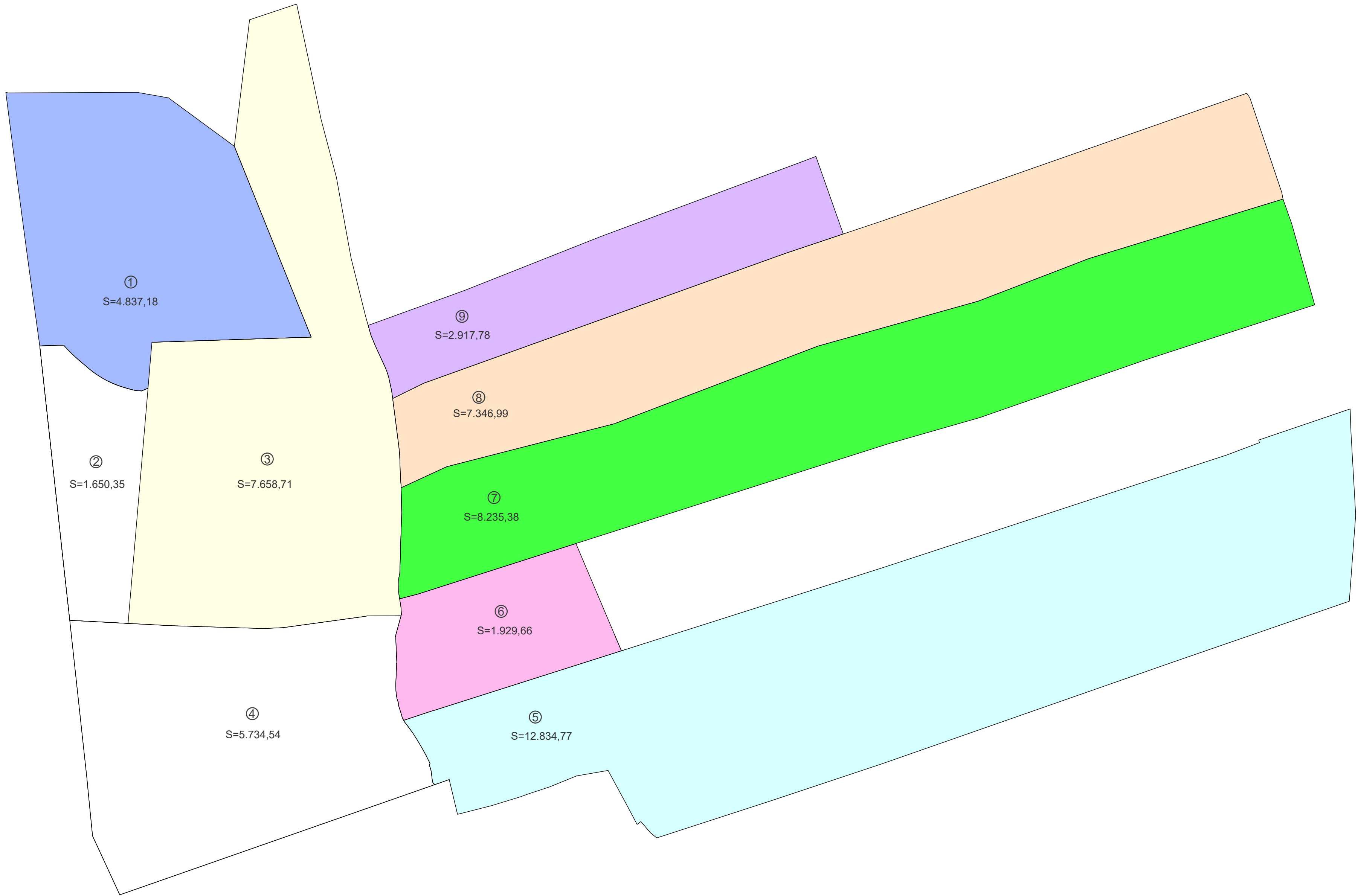
DELIMITACIÓN DEL SECTOR

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUS R-04 "ESTACIÓN DE AUTOBUSES-AVDA. DE ANDALUCÍA" DEL PGOU DE CABRA (CÓRDOBA).

FINCAS INICIALES APORTADAS

PROMOTOR	ARQUITECTOS	ABOGADOS	ESCALA	1:400
JUNTA DE COMPENSACIÓN	ALBERTO MIÑO	JOSÉ J. SÁNCHEZ	FECHA	JULIO 2024
		JUAN HERRERA	PLANO Nº	08
		ALBERTO MUÑOZ		





PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA U.E. DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUS R-04 "ESTACIÓN DE AUTOBUSES-AVDA. DE ANDALUCÍA" DEL PGOU DE CABRA (CÓRDOBA).

OPERACIONES JURÍDICO REGISTRALES
FINCAS ORIGINALES

PROMOTOR	ARQUITECTOS	ABOGADOS	ESCALA	1:800
JUNTA DE COMPENSACIÓN	ALBERTO MIÑO	JOSÉ J. SÁNCHEZ	FECHA	JULIO 2024
		JUAN HERRERA	ALBERTO MUÑOZ	PLANO Nº 04

MSP
ARQUITECTOS

D. JUAN HERRERA LUQUE, MAYOR DE EDAD, CON DNI 44354.439-C, ABOGADO COLEG. NÚMERO 3.341 DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUS-04 "ESTACION DE AUTOBUSES-AVDA ANDALUCIA" DEL PGOU DE CABRA, PREVIO EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA JUNTA DE COMPESACIÓN QUE ESTÁ A SU CARGO:

CERTIFICA:

UNICO.- Que la Asamblea General Ordinaria de la Junta de Compensación de fecha 11 de Julio de 2024, en referencia al punto tercero del Orden del día fijado para la citada Asamblea, con el voto a favor de mayoría de los presentes, **acordó la designación de D. Juan Herrera Luque como Secretario de la Junta de Compensación**, en sustitución de D. José Manuel de la Peña Sánchez, facultando al Presidente y al nuevo Secretario para su comunicación al Ayuntamiento de Cabra, recayendo, por tanto, actualmente, los cargos, en las siguientes personas:

PRESIDENTE: Don José Juan Sánchez Pedraza, como representante persona física de RODRIGUEZ CHIACHIO, S.L.

VICEPRESIDENTE: D. Severino Bonmati de Vicente, como representante persona física de SIERRA DE CASTAÑIA, S.L..

SECRETARIO: D. Juan Herrera Luque.

Y para que conste a los efectos oportunos de comunicación al Ayuntamiento de Cabra de cara a su inscripción en el Registro de entidades urbanísticas colaboradoras, y para la obtención del correspondiente certificado de Cargos, se expide la presente certificación. -

El Secretario J.C.

VºB. El Presidente